NÚMERO 3976 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2015



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de julio de 2015

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Vladimir Roslik Bichkov. (Designación del ramal de la Ruta Nacional Nº 2 comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro). (Carp. 3009/014). (Informado). Rep. 70 Anexo I

3º.- Secretaría Nacional del Deporte. (Creación). (Carp. 232/015). (Informado). Rep. 177 y Anexo I

4º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

5ª.- Conmemoración del 70 aniversario de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. (Adhesión de la Cámara de Representantes). (Carp. 170/015). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Fernando Amado, Raúl Amaro, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi Poli, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, María del Carmen Camirotte, Gloria Cristina Canclini Otton, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López, Catalina Correa, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Horacio De Brum, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Daniel Estévez, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (2), Jorge Gandini, Mario García, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Eduardo Irazábal Calleri, Diego Irazábal, Pablo Iturralde, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Dianne Martínez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Bethy Molina, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Wilma Moraes, Valeria Moreira, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napiloti, Julio Naumuv, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez Álvez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Luisa Rodríguez, Edmundo Roselli, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone, Gonzalo Secco Rodríguez, Víctor Semproni (1), Washington Silvera, Heriberto Sosa, María del Carmen Suárez, Laura Tassano, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo Cabrera, Javier Umpiérrez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi Pérez y Magdalena Zumarán.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Óscar Andrade Lallana, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Mario Ayala Barrios, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Guillermo Facello, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Omar Lafluf Hebeich, Egardo Mier Estades, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Alejo Umpiérrez y Carlos Varela Nestier.

Actúan en el Senado: Cecilia Eguiluz y Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

(1) A la hora 18:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mariela Pelegrín.

(2) A la hora 20:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lorena Pombo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 23

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 27 de junio de 2015, promulgó la Ley Nº 19.326, por la que se prorroga hasta el 1º de julio de 2017, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar. C/244/015

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se autoriza la salida del país del buque guardacostas ROU 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII" entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 2015. C/161/015

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de resolución por el que se expresa la adhesión de la Cámara de Representantes a la conmemoración del 70 Aniversario de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y la creación de las Naciones Unidas. C/170/015

- *Se repartió con fecha 7 de julio*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita de la señora ex Representante Gloria Canclini, sobre la necesidad de definir la ubicación y comenzar con las obras de instalación del Centro Integrado de Frontera en la ciudad de Chuy. C/22/015

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la ejecución de obras en la red vial nacional a través de programas de participación pública privada. C/292/015

- *Se cursó con fecha 7 de julio*

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la campaña de vacunación implementada por la referida Secretaría de Estado a partir del 9 de abril de 2015. C/293/015

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Bethy Molina Espinosa presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general la creación y gestión de una Red de Corredores Biológicos. C/294/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga por un año la entrada en vigencia de la reducción adicional de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, para las compras con tarjeta de débito y crédito, dispuesta por el artículo 54 de la Ley Nº 19.210, de 27 de abril de 2014. C/295/015

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 341 del Código Penal. C/296/015

La señora Representante Magdalena Zumarán presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la alienación parental. C/297/015

- *A la Comisión Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Mesa da cuenta que, con fecha 3 de julio de 2015, dictó una resolución por la que se reconoce la constitución del sector parlamentario "Liga Federal Frenteamplista", integrado por los señores Representantes Darío Pérez y Sergio Mier. C/5/015".

3.- Proyectos presentados

A) "RED DE CORREDORES BIOLÓGICOS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º. (Declaratoria de interés general).- Declárase de interés general la creación y gestión de una Red de Corredores Biológicos, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de conservación ambiental y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

A efectos de la presente ley, se entiende por Red Nacional de Corredores Biológicos, un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial que apoya, técnica y financieramente, a las iniciativas de corredores biológicos.

Sirve como un mecanismo para la institucionalización de los corredores biológicos en el país y es el encargado de establecer los requerimientos para las propuestas de corredores biológicos y el procedimiento para su respectiva oficialización.

Un corredor biológico es un espacio delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, naturales o modificados, para asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

Artículo 2°. (Objetivos).- Son objetivos específicos de la Red de Corredores Biológicos:

A) Establecer espacios de conectividad entre las Áreas Protegidas, favoreciendo la conservación de la diversidad biológica y contribuyendo a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

B) Favorecer la movilidad de los organismos para asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, en un escenario de cambio global.

C) Contribuir a la conservación de la calidad y cantidad de cantidad de aguas en las cuencas hidrográficas.

D) Generar espacios de concertación para ensayar formas de apropiación y uso de los ecosistemas que promuevan el desarrollo sostenible.

E) Contribuir al desarrollo social y económico, promoviendo la participación de las comunidades locales en la distribución equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales.

F) Generar oportunidades para la investigación, el monitoreo y la educación ambiental.

Artículo 3º. (Lineamientos generales para la gestión de los Corredores Biológicos).-

A) La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.

B) La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.

C) Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.

D) Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.

E) A los fines de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas debería ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas.

F) Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento.

G) El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas espaciales y temporales apropiadas.

H) Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas.

I) En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable.

J) En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica, y su integración.

K) En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.

L) En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

CAPÍTULO II

Componentes y tipos de corredores biológicos

Artículo 4º. (Componentes de los Corredores Biológicos).-

A) Áreas núcleo: son áreas naturales protegidas cuyo propósito es que los ecosistemas continúen manteniendo la biodiversidad y la provisión de bienes y servicios ambientales para la sociedad.

B) Rutas de conectividad: son propuestas de enlace entre dos o más zonas núcleo, que surgen del paso entre los diferentes usos del suelo y que proveen una menor resistencia al movimiento de especies; así como, la adaptación a los cambios y presiones del ambiente y del clima.

C) Zonas de amortiguamiento: son zonas de transición entre las áreas núcleo y la matriz del corredor biológico. Su función es que a través del manejo sostenible de los recursos naturales se reduzcan y controlen los impactos a las áreas núcleo, provenientes de la matriz.

D) Hábitats sumideros: son fragmentos del ecosistema original. Por sus características en cuanto a tamaño o integridad del ecosistema, no son capaces de mantener poblaciones viables de especies, por lo que necesitan de la migración de individuos provenientes de las zonas núcleo. Sin embargo, estas son áreas fundamentales para restablecer la conectividad en el paisaje.

E) Matriz del Corredor Biológico: área dedicada a usos múltiples (actividades agropecuarias, asentamientos humanos, aprovechamiento forestal, ecoturismo, otros). A pesar de que generalmente, la matriz está dominada por hábitats antropizados, la presencia de pequeños parches de ecosistemas naturales que sirven como refugios temporales, facilitan el movimiento de las especies a través del Corredor Biológico.

Artículo 5º. (Tipos de Corredores Biológicos).-

A) Los corredores sensus strictus, cuyo objetivo principal es la conservación de la biodiversidad, se encuentran en terrenos de propiedad pública, principalmente.

B) Los corredores de propiedad mixta: Conectividades entre Áreas Protegidas y propiedades privadas para la conservación de la biodiversidad en uno o varios ecosistemas.

C) Los corredores de propiedad privada: Conectividades entre propiedades privadas para la conservación de la conectividad de paisajes, ecosistemas ó hábitats.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Administración y competencias

Artículo 6º. (Competencia).- El Poder Ejecutivo fijará la política referida a los Corredores Biológicos, como parte de la política nacional ambiental, correspondiendo a las Intendencias Departamentales, la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de manejo para los corredores biológicos.

Artículo 7º. (Administración).- La administración de los Corredores Biológicos que las Juntas Departamentales aprueben, estará a cargo de las Intendencias Departamentales respectivas, que deberán promover espacios de concertación, los Consejos Locales de Actuación Concertada, con los pobladores locales y demás gestores territoriales.

Artículo 8º. (Consejos Locales de Actuación Concertada).- Créase un Consejo de Actuación Concertada para cada uno de los Corredores Biológicos. Los Consejos de Actuación Concertada (CLAC) deben incorporar representantes del Gobierno Departamental, del Gobierno Municipal, de los organismos estatales con presencia en el territorio objeto de administración del Consejo, de los pobladores locales, de las Organizaciones Civiles vinculadas a las actividades productivas de cada territorio y de las Organizaciones Ambientales No Gubernamentales.

Artículo 9º. (Coordinación).- Se reserva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la función de coordinación de la Red Nacional de Corredores Biológicos.

Artículo 10. (Zonificación).- Las Juntas Departamentales han de aprobar a propuesta de las respectivas Intendencias la zonificación de los Corredores Biológicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la presente ley.

Artículo 11. (Planes de Manejo).- Las Intendencias Departamentales, en acuerdo con los gestores territoriales establecerá las pautas y lineamientos generales para los planes de manejo de los Corredores Biológicos.

Artículo 12. (Señalización).- Las Intendencias Departamentales en coordinación con los Consejos Locales de Actuación Concertada estarán obligados a señalizar los límites de cada Corredor Biológico, indicando expresamente las reglamentaciones y prohibiciones que regulan su funcionamiento.

Artículo 13. (Guardia Ambiental).- Los Gobiernos Departamentales ejercerán el contralor y la custodia de los Corredores Biológicos para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 14. (Asesoramiento).- Las Intendencias Departamentales constituirán una Comisión Departamental Asesora que estará integrada por representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Gobierno Departamental, de los Gobiernos Municipales, de otros organismos gubernamentales con intervención en el territorio, de la Enseñanza Pública, de Organizaciones Civiles vinculadas a las actividades productivas y de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas.

CAPÍTULO II

Aspectos financieros y tributarios

Artículo 15.- Créase el Fondo Ambiental Departamental, destinado a la conservación de la diversidad biológica, la promoción del desarrollo sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los bienes y servicios ambientales. Este fondo será administrado por las Intendencias Departamentales, quienes tendrán su titularidad y disponibilidad y se integrará de la siguiente forma:

A) Fondos provenientes de tributos, transferencias o endeudamiento externo, que tengan como destino el financiamiento de proyectos relativos a la Red de Corredores Biológicos.

B) Los Pagos por Servicios Ambientales.

C) El producido de tributos aportados por la venta de publicaciones, objetos recordatorios, artesanías locales y cualquier otro elemento referido a los Corredores Biológicos.

D) El producido de las multas y decomisos derivados del incumplimiento de las normas de la presente ley.

E) Las herencias, legados y donaciones recibidos con este fin específico.

F) El producto de las inversiones que se realicen con este Fondo.

CAPÍTULO III

Promoción de desarrollo sostenible

Artículo 16.- Los Gobiernos Departamentales han de fomentar el Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el ámbito de su jurisdicción. A los efectos de la presente ley se entienden por Servicios Ambientales los beneficios que proveen los ecosistemas.

Artículo 17.- Las Intendencias Departamen-tales deberán solicitar Evaluaciones de Impacto Ambiental para todas las actividades de intervención que se planteen en los Corredores Biológicos.

Artículo 18.- Las Intendencias Departamentales promoverán en coordinación con otras instituciones públicas o privadas, la aplicación de incentivos para fomentar la incorporación de las tierras que se consideren pertinentes a los corredores biológicos. Estos incentivos pueden ser:

A) Financieros, tales como subsidios, exenciones tributarias o políticas crediticias para desarrollar actividades productivas compatibles con las funciones de los corredores biológicos.

B) Certificados de denominación de origen, que posibilitan valores diferenciales de los productos.

C) De reconocimiento social.

CAPÍTULO IV

Infracciones y sanciones

Artículo 19. (Sanciones).- Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley serán sancionadas por las Intendencias Departamentales de la siguiente forma:

A) Con el pago de multa, según lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 453 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

B) Con el comiso de los objetos producto de la actividad ilícita.

C) La suspensión o cancelación de los permisos, autorizaciones o concesiones que hubieren otorgado al infractor.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 20.- Modifíquese la redacción del artículo 4° de la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, de las áreas de conservación o reserva departamentales, incorporando el siguiente texto: manteniendo los Gobiernos Departamentales la competencia para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de manejo de estas áreas, y por tanto en consonancia con la categorización del área protegida realizada por los propios Gobiernos Departamentales.

Montevideo, 7 de julio de 2015

BETHY MOLINA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los antecedentes que generan la necesidad de este proyecto de ley se ubican en el marco de los acuerdos internacionales, que han dado relevancia a los temas ambientales en las agendas nacionales e incluso mundiales, como la Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro, realizada en 1992; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, refrendado ese mismo año.

En nuestro país, en el año 2000 se aprueba la Ley de Creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), como uno de los instrumentos para el cumplimiento a esos compromisos asumidos, en particular, a la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica. En ese marco normativo se han establecido hasta el presente trece áreas protegidas, no obstante lo cual a pesar de haber transcurrido quince años y de haber recibido ayuda financiera externa para su implementación; aún hoy no se puede decir que el país tenga un SNAP.

Una de las razones para afirmar esto, es la necesidad de establecer conectividad entre las áreas protegidas, para asegurar la conservación de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos; razón de ser de la áreas protegidas.

El conjunto de áreas protegidas, que integran hoy el SNAP, constituye un complejo mosaico de paisajes y ecosistemas, entre los cuales no está asegurado el flujo de la información genética y por tanto no se cumple con el propósito central para el cual fueron creadas las áreas protegidas. Si bien, aún en situación de estabilidad se requiere conectividad entre los componentes de un sistema, para optimizar las interrelaciones, en un escenario de cambio global resulta imprescindible esta conectividad.

Los Corredores Biológicos, dan respuesta a esta necesidad de continuidad territorial, al mismo tiempo que ofrecen una oportunidad para integrar las áreas protegidas al contexto productivo, contribuyendo por tanto a iniciar un camino hacia el desarrollo sostenible. La dimensión social, aparece contemplada explícitamente, al promover la distribución equitativa de los beneficios derivados de la apropiación y uso de los bienes y servicios ambientales, a través del Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Esta propuesta de ley de corredores biológicos, se enmarca en el proceso de descentralización promovido por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (N° 18.308), dando a los gobiernos departamentales la competencia necesaria en materia ambiental.

Montevideo, 7 de julio de 2015

BETHY MOLINA, Representante por Maldonado".

B) "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (Se prorroga por un año la entrada en vigencia de la reducción adicional para compras con tarjeta de débito y crédito)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorrógase por un año la entrada en vigencia de la reducción adicional de la tasa del Impuesto del Valor Agregado (IVA), para las compras con tarjeta de débito y crédito, dispuesta por el artículo 54 de la Ley N° 19.210, de 27 de abril de 2014 .

Montevideo, 7 de julio de 2015

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo., ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al finalizar el pasado gobierno se aprobó la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera que circunscribió la anunciada rebaja del IVA a 4 puntos en las compras realizadas con tarjeta de débito y 2 puntos a aquellas realizadas con tarjeta de crédito. Al mismo tiempo para que ese medio de pago se utilizara de forma masiva se dispuso la obligatoriedad a partir del 2015 del pago de todo tipo de salarios a través de cuentas bancarias con la entrega a cada trabajador de la correspondiente tarjeta de débito. Por eso se la conoció como la ley de "Bancarización".

Debe recordarse que esa rebaja está vigente hasta el 1° de agosto de 2015 cuando caerá un punto en cada instrumento de pago y otro punto un año después.

LEY DE INCLUSION FINANCIERA: ***Cronograma de Reducción de IVA***

Reducciones de tasas de IVA a partir del 1 de agosto de:

MEDIO DE PAGO		2014	2015	2016
Tarjeta de débito o dinero electrónico	Permanente	2%	2%	2%
	Adicional	2%	1%	0%
	TOTAL	4%	3%	2%
Tarjeta de Crédito	Transitorio	2%	1%	0%

Ley 19.210 de 27 de abril de 2014

Si en aquel momento se dijo que con esta ley el gobierno cumplía su promesa de bajar el IVA, también lo es que en el actual gobierno esa rebaja caerá un punto en las tarjetas de débito y otro en las de crédito, por lo tanto es correcto decir que a partir del 1° de agosto el IVA subirá 1 punto.

Dado que el uso masivo de las tarjetas de débito se ha visto postergado para el próximo año, porque el gobierno postergó la obligación de pagar los salarios a través de cuentas bancarias, es pertinente y coherente con el espíritu de la ley y la intención original del Gobierno, prorrogar por un año la caída del descuento del IVA prevista para el próximo 1° de agosto.

Si la prórroga no se aplicara, no sólo subiría 1 punto el IVA para todo aquello que se rebajó, sino que el desfasaje entre las fechas previstas hará que cuando el uso de la tarjeta de débito se empiece a extender, los beneficios habrán caído. Cuando la gran mayoría de los consumidores tengan su tarjeta de débito, habrán desaparecido los estímulos para que la usen.

Por las razones expuestas proponemos este proyecto de ley que prorroga la reducción del IVA en 4% y 2% para las compras de bienes y servicios con tarjeta de débito y crédito respectivamente, postergando la caída en un punto para el 1° de agosto de 2016.

Montevideo, 7 de julio de 2015

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo,

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

C) "CÓDIGO PENAL. (Modificación del artículo 341)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréguese al artículo 341 del Código Penal el siguiente numeral:

"8.- Si la sustracción se cometiera sobre cosas existentes en edificios, viviendas o cualquier otro lugar destinado a habitación que se encuentren afectados por una situación de catástrofe o emergencia, en ausencia de sus moradores por evacuación".

Montevideo, 7 de julio de 2015

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, WILMA MORAES, Representante por Artigas, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, LUISA RODRÍGUEZ, Representante por Treinta y Tres, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las alteraciones producidas por el cambio climático provocan perjuicios a las personas y a las cosas que son de distinto tipo y de diversa magnitud según las zonas en las que acontecen. Más allá de no haber estado sometido a grandes cataclismos, nuestro país no está exento de dicha realidad y sus efectos. En los últimos tiempos, y de manera considerablemente creciente, hemos asistido a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos de intensidad, caracterizados muchas veces por modificaciones climáticas bruscas y repentinas, generalmente inesperadas y en ocasiones violentas.

Entre las situaciones aludidas se encuentran aquellas provocadas por la naturaleza, por ejemplo, las derivadas de fuertes temporales o graves inundaciones que producen daños materiales severos en las viviendas, obligando a sus habitantes o poseedores a abandonar o evacuar temporalmente las mismas. En tales emergencias, ha sido notorio el temor de esos compatriotas, debido al riesgo, con frecuencia materializado, de que sus domicilios sean copados y sus pertenencias robadas. Ello ha llevado, inclusive, a que muchas veces los damnificados se nieguen a abandonar sus casas, poniendo en riesgo su integridad y, aún, su propia sobrevivencia.

La presente iniciativa pretende dar una respuesta a dichas circunstancias, en función de su reiteración cada vez mayor, por la vía de un agravamiento de las consecuencias penales que el hurto generaría como delito en el antedicho contexto. Si bien es discutible, como suele hacerlo la doctrina, el efecto disuasivo o ejemplarizante de la ley penal, parece claro que la misma contemple razonablemente las situaciones que en la sociedad acontecen y que la misma reputa como necesariamente punibles.

La ocasión del tratamiento por parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del proyecto del nuevo Código Penal, que acontece en la actualidad, refuerza la oportunidad del planteamiento, a los efectos de que el mismo sea considerado en dicha asesora.

Montevideo, 7 de julio de 2015

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, WILMA MORAES, Representante por Artigas, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, LUISA RODRÍGUEZ, Representante por Treinta y Tres, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

D) "ALIENACIÓN PARENTAL. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- La presente ley regulará la alienación parental u obstrucción de vínculos a los cuales es sometido el menor, en ocasión del divorcio, la separación, disputa o conflicto entre sus padres; o entre éstos y quien detenta la tenencia de hecho o de derecho del menor. La presente ley en atención al interés superior del niño, legisla la real protección del mismo y procura evitar las conductas que le impidan vincularse libre, cotidiana y espontáneamente con sus progenitores, evitando la violencia parental mediante manipulación directa o inducida, que puedan ejercer sus progenitores o quien detente la tenencia de hecho o de derecho del menor.

Artículo 2°.- Se consideran actos de alienación parental a todos aquellos tendientes a obstruir el vínculo entre el menor y el o sus progenitores. Es aquel acto que interfiere en la natural y libre volición del pensamiento y acción del menor, interfiriendo en la formación psicológica del niño o adolescente, el que es promovido o inducido por uno de sus progenitores, o quien detente la tenencia de hecho o de derecho, haciendo que el niño o adolescente bajo su autoridad, guarda o vigilancia repudie, rechace, sienta temor u odie al progenitor no conviviente o a ambos progenitores, afectando negativamente a la creación o el mantenimiento de los vínculos con éstos, provocando en definitiva, la desvinculación del menor con el padre o madre no conviviente.

Artículo 3°.- Es deber de quien detenta la tenencia del menor, ya sea de hecho o de derecho, el evitar cualquier acto de manipulación (consciente o inconsciente) hacia los niños o adolescentes bajo su tenencia, encaminado a impedir, menoscabar o destruir los vínculos afectivos de parentesco con sus progenitores, sean estos convivientes o no. Todo niño o adolescente tiene el derecho humano de desarrollarse libremente dentro de su familia de manera que mantenga un vínculo sano y fluido con la misma, permitiendo su desarrollo integral y formación de su identidad de pertenencia a ese núcleo familiar, y de esa manera, forme su propia identidad. Es un derecho inalienable de todo niño o adolescente el no ser tomado de rehén dentro del conflicto familiar que el divorcio o separación pueda aparejar.

Artículo 4°.- Son ejemplos de actos de alienación parental u obstrucción de vínculos, además de aquellos que el Juez identifique como tales -ya sean éstos practicados directamente por el adulto alienante, por terceros o con ayuda de terceros-, los siguientes:

1) Realizar campaña de denigración del progenitor no conviviente o progenitores no convivientes, desvalorizando, insultando, irrespetando, criticando o acusándolo en presencia del menor.

2) Impedir las visitas o interferir en las mismas ya sea mediante llamadas o apersonamientos en el lugar donde éstas se desarrollan en forma injustificada.

3) Realizar una campaña para infundir temor en el menor respecto del otro progenitor, como puede ser a vía de ejemplo impedir la ingesta de alimentos que el otro progenitor le brinde aduciendo que pueden tener sustancias nocivas para su salud.

4) No pasar las llamadas telefónicas al menor cuando llama el otro progenitor.

5) Realizar una campaña de vigilancia durante la visita.

6) Organizar actividades en el período de visita para evitar que se realice la misma.

7) Interceptar correos y/o regalos enviados por el otro progenitor no conviviente a los menores o adolescentes.

8) No informar al otro progenitor sobre las actividades de los hijos (escolares, deportivas, actuaciones teatrales, asistencia al médico, dentista, o participación de cualquier actividad que realice el menor o adolescente, especialmente en aquellas que tengan influencia sobre la formación del menor).

9) Impedir que el menor reciba regalos del padre no conviviente o que lleve éstos a su casa.

10) Impedir el contacto con la familia extensiva del padre no conviviente.

11) Realizar denuncias falsas al padre no conviviente, en especial si éstas se realizan durante el lapso en que se está realizando la visita.

12) Cualquier acto que signifique intromisión, supervisión, vigilancia o regulación de la comunicación entre el menor y el progenitor no conviviente, sea por los medios convencionales, así como el contacto por medios sociales (facebook, o similares), mails u otros medios virtuales.

Artículo 5°.- El juez deberá prestar especial atención -entre otras conductas-, cuando:

1) El menor da excusas fútiles para no ver al otro progenitor y usa un lenguaje poco acorde a su edad o escenarios prestados.

2) Cuando el menor manifiesta que no puede ver nada bueno en el padre alienado, y nada malo en el padre alienante.

3) Cuando el menor insiste en que la decisión de rechazar al padre es propia y que no recibe influencias de terceros.

4) Cuando existe una casi total ausencia de empatía con el progenitor alienado.

5) Cuando el menor manifiesta que el sufrimiento del progenitor alienado es merecido.

6) Cuando el rechazo se extiende a toda o parte de la familia del padre alienado.

Artículo 6°.- Todo acto de alienación parental es una violación a los derechos humanos del menor, un abuso moral que atenta contra su formación psicológica, su identidad y su dignidad como ser humano, perjudica la realización del menor dentro de su grupo familiar y tiene consecuencias que -de no ser atendidas de forma inmediata-, dañarán irreversiblemente al mismo.

Artículo 7°. (Procedimiento).- Una vez denunciada la existencia de actos de alienación parental, el juez sin más, dará traslado de la demanda por un plazo de 30 días, plazo que no se suspenderá por feria mayor ni menor, por Semana Santa (o semana de turismo) ni por feriado de carnaval. Vencidos los 30 días, fijará una audiencia única, la que no podrá producirse más allá de los 40 días de denunciados los hechos. Ordenará asimismo de forma inmediata un informe social a todo el núcleo familiar, así como la realización de pericias psicológicas a los mismos. Ambos informes deberán ser realizados antes de los 30 días de incoada la demanda y serán elevados antes de la realización de la audiencia de precepto. A la audiencia concurrirán las partes, el menor -el que será oído asistido por su defensor-, el Ministerio Público y el perito psicólogo o en su defecto el asistente social que realizó el informe a efectos del artículo 183 del Código General del Proceso.

En caso que los actos de alienación parental surjan en el curso de otro proceso, el juez sin más, deberá ordenar la realización de un informe social y pericias psicológicas al núcleo familiar, así como la realización de una audiencia única en un plazo no mayor a 40 días de ordenados los informes. A la misma concurrirán las partes, el menor -el que será oído o asistido por su defensor-, el Ministerio Público y el perito psicólogo o en su defecto el asistente social que realizó el informe a efectos del artículo 183 Código General del Proceso.

Artículo 8°.- Constatados actos típicos de alienación parental o cualquier conducta que dificulte a la convivencia del niño o adolescente con el progenitor, el juez podrá, además dé las medidas establecidas en el artículo 119 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en conjunto o por separado y de acuerdo con la gravedad del caso:

I- declarar la existencia de alienación parental y advertir al alienador; debiendo realizar una nueva audiencia evaluatoria de la situación familiar dentro de los 6 meses siguientes.

II- ampliar el régimen de convivencia familiar a favor del progenitor alienado, debiéndose realizar una audiencia evaluatoria dentro de los 6 meses siguientes.

III- estipular sanciones pecuniarias al adulto alienador.

IV- determinar acompañamiento psicológico y/o psicosocial al núcleo familiar, debiéndose realizar una audiencia evaluatoria dentro de los 6 meses siguientes.

V- determinar la variación de la tenencia, entendiendo que el menor deberá convivir con el progenitor que permita la vinculación con todo su núcleo familiar.

VI- declarar la suspensión de la patria potestad.

VII- en casos graves de alienación parental o donde se constate que hay pérdida total del vínculo del menor con uno de los progenitores debido a actos de alienación parental, se deberán pasar los antecedentes a la justicia penal competente.

Artículo 9°.- El cambio de domicilio del niño o adolescente es irrelevante para la determinación de la competencia. Serán competentes los Tribunales de Familia del domicilio del padre impedido de contacto con su menor hijo.

Montevideo, 8 de julio de 2015

MAGDALENA ZUMARÁN, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, nuestro país ha tenido una disminución en la tasa de matrimonios y un aumento en la de divorcios. Esto no significa que los uruguayos rechacen la vida en pareja, sino que en realidad, se ha producido un cambio en la forma de convivencia de los mismos. Los jóvenes comienzan por convivir en forma consensúa!, lo que legalmente se denomina "concubinato", sucediendo entre jóvenes de todos los estratos educativos y alcanzando mayores porcentajes en personas con más de 35 años, lo que

parece responder al efecto conjunto del aumento de las rupturas conyugales y a la preferencia de las personas que vuelven a formar pareja. Esta situación no es un fenómeno privativo de la sociedad uruguaya, sino que refleja lo que sucede -aunque con cierto retraso- en el mundo occidental, obedeciendo a un cambio en la forma de concebir los lazos familiares, que tienden a estar cada vez menos ligados a la institución del matrimonio. A pesar de que el proyecto de ley que estamos presentando no es una cuestión de género y le sucede tanto a hombres como a mujeres, es importante destacar que el hecho de que las mujeres hoy trabajen y tengan acceso a recursos propios, les permite salir de uniones poco satisfactorias, lo cual antes hubiera sido impensable. En la sociedad tradicional, la dependencia económica era parte del destino social del género femenino, más allá que hoy muchas de ellas no tengan trabajo, encuentren dificultades para insertarse en el mercado laboral o reciban salarios considerablemente por debajo de los que perciben los hombres.

Según estudios de distintos investigadores estas modificaciones son parte de la modernización, en la cual las nuevas generaciones tratan de salir de las normas institucionales y buscan darle mayor flexibilidad a las relaciones de pareja y a su propio curso de vida.

Este quiebre de la comunidad convivencial de la familia, provoca, transformaciones profundas en la vida de los mayores, pero en lo fundamental también alcanza a los sujetos infantiles y adolescentes que convivían con aquellos. Es inevitable que los adultos que fueron quienes formaron esa comunidad familiar y también responsables de su destrucción, padezcan efectos negativos que la ruptura produce. Sin embargo, es deseable que los menores de edad, en tanto que son víctimas inculpables de aquellos conflictos, se vean afectados de la menor manera. Es en función de ello que los operadores jurídicos tienen que buscar medidas que procuren que los menores sufran de la manera más minúscula o imperceptible que le sea posible, ese quiebre familiar. Este propósito muchas veces fracasa, sobre todo por la hostilidad que impera cuando se rompe la pareja que conformaban los padres. Y eso lleva como consecuencia a que se produzcan duros litigios a fin de decidir a quién se le confía la tenencia de los menores o como se implementa un régimen adecuado de visitas para aquel ascendiente que no tenga la custodia cotidiana.

Los factores que deberán ser tomados en consideración por el juez para atribuir la tenencia o fijar un régimen de comunicaciones y visitas son prácticamente infinitos, pero es fundamental, tener en cuenta para determinar a qué padre, o incluso a qué tercero se le da la guarda diaria de los hijos, la conducta asumida por cada uno de los padres en el período posterior a la ruptura en aras de reconocer y respetar los derechos del otro ascendiente y el de su familia ampliada (abuelos, tíos, primos, etc.) para comunicar y mantener vinculaciones con sus hijos. Entendemos que la conservación de los vínculos afectivos del menor con el resto de su familia integral, es el escenario más adecuado para promover su desarrollo personal, mientras que la conducta contraria, vulnera el interés primordial a proteger que es el interés del propio menor.

La predisposición de cada padre para acceder o por lo menos no entorpecer el mantenimiento periódico de los vínculos de los hijos con el otro componente de la pareja ahora quebrada, asume un carácter fundamental cuando se adoptan medidas en vía judicial para la atribución de la tenencia o cuando se requiera cambiar el régimen de custodia determinado con anterioridad. Claro que nos hubiera gustado que esto se hubiera visto reflejado en el artículo 35 del Código de la Niñez y la Adolescencia, aunque indirectamente está previsto en las sanciones para el custodio que no permite que los niños o adolescentes se comuniquen con aquellas personas para las que se implantaron visitas. En este sentido, el artículo 43 con la denominación "Sanción por incumplimiento", preceptúa que "el incumplimiento grave o reiterado del régimen de visitas homologado o fijado judicialmente podrá originar la variación de la tenencia si ello no perjudicara el interés del niño o adolescente, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que fije el Juez a instancia de parte o de oficio, cuyo producido será en beneficio de aquél". Y en un segundo inciso dispone que "el Juez deberá hacer saber a la parte incumplidora que el desatender las necesidades afectivas de los hijos puede dar lugar a la pérdida de la patria potestad y al delito previsto en el artículo 279 B del Código Penal". A su vez, esta última prescripción, rotulada "Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad", establece que "el que omitiere el cumplimiento de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad poniendo en peligro la salud moral o intelectual del hijo menor, será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Podemos concluir que cuando de las resultancias de un proceso judicial surge que uno de los padres está más dispuesto a admitir que se mantengan los

lazos afectivos de los hijos con el otro, el juez debe confiarle la custodia a dicho ascendiente, ya que el mantenimiento regular por parte de los menores de vínculos con todos los integrantes de su familia, es fundamental para la integridad y desarrollo personal del menor. **Los derechos de los menores se ven protegidos cuando convive con aquel de sus padres que reconoce y facilita las vinculaciones con los demás miembros de la familia.**

Los hijos de padres divorciados presentan menores problemas de adaptación a nuevas situaciones familiares, en la medida que sus padres continúen en sus roles y no los presionen para que se pongan de parte de uno u otro ascendiente.

¿Qué es la alienación parental?

Es cuando ocurre todo lo contrario a lo que aquí describimos. Cuando el ascendiente (sea madre o padre) a quien se le ha confiado la custodia de sus hijos tiene una serie de comportamientos destinados a obstaculizar o entorpecer sin fundamentos que se genere o conserve una relación afectiva estrecha con el otro ascendiente (o su familia ampliada) de forma que de modo egoísta obran sobre la psiquis de los menores provocando un apartamiento radical de la rama familiar del otro ascendiente, estamos ante una alienación parental. Tenemos que tener en cuenta, que para los más jóvenes, las influencias proceden esencialmente del hogar familiar. Cabría pensar que allí el niño está protegido, pero también puede ser manipulado e incluso destruido psicológicamente por uno de sus progenitores, que en un contexto de separación conflictiva intenta condicionarlo para que rechace al otro, sin que ello esté absolutamente justificado. Este maltrato, se da mediante estrategias ilegítimas, que tratan de desposeer a uno de los progenitores de la relación con su hija o hijo, pasando por encima de su derecho de ejercer su paternidad o maternidad y del derecho de los niños a una vida familiar, plena, sana y libre.

Un progenitor alienante, intenta alejar al niño del otro progenitor y de la familia de éste, como una consecuencia natural de la separación o divorcio, "Si ya no eres mi cónyuge, entonces no serás más el padre o madre de mis hijos o hijas". Esto se puede comenzar a hacer por ejemplo, controlando las visitas, negándose a llegar a un compromiso, modificando las fechas de vacaciones constantemente, no transmitiendo información referente a la escuela o al médico o no dando indicación respecto a las actividades de ocio. La finalidad es controlar al niño y por medio de él al otro cónyuge. Hoy en día -con el avance de la tecnología-, el uso del teléfono puede ser una manera de controlar al menor cuando está con el progenitor con quien no convive, controlando sus comunicaciones, filtrando sus mensajes o llamando permanente cuando está con él o ella. Los móviles se han convertido en instrumentos temibles y constituyen una especie de cordón umbilical electrónico que liga a los padres con su hijo y les permite mantener un control permanente.

Un niño necesita tener un vínculo de apego con sus dos progenitores, por eso cuando uno de ellos mienta manipularlo, no lo entiende y trata ante todo de evitar el conflicto y de calmar la situación. Sin embargo no es libre de elegir, porque depende de sus padres y más del que se presenta como dominante. Llega un momento, que para sufrir menos, tiene como única solución el apuntarse al bando del progenitor alienante, es decir de aquel que ejerce más presión, aunque ese padre o madre le inspiren miedo. El niño aprende a decir la verdad que le conviene. Empiezan a ser diplomáticos, a dar rodeos, a controlar sus palabras, a filtrar mensajes y luego aprenderán a mentir, a modular su discurso en función de las supuestas expectativas del progenitor dominante. Este fenómeno que consiste en que uno de los progenitores vuelva a los hijos en contra del otro progenitor es algo difícil de aceptar, aunque no es difícil reconocerlo. No obstante, para identificarlo se ha recurrido a investigaciones sobre denuncias y quejas de personas que han sido apartadas de la visita de los hijos. Para poder determinar la pertinencia del diagnóstico, se debe constatar que el progenitor alienado no merecía ser rechazado por los hijos ni por el otro progenitor. Esta tarea debe ser encargada a un profesional psicólogo competente en esta área.

Cuando los menores son efectivamente involucrados mediante manipulación, coacción o convencimiento, en la lucha contra el padre alienado, tienden a desarrollar una serie de signos de y síntomas de conflicto que son a veces de difícil comprobación para el juez al que se acude en competencia de urgencia, por lo que, muchas veces se toman medidas cautelares que pretenden proteger al menor, sin embargo, el perjuicio causado es muchas veces irreversible, ya que se alega muchas veces un maltrato que el menor relata y del cual no se presentan más pruebas que las palabras del menor, quien recita una y otra vez un discurso preparado, con escenarios prestados y palabras que no son muchas veces acordes a su edad. Es la peor violencia que puede vivir un menor: "acudo ante un

juez a relatar hechos inexistentes acusando a uno de mis progenitores de un maltrato que nunca ha sucedido". Las audiencias no sobrepasan los 40 minutos, máximo una hora en la cual, toda la dinámica de una familia y la vida de un menor, son irreversiblemente modificadas instaurándose así la etapa legal de la alienación parental. Posiblemente sea difícil para un juez avistar a simple vista los signos de esta violencia. Cuando los menores tienen una edad mayor a 10 años -edad que es más vulnerable-, la mayoría entiende que ya tiene edad para decidir con quien desea vivir. La realidad es que nunca tienen edad suficiente para decidir el romper un vínculo con uno de sus progenitores porque su grado de madurez no es suficiente. Recordemos que aún son menores y son merecedores de protección. Y así los vemos, llevados sistemáticamente a los juzgados, con padres que les leen el expediente y los felicitan afuera de la sala de audiencias si el menor declaro lo que el padre alienador les instruyó. "Los menores serán oídos" (artículo 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia), el juez deberá asegurarse que es su voz la que escuchan. Vemos que el sistema judicial carece de profesionales psicólogos que puedan realizar psicodiagnósticos o que aún decretados por el juez, se niegan a hacerlo. El psicodiagnóstico es fundamental para detectar la alienación parental y los progenitores que no pueden pagarse un perito externo, quedan desamparados. Mientras el menor sufre la peor de las violencias, el padre alienado también sufre una violencia psicológica que dejará secuelas y sin embargo, no es protegido ni visto como víctima. Muchos padres pasan años no solo sin poder ver a sus hijos, sino sin siquiera saber nada de ellos, a pesar de no dejar un solo día de luchar judicialmente por el derecho inalienable de ejercer la maternidad-paternidad. Sus hijos son constantemente cambiados de domicilio, por lo que no se sabe dónde viven; se los cambia de colegio, se les prohíbe todo contacto con el padre alienado y con todo el entorno de éste, con lo cual, se da algo que es inimaginable para cualquier padre: tengo un hijo pero no sé nada de él por años. El hijo, en poco tiempo, pasa a ser un extraño que se busca infructuosamente recurriendo a un sistema legal que es totalmente ineficaz. Es por eso que consideramos necesario, legislar sobre la alienación parental, y darle instrumentos al Juez para que pueda detectarla y actuar en consecuencia.

Montevideo, 8 de julio de 2015

MAGDALENA ZUMARÁN, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejandro Lussich solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística, sobre la necesidad de aplicar nuevas metodologías para la estimación de líneas de pobreza absoluta, en lugar de regionales. C/22/015

El señor Representante Mario García solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Técnica Agraria "Emilia Vigil de Olmos", ubicada en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de construir una parada de ómnibus con resguardo en el kilómetro 90 de la Ruta Nacional Nº 8, del paraje Aguas Blancas del departamento de Lavalleja.C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural, a las Mesas de Desarrollo Rural de Tacuarembó y al Instituto Nacional de Colonización; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, referente a la necesidad de que los habitantes de zonas rurales accedan a la energía eléctrica. C/22/015

El señor Representante Gastón Cossia, solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; y de Salud Pública; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria; a las

Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre políticas discriminatorias entre los profesionales de la salud humana y la salud animal. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de julio de 2015.

Con aviso: Constante Mendiondo.

Sin aviso: Elisabeth Arrieta.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de julio

DEFENSA NACIONAL

Sin aviso: Fitzgerald Cantero Piali.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio y Valentina Rapela".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Alejandro Lussich a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística, sobre la necesidad de aplicar nuevas metodologías para la estimación de líneas de pobreza absoluta, en lugar de regionales.

"Montevideo, 7 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Estadística (INE). Las generación de información de base sobre la pobreza está altamente centralizada, no solo porque no existen organismos privados que generen información primaria sobre ingresos y otros aspectos del bienestar de los hogares en forma sistemática, sino porque también desde el Gobierno Central (INE) históricamente se distinguen dos mediciones en términos geográficos la de Montevideo y la del resto del país. Desde el Sistema Estadístico Nacional que se consagra en la Ley Nº 16.616, de 20 de octubre de 1994, siendo su organismo rector el INE, se ha generado una dispersión importante de criterios en relación a la recolección de información referente a los ingresos de los hogares. Los sistemas de codificación y clasificación geográfica, de actividad y sector institucional difieren entre el INE y otros distintos organismos para los que se recaba la información, lo cuál dificulta la compatibilización y armonización de la información proveniente de las distintas fuentes, por ejemplo la medición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) comparada con la del INE. Las mediciones de pobreza de ingresos en el Uruguay se han realizado básicamente para las localidades urbanas, cubiertas por la Encuesta Continua de Hogares. Desde el año 2002, existe un decreto por el cuál el Gobierno debe publicar estadísticas sobre pobreza. Hasta el momento, éstas han sido entendidas como pobreza de ingresos. Muchos investigadores en forma independiente han estimado y estudiado la pobreza según esa metodología. A nivel oficial se publica desde el año 2002 un informe de pobreza y pobreza extrema por el método del ingreso en la página web del INE. Para establecer una línea de pobreza que tenga en cuenta los hábitos de la población considerada, es necesario contar con información del consumo de los hogares. En los años 1994-1995 el INE realizó la última encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares. En base a la información allí recabada se derivó una nueva línea de pobreza absoluta para Montevideo y otra para el interior, cuyo procedimiento de cálculo se explicita en la publicación del INE (1997). 14 La Canasta Básica Alimentaria estimada en INE (1997) refleja los hábitos alimenticios de los hogares que se ubican en el decil 1.5 de la distribución del ingreso, agolpamiento de hogares que constituye el estrato de referencia. Actualmente, para la academia nacional, Andrea Vigorito, debería discutirse la pertinencia de la estimación de líneas de pobreza regionales y Montevideo-Interior. Deberían estudiarse en detalle las nuevas metodologías desarrolladas para la

estimación de líneas de pobreza absolutas. Por qué esta recomendación. Porque departamentos como Maldonado, al depender de mediciones oficiales de la pobreza, donde se le aplica a los ingresos de población del departamento la misma Canasta Básica Alimentaria (CBA) con que se mide la pobreza en los departamentos de Artigas o de Florida, ignora flagrantemente las peculiaridades de Maldonado en términos no solo de los ingresos de las personas y hogares, sino también de los gastos y consumos de esas personas y esos hogares, con costos de vida, de viviendas, de transporte, de educación más parecidos o aun superiores a los del departamento de Montevideo, que a los de los demás departamentos de nuestro interior. En consecuencia, podemos aseverar que la medición de la pobreza y la indigencia en el departamento de Maldonado, por parte del INE, subestima el volumen de la pobreza, al aplicar un parámetro de ingresos per cápita muy inferior al que se debiera de aplicar con sentido común, respetando la peculiaridades departamentales y regionales, por lo que solicitamos al organismo se revean los parámetros de ingresos que se aplican actualmente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJANDRO LUSSICH, representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Mario García al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Técnica Agraria "Emilia Vigil de Olmos", ubicada en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 7 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. En nuestro carácter de representante nacional por el departamento de Lavalleja, queremos transmitir la problemática que aqueja al centro de estudios ubicado en la localidad de Pirarajá, específicamente nos estamos refiriendo a la Escuela Técnica Agraria Emilia Vigil de Olmos, la que afortunadamente hoy cuenta con un gran número de estudiantes. En efecto, a dicho centro concurren 77 alumnos, 61 varones y 16 mujeres, los cuales cursan primer y segundo año de Educación Media Profesional Agrícola Ganadera, y tercer año de Bachillerato Profesional, los cuales se desarrollan en régimen de internado. Las instalaciones del mencionado centro de estudio distan mucho de ser las adecuadas para albergar a tan importante número de alumnos de ambos sexos, ya que originalmente está previsto para recibir a 43 varones, lo que determina que sus instalaciones sean absolutamente insuficientes para brindar las comodidades que la población estudiantil actual requiere. Para ello, es necesario disponer medidas urgentes que permitan dotar a la escuela de nuevos gabinetes higiénicos o baterías de baños con duchas para damas, así como salones de clase y un local o aula que sirva de asiento o dormitorio a los alumnos, ya que actualmente los mismos pernoctan en condiciones totalmente inadecuadas, debiendo incluso ser utilizados los espacios reservados para el cuerpo docente. Por lo expuesto, es que entendemos necesario adoptar medidas urgentes por parte de las autoridades competentes a efectos de atender la problemática denunciada, para de esta manera poder brindar mejores condiciones de aprendizaje tanto a los alumnos, como al personal docente y no docente de la Escuela Técnica Agraria de Pirarajá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, representante por Lavalleja".

3) Exposición del señor representante Mario García al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de construir una parada de ómnibus con resguardo en el kilómetro 90 de la Ruta Nacional Nº 8, del paraje Aguas Blancas del departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 7 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En nuestro carácter de representante por el departamento de Lavalleja queremos transmitir la problemática que aqueja a los habitantes de una extensa zona rural de nuestro departamento, debido a la destrucción, ocurrida tiempo atrás, de un refugio o una parada de ómnibus, el cual a la fecha continúa sin volverse a instalar. En efecto, nos estamos refiriendo al paraje conocido como Aguas Blancas, específicamente a la intersección de las Rutas Nacionales Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y Nº 81, donde existía un resguardo de pasajeros el cual, como se expusiera anteriormente, fue totalmente destruido por el impacto de un automóvil. Dicho refugio, ubicado a la altura del

kilómetro 90 de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, demás está decir que sirve de protección, frente a las inclemencias climáticas, a un gran número de habitantes de la zona que diariamente concurren a los diferentes centros de estudio de la capital del departamento, así como de la vecina villa de Solís de Mataojo, como también a todos aquellos que tienen su fuente laboral fuera de la zona de Aguas Blancas, o que deben trasladarse a los diferentes centros poblados a realizar los más variados tramites. Es de hacer notar, que la zona rural de Aguas Blancas, sita en la segunda sección judicial de nuestro departamento, es de las más pobladas de Lavalleja, motivo por el cual el uso diario que se hace del refugio que por este medio se solicita es constante. Debe tenerse presente asimismo que la existencia de un resguardo sobre la otra margen de la citada ruta determina que hoy quienes deben esperar un ómnibus utilicen el mismo con el consiguiente peligro que lleva cruzar la ruta cuando el vehículo de transporte de pasajeros circula en sentido contrario. Atento a cuanto viene de exponerse entonces deberá la autoridad ministerial, encomendar a la brevedad posible la construcción del resguardo de pasajeros que por intermedio de la presente solicitamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, representante por Lavalleja".

4) Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural, a las Mesas de desarrollo Rural de Tacuarembó y al Instituto Nacional de Colonización; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, referente a la necesidad de que los habitantes de zonas rurales accedan a la energía eléctrica.

"Montevideo, 8 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural, a las Mesas de Desarrollo Rural de Tacuarembó y al Instituto Nacional de Colonización; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó. En una tarea de largo aliento, el país ha ido avanzando para que la energía eléctrica llegue a todos los habitantes. Somos el país con mayor cobertura de energía eléctrica en la región. En los últimos años, esta tarea fue priorizada y se invirtieron importantes recursos del Estado para lograr el objetivo de que todos los habitantes de las zonas rurales accedan a la energía eléctrica. Estimamos que en los últimos 5 años se han construido unos 1.400 kilómetros de redes de media tensión, para llevar energía a unas 850 familias, productores, asalariados rurales y otros habitantes de la campaña, en unos 60 proyectos, en distintos departamentos. Algunos de estos proyectos están ejecutados, mientras que otros están en distintas etapas con miras a su concreción en un plazo cercano. Esta enorme obra ha sido posible mediante un trabajo interinstitucional, en un programa de electrificación rural que fue coordinado desde la OPP. Hubo aportes muy importantes de varias instituciones, entre las que mencionamos a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, al Ministerio de Desarrollo Social, a ANTEL, al Instituto Nacional de Colonización, a la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por supuesto una presencia muy fuerte, desde todo punto de vista, de UTE. Todas las obras realizadas en el marco de esta política, implicaron un subsidio de parte del Estado, que resultó imprescindible para la concreción de los proyectos. Sería impensable que solo el esfuerzo de los vecinos, que también aportaron, pudieran financiar los emprendimientos. En febrero pasado, esta Comisión Interinstitucional cesó en sus tareas. Creemos que hay amplio consenso en la necesidad de seguir adelante con la inversión y el trabajo que permita llegar con la energía eléctrica al cien por ciento de los habitantes de la campaña. Está absolutamente clara la importancia de dicho servicio en cuanto a mejorar la calidad de vida, mejorar aspectos productivos, fortalecer el capital social y humano y, diciéndolo en palabras más sencillas: lograr que quienes aún viven en la campaña puedan permanecer en ella. Nada más y nada menos. La cantidad de habitantes sin energía eléctrica es muy pequeña. Se estima que alrededor de 3.000 familias

serían las que aún no tienen el servicio y que la inversión podría andar en los US$ 20.000.000. Hay inversiones que quizás puedan postergarse en el tiempo. Eso es parte de la lógica de gobernar. Sin embargo, en el caso de las familias que no tienen energía eléctrica es uno de esos asuntos en que el paso del tiempo juega en contra, es de los temas que no se pueden postergar. Desde aquí solicitamos que se pueda poner en funcionamiento a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural y que se defina una inversión que permita atender la demanda en el quinquenio que está comenzando. Hay unos cuantos proyectos que están pendientes y los vecinos están organizados y a la espera de una resolución en este sentido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor representante Gastón Cossia a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Salud Pública; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre políticas discriminatorias entre los profesionales de la salud humana y la salud animal.

"Montevideo, 8 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. En momentos en que a nivel mundial se extiende el concepto 'Una sola Salud' y la salud pública es objeto de un abordaje multidisciplinario a cargo de equipos de profesionales, en nuestro país se mantienen asimetrías y políticas discriminatorias hacia los profesionales de la salud amparadas en viejos conceptos recaudadores. Los profesionales de la salud; en sus servicios brindados a los seres humanos, deben realizar un aporte por sus honorarios profesionales del 10% por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) -esto excluye asesoramientos o consultorías que serán gravadas con el 22%-, sin embargo los veterinarios en sus servicios -que tienen como fin la salud de los seres humanos- no son comprendidos, realizando aportes del 22% de sus honorarios profesionales por todo concepto. De la misma forma los medicamentos de uso veterinario tienen un trato diferencial según se tratare para uso en animales de producción en explotaciones agropecuarias o para su uso en animales de compañía mascotas (perros, gatos y otros). En el primer caso no tributan IVA siendo exonerados por estar vinculados a la actividad agropecuaria. En el caso de los pequeños animales -o animales de compañía- todos los específicos zooterápicos (incluyendo biológicos: por ejemplo vacunas antirrábicas) están gravados por el 22% de IVA. Recordemos que los medicamentos de uso humano se encuentran gravados por un 10% de IVA. Como ejemplo gráfico un mismo principio activo con prescripción tanto en la medicina humana como animal (lo que es muy común) tendrá un gravamen diferencial de acuerdo a la especie en la cual se utilice. Los veterinarios uruguayos al igual que los colegas de la región estamos trabajando en este nuevo paradigma de 'Una sola Salud' como bien lo dice recientemente el Colegio Veterinario de Buenos Aires: '(se) ...está trabajando en la revalorización del rol de los profesionales veterinarios, no solo como aquellos que 'curan mascotas' sino como garantes, junto con los demás profesionales de la medicina, de la salud pública, mediante el control en la seguridad alimenticia, el estudio de enfermedad zoonóticas, la biodiversidad y el cuidado del medioambiente'. La Organización Internacional de Epizootias (OIE) realiza las siguientes sugerencias: 'Promover el enfoque colaborativo de 'Una sola salud' a escala nacional significará brindar un apoyo sostenible y sólido a la prevención coordinada de las enfermedades que tienen repercusiones sobre la salud pública y animal en la interfaz entre humanos y animales. Los esfuerzos recientes para luchar contra las enfermedades emergentes pandémicas de origen animal y las contribuciones para prepararse ante una pandemia han puesto de manifiesto nuevamente la necesidad de intensificar la colaboración a fin de reducir en la fuente los riesgos de potencial zoonótico de enfermedades transmitidas por los alimentos y de enfermedades animales graves. Por consiguiente, la OIE hace hincapié en que es imperativo mejorar continuamente la gobernanza veterinaria y la cooperación con los gestores de la salud pública y

considerar todas las actividades pertinentes como un bien público mundial, El 60 % de los patógenos capaces de atacar al hombre y de causar zoonosis, o sea, enfermedades humanas de origen animal, provienen de los animales domésticos o salvajes. Las enfermedades de origen animal a las que el hombre es sensible, como la gripe aviar, la rabia, la leishmaniasis visceral, la hidatidosis, la toxoscaríasis, la leptospitosis, la brucelosis, la toxoplasmosis o la encefalopatía espongiforme bovina, representan riesgos mundiales para la salud pública que es indispensable prevenir y combatir a todo nivel, incluso mundial. Combatir todos los patógenos zoonóticos controlándolos en la fuente animal es la solución más eficaz y más económica para proteger al hombre y requiere un enfoque político original que conduzca a inversiones específicas en materia de gobernanza, en particular, de la orientación de los recursos públicos y privados. Tampoco deben olvidarse los patógenos que, sin ser zoonóticos, tienen consecuencias negativas sobre la producción de proteínas de origen animal, en particular en los países en desarrollo, ya que los problemas de producción y de disponibilidad alimentaria cuantitativa y cualitativa conducen también a graves problemas de salud pública'. En nuestro país la salud animal se sustenta en una red de prestadores de servicios profesionales privados -distribuidos en todo el territorio nacional- que realizan una labor preventiva y de vigilancia epidemiológica en salud pública, tanto en las especies productivas, como en las deportivas y en animales de compañía. La reducción del IVA de los honorarios profesionales de los veterinarios en sus tareas vinculadas a la atención de la salud animal traerá aparejada una mayor accesibilidad al servicio y la posibilidad de extender las prestaciones y la cobertura de servicios veterinarios. La reducción del IVA de los medicamentos (específicos veterinarios) utilizados en animales de compañía -del 22% actual llevándolos a un 10%- es una acto de justicia e inteligencia a la hora de diseñar políticas en Salud Pública, tendiente a promover el acceso a la atención veterinaria de las poblaciones animales, así como para contribuir al diseño de campañas sanitarias contra enfermedades zoonóticas de enorme importancia. Las clínicas veterinarias (Ministerio de Trabajo: Grupo 15 Servicios de Salud y anexos) son el primer nivel de atención y cumplen un rol fundamental en cuanto a la prevención de las zoonósis, así como enfermedades emergentes, todo lo referente a sus servicios asistenciales debería ser considerado al amparo de ese concepto 'Una Salud' y equiparado al trato tributario del resto del equipo de Salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GASTÓN COSSIA, representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Día Internacional de las Cooperativas, celebrado el 4 de julio

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Señor presidente: el pasado 4 de julio se celebró el Día Internacional de las Cooperativas, cuyo lema este año fue "Elija cooperativo, elija equidad".

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar el rol del cooperativismo que tiene en nuestro país una rica y larga tradición, y que se mantiene plenamente vigente en la realidad económica y política.

El modelo de gestión cooperativo se basa en principios organizativos y valores que mucho aportan a la construcción de una sociedad más equitativa, por la que luchamos muchos. Numerosas experiencias, tanto en nuestro país como en otros, demuestran que las empresas cooperativas pueden ser tan o más eficientes que las capitalistas, al analizarlas exclusivamente desde el punto de vista económico, incluso llegando a eliminar algunas de las externalidades negativas de la producción capitalista. Pero la eficiencia de las cooperativas es aún mayor si se tiene en cuenta la contribución al desarrollo humano de sus integrantes y de la comunidad en la que están insertas.

Los vínculos que se generan entre sus integrantes, así como las habilidades y actitudes democráticas necesarias para su gestión, son fundamentales para avanzar hacia una sociedad que satisfaga no solo sus necesidades materiales, sino que sea capaz de construir relaciones sociales más equitativas y justas, y que permita el desarrollo pleno de los seres humanos.

De los siete principios básicos que enumera la Alianza Cooperativa Internacional, destacaría tres que tienen mucha relación con lo expuesto hasta ahora.

En primer lugar, la gestión democrática por parte de los asociados. El proceso organizativo de una cooperativa implica que sus integrantes participen

activamente en la toma de decisiones. Para esto tienen que poner en práctica actitudes democráticas que pueden trasladar luego a otros espacios y organizaciones sociales.

En segundo término, educación, formación e información. Para que las cooperativas sean genuinas y actúen de acuerdo con los valores cooperativos se necesitan auténticos cooperativistas, es decir, personas comprometidas a superar sus individualidades para asumir así sus responsabilidades y ejercer sus derechos de forma colectiva. Teniendo en cuenta que nuestra sociedad y el sistema educativo promueven en mayor medida la competencia que la cooperación, la educación en materia de principios cooperativos es clave para el éxito de cualquier emprendimiento. Bien conducida, esta tendrá también un efecto multiplicador en el resto de las actividades que desarrollen los cooperativistas.

Por último, el interés o compromiso por la comunidad. Las cooperativas contribuyen de muchas maneras en sus comunidades, desde el propio proceso productivo, ofreciendo empleos dignos y cumpliendo con sus responsabilidades tributarias, hasta la difusión de valores democráticos, mejorando la educación de sus integrantes, vinculándose con otras cooperativas para generar redes virtuosas y trabajando por el desarrollo sostenible.

De este modo, las cooperativas no solo deben tomarse como instrumento para ofrecer productos, servicios, vivienda en nuestra economía, sino también como una forma organizativa que crea capacidades, desarrolla las potencialidades y nos acerca más al tipo de sociedad equitativa que queremos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional del Cooperativismo, a la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, a la Oficina de las Naciones Unidas en Uruguay y a los medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de implementar iniciativas tendientes al desarrollo de la población del departamento de Rivera, en virtud de la coyuntura socioeconómica por la que atraviesa

Tiene la palabra el señor diputado Saúl Aristimuño.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Señor presidente: no es novedad para los colegas que el departamento de Rivera esté atravesando una coyuntura muy desfavorable, por diversas circunstancias que derivan de su condición de ciudad fronteriza. Esto ha traído aparejado un claro deterioro en el tejido social en el último tiempo, con un mercado laboral en claro retroceso y la entendible preocupación que esto genera en el conjunto de la población: comercios cerrados, cientos de trabajadores enviados al seguro de paro en los últimos meses y la calidad del empleo fuertemente afectada.

Solo en el mes de mayo, más de mil trabajadores riverenses de distintas ramas de actividad se acogieron al seguro de desempleo y suman otros cientos los que están amparados a este régimen desde el comienzo del año, según datos del BPS.

Los *free shops* -que emplean a unos cuatro mil trabajadores en toda la frontera que va desde el Chuy a Bella Unión- en Rivera están casi desiertos, lejos de sus mejores momentos, en que recibían hasta diez mil brasileños por semana. La primera explicación a este problema es el fenómeno cambiario, que lleva a una dependencia muy fuerte de la economía local con lo que sucede en Brasil. Las fluctuaciones en la tasa de cambio, en estos momentos, no estimulan a los brasileños a comprar en el otro lado de la frontera, y esto ha tenido un impacto muy fuerte.

A iniciativa de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera y la Agencia de Desarrollo de Rivera, previo a las elecciones de mayo, en nuestro departamento se congregaron los nueve candidatos a intendente bajo la consigna de "Construir una visión compartida del futuro de Rivera". Este es un buen punto de partida, porque podemos pensar en un acuerdo amplio para contribuir a una salida de esta situación. Hemos hablado con otros diputados de los departamentos de frontera y la preocupación es

común, por lo que nos planteamos realizar gestiones a todos los niveles del Estado.

Creemos que es tiempo de definir una estrategia clara que trascienda esta coyuntura y plantee soluciones estructurales. Rivera es un departamento que históricamente ha presentado una serie de vulnerabilidades en materia de empleo, educación y desarrollo. Nuestro departamento tiene actualmente el ingreso promedio por hogar más bajo del país, con unos $ 15.770, según datos recientes del INE. Por eso, cuando ocurren estas situaciones desfavorables, se sienten más aún las consecuencias.

En el período anterior, se trazaron algunos lineamientos desde el gobierno nacional, incluidos en la agenda estratégica de desarrollo para Rivera que impulsó el gabinete social, con la participación de los ministerios, la OPP y el Congreso de Intendentes.

Allí se formularon algunas políticas de frontera sostenibles, que permitan enfrentar el futuro con bases más sólidas. No obstante, el documento final destaca una serie de limitantes para implementar iniciativas de desarrollo social en el departamento. Una de ellas -tal vez la más evidente- surge del bajo nivel educativo de la población adulta, pues un 21% de las personas de veinticinco o más años de edad no han culminado la primaria; solamente el 7,6% ha completado la educación secundaria y un 5,7% la terciaria.

Esto nos genera una dificultad extra cuando hablamos de políticas para mejorar la calidad del empleo. Pero aun así, es impostergable empezar a ejecutar planes estratégicos que protejan a la población de las constantes fluctuaciones de la economía en la frontera. Las soluciones no serán mágicas, lo sabemos, pero estaremos más cerca del objetivo si se aportan soluciones interinstitucionales desde todos los ministerios, de la OPP, de los entes públicos y, por supuesto, de la Intendencia de Rivera y los actores sociales del departamento. Las soluciones deberán pasar seguramente por algunas medidas excepcionales para mitigar el daño, pero lo verdaderamente trascendente serán las políticas que atiendan los problemas estructurales que impiden el desarrollo. Para ello, debemos pensar en una convocatoria muy amplia de todos aquellos que tenemos responsabilidades de gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los ministerios, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Congreso de Intendentes, a la Administración Nacional de Educación Pública, al BPS, a ASSE, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, a OSE, a los medios de comunicación de Rivera, a la Asociación de Comercios de Free Shop de Rivera, a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, al Plenario Intersindical de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera y a la Agencia de Desarrollo de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Situación de los deudores en unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: previamente, quiero hacer una aclaración. Todos sabrán que cuando los diputados solicitamos intervenir en la media hora previa debemos esperar muchos días por el número de legisladores anotados. El tema que hoy quiero tratar tiene relación con una invitación del Movimiento de Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda para el 16 de julio, en la Sala Paulina Luisi, que llegó a todos los legisladores. Sin embargo, mi exposición sobre el tema al que me voy a referir fue una absoluta coincidencia porque hace mucho tiempo que lo tengo en carpeta.

La vivienda es uno de los tantos debes que ha quedado de las últimas administraciones. Hay gente que se queda en los problemas macro, pero hay algunos que aparentemente son micro porque son individuales. El problema de la vivienda ha sido un largo penar para las familias trabajadoras que en otras épocas recurrieron a los préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, que se realizaban en unidades reajustables, al punto que se formó este grupo, que es de envergadura por la cantidad de personas y problemas que atiende.

Como dije, los préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay se hacían en unidades reajustables; por una de mis profesiones lo viví durante muchos años. Después se decidió reestructurar el Banco Hipotecario del Uruguay porque estaba en rojo. Llevó mucho tiempo la reestructura y fue bastante desprolija: la institución estuvo casi dos años sin funcionar, y todos pensábamos que este asunto se iba a resolver a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero no fue así. Hete aquí que creamos otro organismo: la Agencia Nacional de Vivienda.

En consecuencia, en este momento tenemos tres organismos públicos destinados presuntamente a resolver el problema de los créditos de vivienda, pero en esta coyuntura administrativa, financiera y de política de vivienda quedaron en el camino 54.121 carpetas activas, lo que representa que hay 54.121 familias detrás de estas carpetas; son carpetas para el Estado, pero para las familias son casas.

No quiero aburrir a la Cámara, pero hay 22.664 hipotecas y 23.036 promesas de compraventa de inmuebles. Hay 1.900 inmuebles involucrados; 884 están en obra, y hay 333 terrenos. Además, hay 5.304 que no logré que el Banco Hipotecario del Uruguay ni la Agencia Nacional de Vivienda discriminara.

Hay alrededor de 45.700 hipotecas -no tengo el número exacto- y promesas de enajenación de inmuebles a plazos en unidades reajustables que pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda. La política que ha tenido el Banco Hipotecario del Uruguay ha sido draconiana; supongo que fue así para sanear sus finanzas -estamos de acuerdo en que no podían seguir estando en rojo-, pero representó para muchos hasta el remate de los inmuebles.

A través de la prensa nos informamos -no pudimos acceder a los datos en la forma normal porque la Agencia manifestó no tenerlos- que en 2013 la Agencia Nacional de Vivienda realizó las siguientes acciones: canceló el 100% de sus deudas a 11.530 deudores en unidades reajustables y se hicieron fuertes quitas -de más del 50%- a las deudas de 19.214 deudores en unidades reajustables. Asimismo, Fucvam, que había acumulado una deuda de US$ 390.000.000 obtuvo una rebaja de US$ 320.000.000 -aunque no lo puedan creer-, es decir del 82,05% de sus deudas; me parece bien porque se supone que se trata de viviendas de poco valor. Quiere decir que se hicieron quitas realmente muy importantes.

Sin embargo, quedaron entrampados en la Agencia Nacional de Vivienda 14.956 deudores en unidades reajustables que no han recibido beneficio alguno. Quedaron en una especie de túnel -como le llamamos los escribanos; aquí hay más de uno presente- entre el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda, porque no terminan de repartirse las responsabilidades. Y en el Banco Hipotecario del Uruguay hay 23.600 deudores que siguen soportando el peso de las unidades reajustables.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Cuál es el problema? Que la unidad reajustable está subiendo muchísimo más que la unidad indexada. En definitiva, se ha generado una terrible inequidad.

Por estos motivos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Reciclaje de residuos de envases

Tiene la palabra el señor diputado Irazábal.

SEÑOR IRAZÁBAL (Diego).- Señor presidente: agradezco a mi vecino, coterráneo y pariente, Benjamín Irazábal, quien ayer conjuntamente con el exdiputado Carmelo Vidalín me cedieron su lugar en la lista para que pudiera hacer uso de la palabra, ya que integraré este Cuerpo hasta hoy inclusive.

Mañana me estaré reintegrando a mis tareas en la Intendencia de Flores, específicamente en la Dirección de Desarrollo, donde durante los últimos diez años he estado trabajando en proyectos que tienen que ver con el desarrollo económico local y con algunos aspectos que son fundamentales en nuestros territorios, como la inclusión social, el cambio social,

el crecimiento económico y la responsabilidad ambiental. En ese marco nos ha tocado implementar, entre otras iniciativas, el plan de gestión de envases, que tiene que ver con la Ley Nº 17.849, que promueve la utilización, el reciclado y demás formas de valorización de los residuos de envases, con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios a fin de que se entierre la menor cantidad posible.

El artículo 6º de la mencionada ley expresa: "Los planes de gestión de los residuos de envases y envases usados [...] deberán prever en su ámbito de aplicación, el cumplimiento de los objetivos de reducción, retornabilidad, reciclado y valoración, en los porcentajes y plazos que se establezcan [...]". De acuerdo con nuestros aprendizajes y experiencias durante estos años hemos comprobado que la ley es un instrumento que no permite cumplir con los tres objetivos que señalaba, es decir la inclusión social, el crecimiento económico y la responsabilidad ambiental. Esto sucede, en primer lugar, porque esta ley se aplica únicamente en seis departamentos -entre ellos Flores-, pero no en el resto del territorio nacional. En segundo término, no vemos que realmente haya un proceso de progresión del ser humano que trabaja en estos proyectos: los sueldos son extremadamente bajos, existen disparidades y aún hay muchos incentivos para trabajar en el ámbito informal de los residuos.

Por otra parte, en términos económicos esta actividad no está aumentando la productividad; no se ha generado ninguna industria a partir de este plan a pesar de que no solo debemos tratar de que se clasifique, sino de que se agregue valor y se generen puestos de trabajo a través de la industrialización de los residuos.

Al Uruguay esto le está costando muy caro; le cuesta cuatro o cinco veces más recuperar una tonelada de basura que lo que le cuesta a Argentina o a Brasil y, por supuesto, mucho más que a países de Europa o a Estados Unidos de América, donde hay altos subsidios. Obviamente, estamos de acuerdo en que se subsidie todo lo que tiene que ver con la inclusión social y el medio ambiente, pero queremos que ese subsidio sea más eficiente y efectivo porque se sigue enterrando gran cantidad de los residuos y lo que se recupera realmente es ínfimo. No se está logrando combatir ese pasivo ambiental que la ley prevé.

Todo esto tiene que ver con otra cuestión que nos preocupa y por la que vamos a formular algunos pedidos de informes, y es que en diciembre del año 2012, en Anchorena, se acordó entre la Presidencia de la República y los intendentes avanzar en una solución nacional para la valorización y disposición final de los residuos. Muchas intendencias tenían enormes expectativas al respecto e, inclusive, hicimos enormes inversiones económicas, por ejemplo, en plantas de clasificación y estudios hidrogeológicos, porque en ese plan estaba prevista la construcción de rellenos sanitarios en aquellos departamentos que no conforman la zona metropolitana.

No sabemos qué ha ocurrido con el plan nacional que se detuvo y que, sin duda, es fundamental para que el pasivo ambiental tenga solución y también para que podamos industrializar la mayor cantidad de residuos. Proponemos que este tema se trabaje activamente desde la comisión respectiva.

Obviamente, invitamos a todos los diputados que algún día gusten pasar por el departamento de Flores a que vean nuestro proceso industrial porque estamos abordando todo el problema, incluso el de los envases de agroquímicos y fitosanitarios, ya que -como ustedes saben- por el *boom* de la agropecuaria, el *boom* sojero, tenemos gran cantidad de envases que están contaminando nuestros campos. Todo ese material en el departamento de Flores se procesa, se trabaja, se clasifica, y quienes antes se denominaban hurgadores hoy son trabajadores de planta, con ingresos formales, fijos, y ganancias por venta, por agregar valor a esos residuos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ha finalizado mi tiempo, pero deseo expresar que queremos que el Estado siga incentivando este tipo de emprendimientos. El Estado debe incentivarse tanto a sí mismo como a las empresas privadas, y los gobiernos departamentales que hacen bien las cosas deben recibir beneficios fiscales por estas tareas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, específicamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y a la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto, que fue donde se concibió el plan nacional de residuos sólidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Proyecto sobre alienación parental

Tiene la palabra la señora diputada Zumarán.

SEÑORA ZUMARÁN (Magdalena).- Señor presidente: en los últimos años en nuestro país ha disminuido la tasa de matrimonios y ha aumentado la de divorcios. Eso no significa que los uruguayos rechacen la vida en pareja sino que, en realidad, se ha producido un cambio en su forma de convivencia. Los jóvenes comienzan a convivir en forma consensual, lo que legalmente se denomina concubinato. Esto sucede en todos los estratos educativos, alcanzando mayores porcentajes en las personas con más de treinta y cinco años, lo que parece responder a un aumento de las rupturas conyugales y a la preferencia de las personas que vuelven a formar pareja. No solamente sucede en Uruguay, sino en todo el mundo occidental y es parte de la modernización de las instituciones y de la búsqueda de mayor flexibilidad en las relaciones de pareja y del propio curso de vida.

Este quiebre de la forma de convivencia de la familia provoca transformaciones profundas en la vida de los mayores, y también alcanza a los sujetos infantiles y adolescentes que convivían con ellos. Es inevitable que los adultos, que fueron quienes formaron esa comunidad familiar, y también son responsables de su destrucción, produzcan efectos negativos con esta ruptura. Sin embargo, lo deseable es que los menores de edad, que son víctimas inculpables de aquellos conflictos, se vean afectados lo menos posible.

En función de esto, los operadores jurídicos deben buscar medidas que procuren que los menores sufran lo menos posible -de manera imperceptible- este quiebre familiar. Muchas veces este propósito fracasa, principalmente por la hostilidad que impera cuando se rompen las parejas conformadas por los padres. Como consecuencia, se producen duros litigios, a fin de decidir a quién se le confía la tenencia de los menores o cómo se implementa un régimen de visitas para aquel ascendiente que no tiene la custodia cotidiana. Los factores que deben tener en consideración los jueces para atribuir la tenencia o fijar un régimen de comunicaciones y visitas son prácticamente infinitos.

Para determinar a qué padre -e, inclusive, a qué terceros- se otorga la guarda diaria de los hijos, es fundamental tener en cuenta la conducta asumida por cada padre en el período posterior a la ruptura, en aras de reconocer y respetar los derechos del otro ascendiente y el de su familia ampliada. Mantener los vínculos con ese otro cónyuge nos parece fundamental. Entendemos que la conservación de los vínculos afectivos del menor con el resto de la familia integral es el escenario más adecuado para vivir sanamente. Entonces, podemos concluir que cuando de las resultancias de un proceso judicial surge que uno de los padres está más dispuesto a admitir que se mantengan los lazos afectivos del otro hijo, el juez debe confiar la custodia a dicho ascendiente.

Por eso hoy presentamos un proyecto de ley que define lo que se llama la alienación parental que consiste, precisamente, en que el ascendiente a quien se ha confiado la custodia de su hijo tiene una serie de comportamientos cuyo objetivo es entorpecer -por supuesto, sin fundamento- una relación afectiva estrecha con el otro ascendiente, de modo muy egoísta, lo que obra sobre la psiquis de los menores, provocando un apartamiento radical de la rama familiar del otro ascendiente.

Esto generalmente ocurre en un contexto de separación conflictiva, y para el juez es determinante, entre otras cosas, detectar si existen estrategias ilegítimas de los progenitores para separar al menor de la familia y del otro progenitor. Esto que parece tan difícil de concebir, lo entendemos cuando vemos que un progenitor saltea las visitas del otro progenitor, cuando interfiere las comunicaciones, los correos electrónicos o las llamadas telefónicas. En efecto, hoy los celulares son algo muy importante y pueden oficiar como un instrumento de alienación. Por supuesto, las situaciones más severas se dan cuando vemos que un menor recorre los juzgados usando palabras que no son de los menores, sino de los padres, y que se ponen contentos cuando el padre alienador los felicita.

Cuando los menores son involucrados en esta manipulación -es una coacción- tienden a presentar ciertos signos que a veces no son detectados por los jueces, y por eso este proyecto crea los medios para que, mediante asesoramiento de psicólogos, puedan determinar esta alienación y actuar en consecuencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público y Fiscal y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Preocupación por la conflictividad laboral en el departamento de Salto

Tiene la palabra la señora diputada Manuela Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida a la compañera Catalina Correa, Presidenta del Frente Amplio de Salto, que ocupará la banca del compañero Andrés Lima.

Quiero referirme a una preocupación que tenemos todos los salteños, vinculada con el trabajo y los conflictos que se viven en el departamento.

Es preocupante la situación que vive nuestro departamento por la falta de empleo, la precariedad y el incumplimiento por parte de muchas patronales de las pautas legales que regulan la actividad laboral.

Durante junio los trabajadores de la empresa Citrícola Salteña S.A. debieron parar y movilizarse para cobrar los aguinaldos. Quinientos cosechadores de naranjas, y sus respectivas familias, fueron afectados y, por consiguiente, nuestra tan golpeada cadena de consumo. No obstante, la situación parecería encaminarse, ya que los trabajadores lograron en la negociación colectiva en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la empresa se comprometiera a pagar en estos días los haberes que adeudaba.

Por otra parte, la empresa Office 2000, que en uno de sus locales comerciales emplea treinta trabajadores, está violando una cláusula de paz, compromiso que había asumido ante los trabajadores y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por denuncias de acoso laboral, de género, con violencia física y verbal. Los trabajadores agremiados de Office 2000, en virtud de que la empresa no respetó los acuerdos firmados, volvieron a tomar medidas de lucha para pedir que se cumpliera la ley que castiga el acoso laboral y sexual.

A todo esto se suma el conflicto de los empleados de Anvaso SRL, empresa distribuidora de correo privado, nucleados en el sindicato Grecomesa, que se encuentran en conflicto por problemas salariales, aportes al Banco de Previsión Social y discriminación laboral de los trabajadores sindicalizados. Ayer fueron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde mantuvieron una primera instancia de negociación.

En la legislatura pasada se aprobaron más de cincuenta leyes laborales, pero las patronales insisten en hacer oídos sordos, de la forma más lucrativa y deshumanizada. ¿Acaso las patronales no son conscientes de que es el esfuerzo cotidiano del trabajador el que genera su riqueza?

Los trabajadores de Salto, reunidos en el PIT-CNT, no piden más que el cumplimiento de la normativa, el respeto de los derechos laborales conquistados, ya que cumplen todos los días con sus obligaciones.

Queremos dejar constancia de que el equipo de esta diputación estará siempre del lado de los que viven del fruto de su trabajo, de las causas justas, de los más humildes y desprotegidos, y no lo hacemos para dejar constancia de las injusticias, sino para intentar revertirlas. Por eso, es necesario seguir adoptando medidas que permitan incorporar a la mujer al trabajo de forma igualitaria, tanto desde el punto de vista salarial como de las condiciones de trabajo. En este sentido, sería importante contar con el apoyo del nuevo gobierno departamental, que sabemos superará la actual situación de crisis financiera con compromiso y honestidad, contribuyendo al desarrollo de oportunidades y de empleos, mejorando las condiciones de vida de nuestra ciudad a través de un plan de desarrollo productivo departamental integral.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT de Salto, al Centro

Comercial e Industrial de Salto, al intendente Andrés Lima, a la Junta Departamental de Salto, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión de Legislación del Trabajo, a los medios de comunicación nacionales y, sobre todo, departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, y si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por los señores diputados Verri, Posada, Trobo y Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley Ejercicio 'Acrux VII'. (Se autoriza la salida del buque guardacosta ROU 11 'Río Negro' de la Armada Nacional con una tripulación de 16 personas, para participar del mismo). (Carp. Nº 161/015). (Modificaciones del Senado)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Ejercicio "Acrux VII". (Se autoriza la salida del buque guardacosta ROU 11 "Río Negro" de la Armada Nacional con una tripulación de 16 personas, para participar del mismo). (Modificaciones del Senado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio 'Acrux VII'. (Se autoriza la salida del buque guardacosta ROU 11 'Río Negro' de la Armada Nacional con una tripulación de 16 personas, pera participar del mismo). (Modificaciones del Senado)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 161/015

"CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único**.- Autorízase la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio 'ACRUX VII0, entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil)".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de julio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único**.- Autorízase la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio 'ACRUX VII0, entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil)".

16.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1 ° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 14 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 8 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 14 de julio de 2015, para participar del acto de asunción del Concejo Municipal y del Alcalde electo del Municipio de Juan Lacaze, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y del Consejo Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 8 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

Sin otro particular saludo atentamente,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de julio de 2015
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 14 de julio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 14 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de julio de 2015
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso 3 de la Ley N° 17.827, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha.

Saluda atentamente,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 8 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de julio de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo, para el día martes 14 del corriente, dado que estaré participando de la ceremonia de asunción del nuevo Concejo Municipal de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

Solicito además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo, maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para participar del acto de asunción del Concejo Municipal y del Alcalde electo del Municipio de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 14 de julio de 2015, para participar del acto de asunción del Concejo Municipal y del Alcalde electo del Municipio de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia a partir del martes 14 de julio al jueves 16 de julio del corriente año.

Motiva la misma, el haber sido convocado a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de julio de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe Esc. Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante Nacional Gustavo Penadés, para el período comprendido entre el 14 y el 16 de los corrientes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y del Consejo

Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2015, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y del Consejo Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia el día 8 de julio, por razones de enfermedad que se me indicó en certificado adjunto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Margarita Long".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ana Musso".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Silvia Pinazzo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por el día 8 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

17.- Vladimir Roslik Bichkov. (Designación del ramal de la Ruta Nacional Nº 2 comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vladimir Roslik Bichkov. (Designación del ramal de la Ruta Nacional Nº 2 comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 70

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración, el proyecto de ley que se adjunta, referente a la designación con el nombre "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2, que une el Puente Internacional General San Martín y el Puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, comprendido entre las progresivas 305 km 700 y 313 km 000 respectivamente de una longitud de 7,3 kilómetros actualmente denominado "Grito de Asencio", por el Decreto-Ley Nº 15.497, de 9 de diciembre de 1983.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con la mayor consideración

JOSÉ MUJICA, ENRIQUE PINTADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vladimir Roslik Bichkov -hijo de inmigrantes rusos- nació en San Javier departamento se Río Negro, el

14 de mayo de 1943. Estudió medicina en la Universidad Patrice Lumbuba de la ex URSS. Una vez de regreso a su ciudad natal se desempeñó como, médico hasta su muerte el 16 de abril de 1984, víctima de tortura en el Batallón de Infantería Nº 9 de la ciudad, de Fray Bentos. Fue el último muerto de la dictadura, meses antes de las elecciones fijadas para noviembre de 1984 con varios partidos políticos actuando en la legalidad y cercano a la instauración del régimen democrático en el país.

El hecho fue denunciado por organizaciones de Derechos Humanos y por la prensa de la época en los semanarios Aquí, Convicción y Jaque. La autopsia realizada al momento de su fallecimiento determinó que la causa había, sido un "paro cardiorrespiratorio". De la segunda autopsia realizada en la ciudad de Paysandú por un grupo de médicos y a pedido de su esposa María Zabalskin, se certificó que la causa de su muerte había sido "ruptura de hígado, hemorragia líquido extraño en pulmón derecho y estómago, equimosis bajo omóplato, edema agudo de pulmón y asfixia".

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

ENRIQUE PINTADO

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2, que une el Puente Internacional General San Martín y el Puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, comprendido entre las progresivas 305 km 700 y 313 km 000 respectivamente, de una longitud de 7,3 kilómetros, actualmente denominado "Grito de Asencio", por el Decreto-Ley Nº 15.497, de 9 de diciembre de 1983.

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

ENRIQUE PINTADO

Anexo I al
Rep. Nº 70

"PODER EJECUTIVO
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio" comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

La iniciativa proviene del anterior Poder Ejecutivo y la Comisión resolvió en esta Legislatura proceder a su desarchivo para poder elevarlo a consideración del Cuerpo.

Vladimir Roslik Bichkov -hijo de inmigrantes rusos- nació en San Javier, departamento de Río Negro, el 14 de mayo de 1943. Estudió medicina en la Universidad Patrice Lumumba de la ex URSS.

Una vez de regreso a su ciudad natal se desempeñó como médico hasta su muerte el 16 de abril de 1984, víctima de tortura en el Batallón de Infantería Nº 9 de la ciudad de Fray Bentos.

Según relata el informe del Poder Ejecutivo fue el último muerto de la dictadura cívico militar uruguaya, hecho que se produce a pocos meses de las elecciones fijadas para noviembre de 1984.

Su muerte por torturas fue denunciada por organizaciones de Derechos Humanos y por una parte de la prensa de la época como los semanarios "Aquí", "Convicción" y "Jaque".

La primera "autopsia" realizada al momento de su fallecimiento determinó que la causa de su muerte había sido un "paro cardio-respiratorio".

De una segunda autopsia realizada a pedido de su esposa María Zabalskin en la ciudad de Paysandú por un grupo de médicos, se certificó que la causa de su muerte había sido "ruptura de hígado, hemorragia, líquido extraño en pulmón derecho y estómago, equimosis bajo omóplato, edema agudo de pulmón y asfixia".

Vladimir Roslik fue asesinado por la dictadura militar, fue quizás el último mártir de este oscuro proceso que vivió nuestro país.

A juicio de esta Comisión existen sobradas razones para aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, OPE PASQUET, DANIEL RADÍO, LAURA TASSANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de

Asencio" comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, OPE PASQUET, DANIEL RADÍO, LAURA TASSANO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: para nosotros es un verdadero honor tener que informar al Cuerpo sobre esta iniciativa, por la cual se designa con el nombre Vladimir Roslik Bichkov el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos. Este proyecto proviene de la Administración anterior, y en esta legislatura, a iniciativa de los legisladores del departamento, se resolvió retirarlo del archivo.

Hay una corrección que queremos hacer en el informe que presentamos al Cuerpo: Vladimir Roslik Bichkov -hijo de inmigrantes rusos- nació en San Javier, departamento de Río Negro, el 14 de mayo de 1941, y no en 1943, como se establece en el informe. Estudió medicina en la Universidad Patrice Lumumba de la ex URSS, y una vez que regresó a su ciudad natal se desempeñó como médico hasta su muerte, el 16 de abril de 1984, víctima de tortura en el Batallón de Infantería Nº 9 de la ciudad de Fray Bentos. Según relata el informe del Poder Ejecutivo, fue el último muerto de la dictadura cívico militar, hecho que se produce a pocos meses de las elecciones fijadas para noviembre de 1984. Su muerte por torturas fue denunciada por organizaciones de derechos humanos y por una parte de la prensa de la época como los semanarios *Aquí, Convicción* y *Jaque.*

La primera autopsia realizada al momento de su fallecimiento determinó que la causa de su muerte había sido un paro cardiorrespiratorio. De una segunda autopsia, realizada por un grupo de médicos a pedido de su esposa, María Zabalskin, en la ciudad de Paysandú, se certificó que la causa de su muerte había sido ruptura de hígado, hemorragia, líquido extraño en pulmón derecho y estómago, equimosis bajo omóplato, edema agudo de pulmón y asfixia. Vladimir Roslik fue asesinado por la dictadura militar y, quizás, fue el último mártir de este oscuro proceso que vivió nuestro país.

Para ilustrar al Cuerpo sobre este asunto, y ya que se trata de un muerto emblemático de la dictadura, vamos a hacer unos relatos que refieren a algunas visiones del pasado.

Cuando sucedieron los hechos, yo tenía 18 años. Tuve la oportunidad de leer algunas publicaciones con la particular censura de la época; me refiero a los semanarios *Aquí, Convicción* y *Jaque*. En este último, en particular, Maneco Flores Mora dijo mucho, con su aguda pluma, sobre este tan triste hecho.

Quiero aprovechar la oportunidad para mencionar la investigación de periodistas que hasta el día de hoy siguen trabajando en materia de derechos humanos, como Roger Rodríguez. Por eso voy a compartir con el Cuerpo algunos comentarios que él hacía a propósito de los treinta años del asesinato de Vladimir Roslik.

Palabras más, palabras menos, Roger Rodríguez decía: "En San Javier pudimos respirar el miedo que se sufría y en Paysandú logramos hacer la primera entrevista a Mary Zavalskin, quien nos entregó un facsímil de la autopsia 'oficial' que explicaba la muerte como un 'paro cardíaco'. Al releer hoy aquellos artículos, me sorprendo de la forma como debíamos escribir la noticia para decir que hubo un homicidio sin afirmarlo, y el riesgo que asumíamos, entrevistador y entrevistado, al hablar directamente sobre la tortura que Roslik ya había sufrido en 1980.- Volví a visitar la colonia a principios y fines de los noventa. Una vez para asistir a uno de los festivales musicales que se organizaron en recuerdo de Roslik y, otra, para escribir en 'Brecha' sobre un Festival del Girasol en que se organizó una fiesta de productos tradicionales, coincidente con un aniversario del homicidio. No volví más, aunque siempre tuve en mi recuerdo a aquella gente en cuyos ojos comprendí tanto miedo y, luego, entendí tanta dignidad para superar el dolor".

Hemos reconstruido el reportaje en *Convicción* de la época y a la que treinta años después alude Roger Rodríguez, y le pregunta a Mary algunas cuestiones que entendemos son simbólicas para

ilustrar a la Cámara cómo sucedieron los hechos en ese momento, porque habían ocurrido otras detenciones anteriores a Vladimir Roslik. El periodista pregunta: "¿Cómo se produce la última detención?" Y la esposa de Roslik responde: "El sábado de noche tuvimos una fiesta familiar, un cumpleaños, pero a las doce de la noche ya estábamos en casa. A eso de las cuatro de la mañana siento mucho ruido afuera, golpeteo de puertas, ruido de autos... entonces prendí la luz rápido y le dije que se vistiera porque seguramente habría habido un accidente. Pensé en un accidentado por todo el movimiento. Se puso una camisa, un pantalón y las alpargatas y salió. Yo estaba un poco nerviosa, porque pensé que también podría haber pasado algo a mi padre, que sufre del corazón. Entonces volvió y me dijo: 'No te asustes, Mary'. Le pregunté si había pasado algo con mi padre y me dijo no. 'No, no te asustes, son soldados'. Él estaba en la cocina y yo en el dormitorio y entonces pidió para despedirse de mí y lo llevaron hasta el dormitorio con un soldado apuntándolo con una metralleta y otro con un revólver en la mano. Él ya estaba esposado. Yo lo primero que hice fue tratar de ponerle un abrigo, acordándole de lo del 80 cuando con el frío espantoso que hacía estuvo de plantón solo con una camisa incluso bajo la lluvia. Entonces, traté de abrigarlo poniéndole un buzo por arriba, porque como estaba esposado no podía ponérselo. A mí me dejaron encañonada con el de la metralleta en el dormitorio y a él se lo llevaron de nuevo a la cocina. Después me dejaron y pude ver por la ventana cómo lo llevaban encapuchado. Cuando se lo llevaban él gritaba. 'No otra vez no, a lo de antes, no', porque sabía que iba a volver a las torturas que le hicieron antes. Quedó uno que me dijo que lo acompañara por toda la casa porque iba a revisarla y me preguntó si teníamos armas y si teníamos un galpón; lo que más revisaron fue la pieza del bebé, los pañales y todo. Incluso libros y esas cosas no revisaron. Solo me preguntaron eso, si teníamos armas y si había galpón".

Después le preguntaron: "¿Qué sucedió después que trasladaron a su esposo a Fray Bentos?". Ella contesta: "Lo llevaron a Fray Bentos y estuve esperando todo el día sin saber nada de él, hasta que a las seis de la mañana del lunes vino mi padre y me dijo que lo había llamado a la comisaría y le había dicho que pasara por Fray Bentos a retirar el cuerpo. Cuando llegamos allá fuimos a la morgue del hospital y estaba la policía, no los soldados, y el comisario a cargo no me quería entregar el cuerpo y dijo que tenía que traer un permiso del batallón para retirarlo. En el batallón me atendió un oficial que no recuerdo el nombre y me dijo que lo sentía mucho, que murió mientras estaban interrogándolo y que en la medida de sus posibilidades se ofrecía para ayudarme en lo que pudiera. Ahí me descontrolé y le dije de todo, él me dijo que entendía que estuviera nerviosa y yo le dije que si quería ayudarme me dejara llevar el cuerpo y hacerle una autopsia en Paysandú con un médico de mi confianza, de mi familia. Ahí me dijo que ya se le había practicado la autopsia, pero yo le dije que quería convencerme a mí misma con alguien de mi confianza. Me dijo que esperara y volvió a la media hora y me dijo que había conseguido autorización para que lo llevara y dispusiera como quisiera del cuerpo".

Luego, le preguntaron: "¿Ud. al llegar a Fray Bentos reconoció al médico que firma el certificado de defunción, no es así?". Ella contesta: "Sí, se llama Eduardo Sainz. Cuando llegué por primera vez a la morgue, justo salía él de la morgue y yo ya lo conocía del año 80 cuando él era médico del cuartel donde estaba mi esposo. En ese momento no había mucha gente y yo le dije que se le había ido la mano y que había dejado que lo mataran torturándolo, lo seguí diciéndole de todo y se me escondió y no pude volver a verlo".

Más adelante, quiere saber: "¿Cómo se traslada el cuerpo a Paysandú?" Ella responde: "Lo llevé prácticamente yo sola, porque muchos de mi familia no querían que lo hiciera. Por equivocación, lo llevamos al hospital de Paysandú. El Dr. Burgel me estaba esperando, pero en la morgue del cementerio, donde tenía todo preparado para la reautopsia. Por lo que después me vine a enterar, todo lo que me retuvieron en Fray Bentos fue para prepararse ellos, porque en la reautopsia hubo una serie de personas. Estaba el Dr. Mayoli, el Dr. Suasti, el Dr La Luz y el propio Dr. Sainz que había llegado antes que nosotros. Había sido el que hizo la primera autopsia; y no sé si otras personas. Incluso se dijo que vino gente de Montevideo. Recién a eso de las 8 de la noche se empezaron a ir los médicos y me dejaron sola sin decirme nada. Ahí otra vez tuve problemas con el cuerpo, porque no me lo querían dejar llevar si no presentaba un papel de jefatura. Esperamos dos horas más a que viniera el papel que yo suponía el

resultado de la autopsia y al final fui a Jefatura y resultó que era el papel del certificado de defunción que yo tenía y con el que me dieron el cuerpo. Pero después nadie me ha dicho nada de la autopsia".

A continuación, le preguntan: "¿Desde el procedimiento de 1980 hasta el de este mes, no había sucedido nada en San Javier?" Ella contesta: "Después del 80 no pasó nada. Fue ahora, en estos últimos quince días. En la época que cerraron los partidos de izquierda fue que llevaron a cantidad de gente, inclusive a mi esposo y lo tuvieron en Fray Bentos. Pero fue la policía común, no era el Ejército. Y luego en el 80 sí, se ensañaron con toda el alma. Ahora buscan armas, dicen que utilizan las costas del río para pasar armas y posiblemente para el ingreso de terroristas. Sin embargo, de San Javier no se podía salir. Tenían que pedir permiso, decir adónde iban, a qué hora volvían y antes de las tres de la tarde tenía que estar de vuelta ahí. San Javier es un campo de concentración. Incluso yo, que doy clases de inglés particulares, tengo que dar datos a la comisaría de qué doy clases, de qué hora, a qué hora y cuántos alumnos concurren y todo. Es un mundo aparte. San Javier es así, como un conejillo de Indias".

Tenemos otros testimonios de la época; sólo queremos trasmitir al Cuerpo -parto de la base de que todos lo conocemos- el miedo en la población civil y cómo era el trabajo periodístico en esas circunstancias. Es claro que el parte oficial de la época del comandante en jefe del Ejército, general Pedro Aranco, reconoce el fallecimiento de Roslik como consecuencia de un paro cardíaco. Después se suceden los pronunciamientos que citamos y de los cuales hablamos al comienzo, periodísticos y partidarios también.

Me voy a referir, en particular, a una declaración del Partido Colorado de la época. *Convicción* señala: "El reclamo del Partido Colorado para que se hagan públicos 'los testimonios de todos los médicos presentes durante las autopsias practicadas' al cuerpo de Vladimir Roslik, estaría motivado en una serie de investigaciones efectuadas y dudas que arrojan las documentaciones disponibles, según dijeron a Convicción fuentes confiables.- El lunes próximo pasado, el Dr. Julio María Sanguinetti, el Sr. Luis Bernardo Pozzolo y el Dr. Ope Pasquet Iribarne, recibieron en representación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado a la Sra. María Cristina Zabalskin de Roslik e hicieron pública una declaración señalando su honda preocupación y declarando su repudio por lo acontecido".

Los testimonios sobre este horrendo crimen de la época están a disposición de todos ustedes. A partir de ellos, se genera la reconstrucción de la memoria, todo lo que ha supuesto, y la necesidad que uno siente de que algunos espacios públicos, en este caso, el ramal al que hacemos referencia, lleve el nombre de Roslik, en justo homenaje a un mártir de la democracia. Él no murió de un paro cardíaco sino que, como todas las evidencias lo demuestran, falleció en condiciones de apremio. Al final de la dictadura, ese hecho fue muy simbólico, porque tuvo una trascendencia determinante para que muchos comenzaran a perder el miedo definitivamente.

Esta causa, que se reinició después con el paso del tiempo, está detenida. No se pudo seguir avanzando en la actuación judicial, en la búsqueda de los responsables, ni en el esclarecimiento de la verdad.

Está a disposición de los señores legisladores la Causa Nº 316-10015/1987, con todas las actuaciones de la justicia, con todos los trámites que se hicieron; los últimos datan del 26 de setiembre de 2014. Todavía hoy seguimos esperando la verdad y la actuación con respecto a estos hechos.

Señor presidente: queríamos ilustrar al Cuerpo, no solo con el informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sino con una serie de testimonios de la época, teniendo en cuenta desde el punto de vista institucional y de la memoria colectiva, la importancia que reviste poder llevar adelante este tipo de homenajes o de reconocimiento a personalidades tan importantes, que quizás originalmente eran anónimas, pero que se volvieron profundamente simbólicas para la democracia uruguaya y para la lucha por la libertad de todos contra la dictadura militar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: realmente creemos que este es una justa designación.

Más que designar con el nombre de Vladimir Roslik a una ruta, este es un homenaje a todos y a

todas las luchadoras sociales de nuestro país, a todos aquellos que se enfrentaron al terrorismo de Estado en Uruguay.

Obviamente, hablar de Vladimir Roslik es hablar de un militante frenteamplista, de un integrante del Partido Comunista, y también de un excelente médico rural, comprometido con su pueblo, formado, como se decía recientemente, en la Universidad Patrice Lumumba. Era una universidad muy particular, atacada muchas veces desde distintos lugares por su supuesto adoctrinamiento. Esta universidad formó a doctores como Roslik y también a cientos y cientos de profesionales del mundo con vocación de servicio popular. En esa universidad estudiaban, fundamentalmente, aquellos que no podían acceder a la educación en sus respectivos países, es decir, la gurisada pobre de cada uno de los países. En ese cuadro se inscribía el doctor Vladimir Roslik.

Adviértase la importancia de su trabajo en el pueblo de San Javier, pues pasaron treinta años desde su muerte para que se radicara nuevamente allí un médico rural. El último médico rural que vivió en este pueblo, dedicado a la gente de su pueblo, fue Vladimir Roslik.

Tan importante fue su actuación y su vocación humanitaria que mereció muchos homenajes, entre ellos, que el premio que certifica las buenas prácticas en salud rural lleve su nombre.

Queremos compartir breves palabras de un entrevistado que habló de la calidad humana de Roslik. Stochy dice:

> "Valodia" -como lo llamaban sus seres queridos y más cercanos- "era un gran médico. Un hombre para el pueblo. Un gran ser humano. Lo íbamos a buscar a cualquier hora, por cualquier problema de salud. Una vez salvó a mi madre a la una de la mañana, porque llegó enseguida. Así fue siempre con toda mi familia.
>
> Después de la muerte no sabemos qué pasó. El pueblo quedó mudo. Habría que rebelarse de otra forma por lo que nos hicieron. Pasó tiempo, pero la gente sigue temerosa. La persecución de los rusos y nosotros sus descendientes fue tremenda. Y todavía nos siguen vigilando.
>
> Fue una muerte incomprensible. ¿Por qué lo mataron? Todos nos lo preguntamos. Creo que fue para darle dolor al pueblo. Buscaron al mejor de nosotros y lo mataron, para hacer sufrir al pueblo. No veo otra explicación".

Así hablaban de Vladimir sus vecinos, sus seres queridos, sus compañeros de lucha cotidiana. Así hablaban de esta persona que estuvo presa en el penal de Libertad durante muchos años, y que cuando recobró su "libertad" -entre comillas- fue perseguida y vigilada. Su máximo delito fue resistirse a la dictadura, pelear por la libertad y defender la democracia y el derecho de todo nuestro pueblo.

Como no les alcanzó con que hubiera estado preso de manera injusta durante tantos años, como tantos y tantos compañeros y compañeras que tuvieron que quedarse en el calabozo, exiliarse o pasar a la clandestinidad, en el año 1984 lo detuvieron nuevamente y en veinticuatro horas lo asesinaron. Murió a causa de la tortura. Al respecto, lo que recientemente se informaba es parte de la verdad y de la construcción de la memoria, porque en los partes de defunción se mintió. En los partes de defunción de Vladimir Roslik mintieron, como lo hicieron con tantos otros casos, como el de Nibia, Ramón, Líber Arce y cada uno de los mártires de nuestro pueblo. Y eligieron fechas que ahora son muy dolorosas para nuestro pueblo uruguayo.

Parece que los días de abril merecieron este tipo de prácticas por parte de quienes tenían el poder durante la dictadura, tanto militares como civiles. El 16 de abril la tortura mata a Vladimir Roslik; el terrorismo de Estado mata a Vladimir Roslik. El 17 de abril de 1972, antes de la dictadura, asesinaron a los ocho obreros de Paso Molino, a los mártires de la 20. En 1975, también en días de abril, se aplicó la represalia contra la gurisada de Treinta y Tres. Y hemos tenido que lamentar tantos otros abriles tristes en nuestra historia reciente.

Como también se destacaba, es importante decir que no todas las voces se callaron. Algunas denunciaron este asesinato, como la Radio 30, encabezada por el siempre recordado y querido Germán Araújo, así como el semanario *Jaque* y el clandestino diario *El Popular*, que nunca calló su voz y siempre compartió su verdad con el pueblo. ¡Si será importante esta designación que nosotros estamos haciendo un homenaje en este ámbito!

Roslik fue el último asesinado por la dictadura. Hace dos días recordábamos la muerte del primer caído, del primer asesinado por la dictadura en medio de la huelga general: el joven Ramón Peré. Esto habla de once años consecutivos, ininterrumpidos, de violación de los derechos humanos, de terrorismo hacia el pueblo, de generación de miedo, de ocultamiento de distintas cosas que fueron construyendo esa tan triste historia que hoy recordamos y que demuestra que la dureza con la cual se aplicó el terrorismo de Estado en nuestro país fue realmente terrible. Fue un ensañamiento contra el pueblo. Aun cuando en 1980 el pueblo se expresó diciendo "No" rotundamente a la dictadura cívico militar de nuestro país, en vez de apartarse y entregar el poder al pueblo uruguayo, que era el que debía tenerlo, continuaron con la represión y la barbarie. El asesinato de Vladimir Roslik es muestra de ello.

Ojalá, señor presidente, sigan existiendo más iniciativas de este tipo, que realmente son un rescate de la verdad, una construcción de la verdad histórica y de la memoria, una forma de resquebrajar la impunidad y la mentira, una forma de hacer vivir el recuerdo de la lucha de nuestro pueblo y de todos aquellos que defendieron con su sangre la libertad y la democracia.

A Vladimir Roslik, a su familia, a todos sus compañeros y a todas sus compañeras, vaya este merecido homenaje. Ojalá permanezca en la memoria de todos nosotros la lucha que libró nuestro pueblo, no para quedarnos a vivir en el pasado, sino para construir nuestro presente y, sobre todo, nuestro futuro de lucha e independencia, como siempre lo hemos hecho, con los trabajadores, con el pueblo en general, con los estudiantes, con la gente de a pie. Eso fue lo que nos enseñó Vladimir Roslik en su militancia académica, profesional y también en su militancia política, social y partidaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: por supuesto, el Partido Colorado va a acompañar con su voto esta designación, que rinde un justo homenaje a quien fuera el último de los asesinados por la dictadura militar, que durante once años estuvo gobernando de facto nuestro país.

Sin lugar a dudas, hace bien el Parlamento y hacen bien quienes han sugerido esta designación, este homenaje, porque fue un hecho muy importante -lo fueron, obviamente, todos los asesinados por esa dictadura- para de alguna manera acelerar la culminación de ese oprobioso tiempo.

En lo personal, creo que fue horrible la muerte del doctor Roslik, de ese médico rural, de ese médico profundamente humano, tan querido por su pueblo San Javier, por sus vecinos. Fue horrible por lo injusta que resultó su muerte -más allá de que todas las muertes tan brutales son muy injustas- pero, de alguna manera, mostró claramente la barbarie y -disculpen la palabra- la estupidez de continuar, cuando ya casi estaba marcada la fecha de las elecciones y la posible salida democrática, con esa práctica de torturas y de apremios, como lo llamaban eufemísticamente los representantes de la dictadura. Fue algo realmente incomprensible.

En aquellos años ya se había cumplido toda la etapa de salida, de negociaciones. Desde el plebiscito del año 1980, la prensa había comenzado a hacer denuncias, a hablar bastante claro de lo que estaba sucediendo.

Publicaciones de aquella época, como el semanario *Jaque* -que, en este caso en particular, cumplió un rol fundamental- y también prensa como *Opinar*, *Aquí*, *Convicción*, y algunos periodistas y medios comenzaban a hacer claros artículos denunciando lo que sucedía en esa dictadura.

Creemos que el asesinato de Roslik favoreció, de una forma desgraciada, el apresuramiento del fin de esa dictadura, porque por primera vez se logró que se hiciera una autopsia, que no fuera la "oficial" -entre comillas-, y fue la primera vez que la dictadura y los militares de la época reconocieron una muerte por apremios e, inclusive, se vieron obligados a efectuar una investigación.

En ese sentido, como decíamos, bueno es reconocer al semanario *Jaque,* dirigido por el profesor Manuel Flores Silva, con aquellas memorables contratapas de Manuel Flores Mora, Maneco, que siguió permanentemente este caso.

En este homenaje, me permito leer un testimonio del propio director de entonces, Manuel Flores Silva, que creo resume bastante bien un logro de un periodismo que trataba de apuntalar ese trabajo, ese

esfuerzo, esa lucha por reconquistar nuestra vida democrática, por dar batalla y hacerle frente a una dictadura militar que tanto horror cometió en nuestro país.

Este testimonio sobre la denuncia de *Jaque* decía así:

"Trasciende que en Fray Bentos han matado a un médico de San Javier.

Como director de *Jaque* envío dos periodistas a Paysandú a entrevistar a los médicos que han hecho la segunda autopsia. La esposa de Roslik tuvo la lucidez, en medio de su dolor, de llevarse el cadáver a Paysandú y pedir una segunda autopsia. La primera, del doctor Sainz, era un fraude.

Tres médicos (la autopsia la firman cinco) les dicen a mis periodistas que Roslik ha muerto bajo torturas. Obviamente no se hacen cargo de la afirmación. Sabíamos la verdad, el tema era demostrarla.

El modo de dar la noticia fue transcribir lo que el cura dijo en el entierro en San Javier: 'Oremos por Vladimir Roslik, que murió asesinado'. Fue la tapa de Jaque.

El coronel Juan José Pomoli discute a los gritos con el director de *Jaque*" -Manuel Flores Silva- "y le advierte que está mintiendo y que no lo cierra en ese momento porque la gente iba a pensar que teníamos algo y que nos iba a cerrar en el momento que quedara claro que no teníamos nada para sostener la afirmación del asesinato.

Comienza una carrera contrarreloj en que si *Jaque* no demostraba la afirmación publicada iba a ser cerrado. En ese momento la libertad pendía de lo que *Jaque* demostrara.

Manuel Flores Mora convence a un médico forense militar, de nombre Mautone, de entrar al instituto forense militar. Allí Flores Mora copia textualmente la verdadera autopsia y *Jaque* la publica.

La dictadura acepta que Vladimir Roslik murió bajo apremios físicos (como se le decía entonces a la tortura) y sanciona a los dos oficiales a cargo de la unidad de Fray Bentos donde fue muerto el médico de San Javier.

Jaque recibe el premio Juan Carlos de Periodismo por su aclaración del caso y su contribución al fin de la tortura en Uruguay. 'Cuando arrancamos una autopsia asesina de las entrañas de la dictadura no solo terminamos con la tortura en el Uruguay sino que demostramos que el periodismo y la verdad pueden contra todo'".

De alguna manera, con este homenaje se hace justicia. Al designar con el nombre *Vladimir Roslik Bichcov* a un tramo de la Ruta N° 2, del departamento donde vivió y murió, estamos contribuyendo a que no vuelvan a ocurrir estas cosas y, obviamente, a dejar claro cuánto repudiamos la tortura y la acción de quienes usurpan el poder y por la fuerza pretenden someter a los pueblos libres, que nunca terminan logrando sus pretensiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: ante la propuesta del Poder Ejecutivo de designar con el nombre *Vladimir Roslik Bichcov* al ramal de la Ruta Nacional N° 2, *Grito de Asencio*, comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, nos interesa dejar expresa constancia de la profunda emoción que nos genera tratar estos temas en la Cámara.

Las primeras motivaciones políticas que tuvimos para acercarnos a la acción partidaria en nuestra adolescencia tuvieron que ver con la lucha contra la injusticia. En nuestro trabajo en pos de la recuperación democrática nos acercamos a las juventudes del Movimiento Nacional de Rocha y trabajamos en lo que creíamos era la defensa de los derechos humanos.

Para nosotros es muy justa la propuesta que aquí se hace. Han sido muy bien recopiladas la labor y la trayectoria histórica del doctor Roslik, a las que se ha hecho referencia aquí pero, fundamentalmente, nos interesa despertar la memoria y mantenerla viva en aquellos jóvenes que no vivieron esos hechos tan duros, tan crueles, que implicaron la pérdida de los valores democráticos y de la plena vigencia de la Constitución.

En aquel momento, el 25 de mayo de 1984, Wilson Ferreira Aldunate, en una carta dirigida a Felipe González, decía: "Nuestro propósito es sacudir

al país real, sacándolo de las fórmulas jurídicas ingeniosas que siguen discutiendo juristas y soldados, mientras no gozamos de ninguna de las libertades esenciales, y se sigue asesinando gente en la tortura", en referencia directa a Vladimir Roslik.

Tiempo después, mientras se realizaban las conversaciones en la multipartidaria, el Partido Nacional con su líder preso, con muchos ciudadanos proscriptos y con esta situación particular del asesinato de Vladimir Roslik, decide abandonar las discusiones multipartidarias, que luego llevaron -como todos sabemos- al conocido Pacto del Club Naval. Las condiciones no estaban dadas para seguir discutiendo con los militares.

Pero de este terrible episodio, de este terrible suceso, me interesa reivindicar el mensaje positivo que recordamos y del cual las futuras generaciones tendrán memoria viva. Elegí unas palabras de Juan Raúl Ferreira, exsenador y exdiputado del Partido Nacional contando un episodio generado cuando con Manuel Flores Silva -ambos senadores electos poco tiempo antes- visitaron a Maneco Flores Mora, ya enfermo. Juan Raúl Ferreira decía que en aquella oportunidad Maneco estaba reunido con un grupo de estudiantes a quienes les contaba episodios trágicos de la historia reciente. Y en un momento en que Maneco contaba a los jóvenes alguna de las páginas más emotivas del periodismo nacional -como muy bien se nos ha ilustrado recientemente en la Cámara: toda la investigación periodística que hizo el semanario *Jaque*-, un estudiante preguntó: "Perdón. ¿Cómo se escribe Roslik?". Esto generó una reflexión inmediata, porque hay una época de nuestro país que muchos jóvenes no vivieron, una época de frustración y de dolor, de dignidad y fortaleza, dice Juan Raúl. Muchísimo de grandeza, desprendimiento y patriotismo puso a prueba lo mejor y lo peor de todos y de cada uno de nosotros. Forjó un sentimiento de unidad nacional en torno a la recuperación democrática. Permitió distinguir lo esencial de lo accesorio. Revalorizó en el alma nacional nuestras instituciones democráticas. Nos hizo ser conscientes de nuestras debilidades y vulnerabilidades, y también de nuestras fortalezas. Difundir, explicar, compartir todo esto a las futuras generaciones es uno de los objetivos de muchos de los que estamos aquí; por eso acompañamos esta propuesta.

Entonces, para nosotros, aprobar este tipo de reconocimiento es un poco eso: no solo el reconocimiento al militante, a la persona vulnerada en sus derechos, torturada y asesinada, sino la reivindicación de que juntos se puede, de que los partidos políticos, los defensores de la democracia, que quienes creemos en las instituciones, hemos sido capaces de forjar en la historia de nuestro país, episodios muy dignos por la lucha, la libertad y la democracia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Esteves.

SEÑOR ESTEVES (Daniel).- Señor presidente: adherimos a este sentido homenaje a la memoria del compañero Vladimir Roslik.

Pero antes, quiero tomarme el atrevimiento por primera y única vez de hacer una referencia personal que, como advertirán, no está tan alejada del objetivo central de mis palabras.

Soy suplente de mi amigo y compañero Luis Puig; es la segunda suplencia que hago y esta será mi primera intervención. Recuerdo que en la anterior ocasión, en una discusión entre dos diputados, le recriminaron a un compañero de bancada, que está sentado atrás de mí, que era un reverendo desconocido. No creo que ninguno de nosotros lo sea y bien vale la pena aprender a conocernos.

Soy tataranieto de un presidente interino, don Tomás Gomensoro, y orgullosamente nieto del contador Mariano García Selgas, exintegrante de este Cuerpo, diputado del Partido Nacional por Durazno. Él participó en leyes que reconocieron los derechos obreros; además, tuvo destacada participación en la ley de creación de Ancap.

Mi abuelo creía en el sistema democrático, lo defendió con uñas y dientes, y en 1933, cuando Gabriel Terra concreta el golpe de Estado, renuncia irrevocablemente al Partido Nacional y se aleja de la actividad partidaria. Sus últimos años los dedicó a la denuncia contra el franquismo y a la defensa de la república española.

Soy también orgulloso hijo de un entrerriano, que muy joven vino a estudiar medicina, se enamoró de las ideas marxistas y fue el gran responsable de que sus ocho hijos y una veintena de sobrinos

abrazáramos la defensa de la revolución cubana y gestáramos, junto a decenas de miles, el Frente Amplio.

Mañana es 9 de julio, una fecha cargada de especial simbolismo para muchos de los que estamos aquí, porque recordamos aquella protesta tan duramente reprimida por la dictadura. Sirvan estas palabras también como un homenaje a todas las familias uruguayas que participaron de ese duro enfrentamiento, de la lucha brutal contra esa dictadura. Ese 9 de julio fue apenas una muestra de los terribles sucesos que nos esperaban con la dictadura cívico militar. Fueron más de once años de terribles persecuciones y de muertes.

En 1984, cuando la dictadura sucumbía y ya se avizoraba su final, es asesinado en la tortura el doctor Vladimir Roslik. Él cometió algunos pecados que lo condenaron.

Estudió medicina en la Universidad Patricio Lumumba, en Moscú. Roslik había adherido al Partido Comunista y pertenecía a una colectividad de trabajadores rurales de ascendencia rusa. Pero quienes lo conocían, sabían que por encima de todas las cosas, era un médico vocacional que dedicaba su tiempo a cuidar a sus pacientes. El resto del poco tiempo que le quedaba, lo volcaba a su familia y a compromisos sociales y políticos.

En San Javier todos lo conocían y respetaban. Roslik no tenía enemigos.

La dictadura ya lo había llevado anteriormente propinándole brutales torturas; le enseñaron qué era un submarino, la picana, un plantón. Cuando recuperó su libertad, fue brutalmente perseguido, pero se negó a irse del país.

Lo detuvieron nuevamente en momentos en que todos nosotros festejábamos la liberación del general Seregni y del ingeniero Massera, la llegada al país de Zitarrosa y de Viglietti. La dictadura se caía, pero seguía siendo tan peligrosa y cruel como siempre.

Lo torturaron como lo hicieron anteriormente, pero esta vez, lo asesinaron. Intentaron cobardemente esconder el asesinato con una falsa autopsia.

En el cementerio su viuda decía: "No podemos vivir así. No podemos seguir así, callando todo lo que nos pasa. Yo juro sobre el cuerpo de mi marido muerto que no descansaré hasta lograr justicia".

Homenajear a Roslik es no solamente homenajear al médico, es también homenajear a San Javier y a toda su historia. Quien vaya al cementerio de San Javier -invito a los señores diputados-, a pocos pasos de la tumba donde se guardan los restos de Vladimir, encontrará otra tumba que se distingue claramente porque es de color rojo. Allí están los restos de Julia Scorino, una destacada dirigente de los trabajadores rurales de San Javier.

En 1933, luego del golpe de Estado de Terra, ella se encontraba en un mitin en la plaza de San Javier, junto con la senadora Julia Arévalo. La represión policial dejó cicatrices en el cuerpo de la senadora Arévalo, pero se cobró la vida de esa humilde trabajadora, Scorino.

Este homenaje a Roslik también es para todos los que en 1933, como Julio, mi abuelo y tantos, dieron su vida en el enfrentamiento a la dictadura o para los que setenta años después, al llamado de la CNT y de nuestra FEUU, ocupamos la Universidad, las facultades y las fábricas, y supimos enfrentar la dictadura fascista.

Es nuestro compromiso ineludible, de Izquierda en Marcha y del PVP, reclamar memoria, verdad y justicia con nuestros compañeros del Frente Amplio. Pero este año es muy especial: en 2015 se han conmemorado los doscientos años del Congreso de Oriente y, dentro de poco, se conmemorarán los doscientos años del Reglamento de Tierras de Artigas.

Nos comprometemos a seguir luchando por memoria, verdad y justicia, pero no solo para los hechos más recientes; también queremos memoria, verdad y justicia para el siglo XIX, para revisar los hechos artiguistas, para hacer justicia con Artigas y con todos sus paisanos. Hay que aprender a leer la historia, colocando a cada cual en el lugar que se merece.

Apoyamos esta iniciativa que recuerda al doctor Vladimir Roslik.

Cerraremos nuestra intervención leyendo unas breves palabras de presentación del libro *Valodia. Vida de Vladimir Roslik*, de Luis Udaquiola, que expresa:

"Cuentan los que saben que el momento más oscuro de la noche es el mismo instante en que comienza el alba. Asoma el lucero y nace la aurora con el sol de un nuevo día.

Vladimir Roslik -en su irracional y trágico fin- fue el involuntario lucero que anunció el alba en los momentos más oscuros de la noche.

Tal vez ese haya sido el destino de Vladimir, habitante de San Javier, un humilde y trabajador pueblo, como cientos de tantos otros que están a lo largo y ancho de nuestro país.

Tal vez el destino del Dr. Roslik, quien imaginó y abrazó una profesión destinada a su comunidad, terminó siendo una causa que él no buscó y que la gente de su país transformó en luz".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Naumov.

SEÑOR NAUMOV (Julio).- Señor presidente: quiero decir algunas palabras. He escuchado a todos los oradores -estoy aquí como suplente del doctor Lafluf Hebeich; es la tercera vez que entro a esta sala- y estoy de acuerdo con todo lo que han dicho sobre los hechos terribles que sucedieron en nuestro país.

Deseo hacer una breve reseña sin extenderme en este asunto, que me emociona, porque soy oriundo de San Javier y fui a la escuela junto con Vladimir; fuimos grandes compañeros, nacimos prácticamente el mismo día. En este momento, tendríamos la misma edad.

Hicimos una gran despedida a Vladimir cuando fue becado para ir a Rusia; en esa época, un alumno fue becado para música, una profesora para baile y Roslik para estudiar medicina. Lo despedimos de San Javier con gran alegría y a los cuatro años lo recibimos con más alegría todavía, porque venía el doctor del pueblo.

Cuando llegó, estuve trabajando mucho con él por San Javier. Luego de cuatro años se recibió en la Universidad Patricio Lumumba, y estuvo cinco años para revalidar su título en Uruguay, lo que le costó mucho. Encontró mucho apoyo en la población de San Javier.

No voy a hablar de lo que pasó, porque duele mucho y ya se ha dicho todo.

Creo que dejar un reconocimiento a Vladimir, en este momento, sería algo muy importante para San Javier. Allí, vemos la imagen de Roslik en las calles, en los cines, en los bares, en los bailes; en San Javier, su imagen no desapareció. Tanto es así que hay un hogar Vladimir Roslik, que se inauguró en su homenaje; una fundación Roslik, en la que funciona una policlínica; una plaza de la Fundación Vladimir Roslik; un camino hacia un balneario que se llama Vladimir Roslik. Hemos hecho muchos homenajes.

No obstante, para cumplir con el departamento de Río Negro, se denominará Camino Vladimir Roslik a ese paseo de la ciudad de Fray Bentos, lo que me enorgullece mucho. Creo que San Javier estará muy orgulloso por este hecho y recuperará, un poco, su alegría. En aquella época, era un pueblo muy alegre, pero había perdido la alegría; ahora, está retornando.

Pienso que este homenaje a Vladimir Roslik será muy bienvenido en San Javier.

Pido a todos que voten este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: probablemente, no estaríamos hablando de Roslik si no hubiera sido por el atropello perpetrado por las bestias desbocadas. Probablemente, hablar de Roslik implique recordar lo horrendo, lo despiadado, la barbarie, pero también la torpeza de quienes no lograron ninguno de los objetivos que se pudieron haber propuesto con la atrocidad cometida; más bien, consiguieron lo contrario.

Por eso, nosotros -que por cierto agradecemos la iniciativa de este proyecto y adherimos a este homenaje- preferimos recordar a Roslik hablando de la esperanza que representa su vida y no su muerte. Preferimos hablar de la esperanza que implica recordar que rodeando el episodio de Roslik hubo voces multicolores que pelearon para abrir las rendijas de la noche más oscura que le tocó vivir a nuestro país. Preferimos hablar de la esperanza que implica saber del amor de la gente de su pueblo, del amor de la comunidad de San Javier -al que refería el diputado preopinante-, del amor de su familia por mantenerlo vivo, a pesar de los usurpadores de aquel entonces.

En particular, para quienes somos sus colegas, los médicos, este episodio tan triste de la historia de este país se transforma, de alguna manera, en una luz de esperanza, porque -insisto en lo que dije al principio- seguramente no estaríamos hablando de Roslik. Hoy, todos nosotros podemos abrazar su ejemplo, el ejemplo de Roslik vivo, comprometido con su realidad, con su comunidad; con seguridad, es una luz que alumbra el camino de muchas personas, pero particularmente de los médicos de este país, que lo sentimos como un ejemplo a seguir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Constante Mendiondo, por el día 4 de agosto de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Susana Montaner, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de julio de 2015, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y de las reuniones por la Cumbre de Presidentes del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo en lo establecido en la Ley N° 17827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 4 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Saluda atentamente,

CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de comunicarle que no acepto la convocatoria de la que he sido objeto, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Burgos".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de comunicarle que no acepto la convocatoria de la que he sido objeto, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Zavalkin".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de comunicarle que no acepto la convocatoria de la que he sido objeto, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sergio Milesi".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Río Negro, Constante Mendiondo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2015

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin y Sergio Milesi.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Río Negro, del Partido Frente Amplio, Hoja de votación Nº 212199738, Constante Mendiondo, por el día 4 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin y Sergio Milesi.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CANCLINI".

"Montevideo, 7 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 14 al 17 de julio del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C) que establece la causal 'Misión oficial'.

Motiva la misma, asistir a la reunión de Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR y las reuniones a desarrollarse en el marco de la XLVIII Cumbre de presidentes del MERCOSUR a realizarse en Brasilia, República Federativa del Brasil.

Por lo tanto, solicito se deje sin efecto la solicitud presentada por los días 14 y 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 7 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Auber Agapito Leal, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Agapito Leal".

"Montevideo, 7 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Dante Dini, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Dante Dini".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y, de las reuniones por la Cumbre de presidentes del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 17 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora representante por el departamento de Tacuarembó, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación Nº 2215, Susana Montaner, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de julio de 2015, para participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos y de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur; y, de las reuniones por la Cumbre de presidentes del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CANCLINI".

19.- Secretaría Nacional del Deporte. (Creación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Secretaría Nacional del Deporte. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 177

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 5 de marzo 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se crea la Secretaría Nacional del Deporte.

El deporte en el sentido más amplio de la palabra engloba una serie de acciones como el juego, ejercicio, educación física, deporte propiamente dicho y recreación. Estas actividades resultan cada vez más importantes, favoreciendo el desarrollo social y la salud de los ciudadanos. Además, constituyen un enorme factor de educación y una gran herramienta para construir valores, convivencia y cohesión social.

De acuerdo a las experiencias de diferentes países, la inversión en materia deportiva significa o se traduce en gastar menos en salud. Las personas que realizan habitualmente estas prácticas previenen algunas enfermedades y crean las condiciones para mejorar la calidad de vida. La influencia supera los aspectos vinculados al cuerpo y se traslada a la mente generando una claridad para afrontar los diarios desafíos.

El deporte enseña el respeto a las normas y a la autoridad.

Inculca la amistad, el compañerismo y la solidaridad, fomentando el esfuerzo conjunto en pos

de los objetivos. Ganar o perder son las consecuencias de una competencia, pero representan la alegría o la tristeza que provocan los avatares de cada jornada. Esos principios colaboran con la formación durante la niñez y la adolescencia.

Resulta trascendente el deporte y la necesidad de profundizar cambios que permitan el desarrollo de estas actividades, creando mejores condiciones para aumentar la participación de los habitantes.

A efectos de cumplir con los postulados del Gobierno, teniendo en cuenta el Plan Nacional Integrado de Deporte y la Encuesta sobre Hábitos Deportivos, resulta fundamental separar la Dirección Nacional de Deportes, del Ministerio de Turismo y Deporte, creando una Secretaría dependiente directamente de la Presidencia de la República.

Esta nueva estructura permitirá impulsar el deporte en sus diferentes áreas, atacando los problemas detectados y procurando una serie de soluciones para brindar satisfacción a los requerimientos de la población. Se podrán definir políticas de Estado, promover la práctica deportiva y coordinar los esfuerzos públicos y privados en la materia.

A través de la modificación proyectada se mejora el modelo, buscando brindar una mayor oferta, aumentar la infraestructura para bajar el sedentarismo y trabajar por una verdadera descentralización que asegure una adecuada gestión de los Centros Deportivos.

La Secretaría Nacional del Deporte podrá generar una división de tareas para estimular por separado el ámbito comunitario, educativo, federado y los programas especiales.

Desde la creación de la Comisión Nacional de Educación Física en 1911 fueron pocas las normas que se dictaron para el fomento del deporte. El intento del Ministerio de Deporte y Juventud no se mantuvo en el tiempo y hubo que esperar la sanción de la Ley de Universalización de la Educación Física Escolar para corregir un vacío inexplicable.

Después de un siglo se impone un cambio profundo que debe comenzar por modernizar el organismo rector del deporte, para que se convierta en un actor de primera línea en un mundo muy distinto que requiere el uso constante de la tecnología y urgencia en las decisiones. Por estas razones, desale la Secretaría Nacional del Deporte se podrá cumplir con las iniciativas progresistas que la hora reclama.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, teniendo como cometidos la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en el deporte, así como la instrumentación de la política en la materia, entre la que se incluye el desarrollo de un Plan Nacional Integrado de Deporte y la promoción de medidas conducentes a la seguridad integral en el deporte.

Artículo 2º.- Suprímese la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", redistribuyéndose sus atribuciones y competencias a la Secretaría creada en el artículo 1° de la presente ley, así como todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones, relativos al ejercicio de las competencias que se atribuyan a la citada Secretaría.

Artículo 3º.- Los funcionarios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", se incorporarán al organismo que se crea en el artículo 1º de la presenté ley mediante el mecanismo de la redistribución previsto en los artículos 15 y ss. de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en lo que corresponda.

Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 4º.- La Secretaría Nacional del Deporte mantendrá todas las competencias asignadas a la Dirección Nacional de Deporte que se suprime. Estará dirigida por un Secretario Nacional de Deporte, un Subsecretario Nacional de Deporte, un Gerente Nacional de Deporte, un Coordinador del Área de Deporte Comunitario, un Coordinador del Área de

Deporte y Educación, un Coordinador del Área de Deporte Federado y un Coordinador del Área de Programas Especiales, designados una vez se cumpla con lo dispuesto por el artículo 7° de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Turismo y Deporte pasará a denominarse "Ministerio de Turismo".

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Secretaría Nacional del Deporte, con el asesoramiento previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarios para cumplir con los cometidos asignados a la misma, los que serán adecuados a los puestos de trabajo de su nueva estructura organizativa.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo remitirá oportunamente al Poder Legislativo la nomina de cargos de particular confianza que requiera la organización, con las retribuciones correspondientes y la financiación respectiva.

Artículo 8º.- Establécese el régimen de dietas para los administradores o interventores que corresponda designar, de acuerdo a las normas vigentes, por el Poder Ejecutivo o la Secretaria Nacional del Deporte, en su caso. Dichas dietas son acumulables con cualquier otra retribución de actividad o pasividad que posea la persona. Su monto máximo se fija en hasta 15 Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 9º.- Autorízase a la Secretaria Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República.

Artículo 10.- La Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, creada en el artículo 2° de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, estará presidida por un representante de la Secretaría Nacional del Deporte.

Artículo 11.- Modifícase el artículo 3° de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°. (Cometidos).- La Comisión tendrá por finalidad asesorar al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en el deporte, así como la adopción de las medidas que tiendan implantar la seguridad integral en el deporte".

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 60 días a contar de su promulgación.

Montevideo, 5 de marzo de 2015

EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, LILIÁM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, teniendo como cometidos la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en el deporte, así como la instrumentación de la política en la materia, entre la que se incluye el desarrollo de un Plan Nacional Integrado de Deporte y la promoción de medidas conducentes a la seguridad integral en el deporte.

Todos los cometidos y atribuciones que las leyes y decretos asignen en la materia de deportes al Ministerio de Turismo y Deporte serán competencia de la Secretaría Nacional del Deporte.

Artículo 2º.- Suprímese la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", redistribuyéndose sus atribuciones y competencias a la Secretaría creada en el artículo 1º de la presente ley, así como todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones, relativos al ejercicio de las competencias que se atribuyan a la citada Secretaría.

Los registros públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 3º.- Los funcionarios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", se incorporarán al organismo que se crea en el artículo 1º de la presente ley mediante el

mecanismo de la redistribución previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en lo que corresponda.

Artículo 4º.- La Secretaría Nacional del Deporte mantendrá todas las competencias asignadas a la Dirección Nacional de Deporte que se suprime. Estará dirigida por un Secretario Nacional de Deporte, un Subsecretario Nacional de Deporte, un Gerente Nacional de Deporte, un Coordinador del Área de Deporte Comunitario, un Coordinador del Área de Deporte y Educación, un Coordinador del Área de Deporte Federado y un Coordinador del Área de Programas Especiales, designados una vez se cumpla con lo dispuesto por el artículo 6º de la presente ley.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, a iniciativa de la Secretaría Nacional del Deporte, con el asesoramiento previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarios para cumplir con los cometidos asignados, los que serán adecuados a los puestos de trabajo de su nueva estructura organizativa.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo remitirá, en la instancia presupuestal, al Poder Legislativo la nómina de cargos de particular confianza que requiera la organización, con las retribuciones correspondientes y la financiación respectiva, para su aprobación.

Artículo 7º.- Establécese el régimen de dietas para los administradores o interventores que corresponda designar, de acuerdo con las normas vigentes, por el Poder Ejecutivo o la Secretaría Nacional del Deporte, en su caso. Dichas dietas son acumulables con cualquier otra retribución de actividad o pasividad que posea la persona. Su monto máximo se fija en hasta quince Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 8º.- Autorízase a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República.

Artículo 9º.- La Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, creada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, estará presidida por un representante de la Secretaría Nacional del Deporte.

Artículo 10.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º. (Cometidos).- La Comisión tendrá por finalidad asesorar al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en los espectáculos deportivos, así como la adopción de las medidas que tiendan a implantar la seguridad integral en el deporte".

Artículo 11.- El Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, será quien proporcione, sobre el deporte, toda la información al Poder Legislativo que este requiera sobre dicha materia.

Artículo 12.- El Ministerio de Turismo y Deporte pasará a denominarse "Ministerio de Turismo".

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta días a contar de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 2015.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 177

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se crea la Secretaría Nacional del Deporte.

La iniciativa a consideración del Cuerpo dispone un cambio institucional por el que se propone realizar un nuevo impulso a las políticas públicas impulsadas desde el Estado a favor del desarrollo del deporte con todo lo que ello supone para mejorar la calidad de vida de los uruguayos.

Para ello, teniendo en cuenta entre otros factores el Plan Nacional Integrado de Deporte y la Encuesta de Hábitos Deportivos, resulta fundamental separar la Dirección Nacional de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte, creando una Secretaría dependiente directamente de la Presidencia de la República.

Con la estructura propuesta en el proyecto de ley se podrá impulsar el deporte en sus distintas áreas, atacando los problemas detectados y procurando una serie de soluciones para dar respuesta a los requerimientos de la población. A modo de ejemplo, según datos de la citada Encuesta de Hábitos Deportivos realizada en 2008, el 60.8 % de los uruguayos tiene una conducta sedentaria, sin embargo según la misma encuesta, cuando se hace un corte en los menores de dieciocho años, la cifra es diametralmente opuesta.

Al decir del Dr. Alfredo Etchandy esto puede significar que "se practica el deporte, pero no se conocen los beneficios que reporta mantener la actividad deportiva, que contribuye a la salud, al relacionamiento social y hasta constituye un factor de educación que permite un mayor desarrollo en este sentido".

Sin dudas suscribimos estos conceptos y entendemos que la institucionalidad propuesta como señalábamos al comienzo tiene como objetivo desarrollar al máximo estas potencialidades.

El proyecto que nos propone el Poder Ejecutivo establece "cuatro áreas distintas para el trabajo en materia de deporte": el deporte comunitario, el deporte federado, el deporte y la educación y los programas especiales.

En lo que refiere a deporte comunitario el país tiene hoy ciento catorce plazas distribuidas en todo el territorio nacional: catorce en Montevideo y cien en el interior. En particular lo que se busca es trabajar con el personal de las plazas, los representantes de las Intendencias y los Municipios y fundamentalmente con la comunidad, con el barrio, con la región.

En cuanto al área del deporte y la educación, la intención es llevar más deporte a la educación, no sólo para la práctica activa del mismo sino también en lo que tiene que ver con la teoría del deporte.

En esta área es oportuno destacar los grandes avances del país en los últimos años: hoy casi todas las escuelas públicas tienen un profesor de Educación Física, mientras que antes la cobertura sólo alcanzaba al 23 % de las escuelas públicas del país, comparándolo claro está con el sector privado.

Es esta una muestra de políticas públicas que buscan abatir la brecha entre el sector privado y el sector público, pretendiendo dar igualdad de oportunidades a todos los uruguayos más allá de su condición social y económica.

Otro aspecto a destacar es el impulso que el país experimenta en la UTU con los Bachilleratos en Deporte donde hay más de seis mil estudiantes que buscan una oportunidad en una carrera donde el desempleo es cero.

Lo que sí debemos consignar como un problema que debemos solucionar es el desfasaje que existe entre quienes hacen los estudios terciarios en Educación Física y los que efectivamente pueden hacerlo. Como es sabido el ISEF es una de las pocas carreras universitarias públicas que tienen cupo para ingresar: este año se inscribieron mil trescientas ochenta personas y solo pudieron ingresar cuatrocientas –por sorteo– porque no había lugar para todos los que querían ser Licenciados en Educación Física. Esta situación es preocupante e implicará un esfuerzo de trabajo muy importante y dar pasos concretos que se encaminen a solucionar esta demanda insatisfecha de la sociedad uruguaya.

En cuanto al área del deporte federado según consigna el Ministerio de Turismo y Deporte hay sesenta y una federaciones deportivas reconocidas y se busca trabajar en una estrecha relación de colaboración y complementación de esfuerzos que permita mejorar el desarrollo en las distintas disciplinas deportivas.

En lo que refiere al deporte de alta competencia "se ha trasladado definitivamente a la Fundación Deporte Uruguay, que es el organismo que creó el Ministerio de Deporte y Juventud"…que "permite la unión de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Deporte con el Comité Olímpico Uruguayo" señaló en su intervención en esta Asesora el Dr. Alfredo Etchandy.

La Fundación Deporte Uruguay creada en la pasada administración ha significado un avance muy importante. En lo presupuestal los datos que aporta a esta Comisión la Ministra Liliám Kechichian, son por demás elocuentes: "cuando llegamos al Gobierno teníamos US$ 200.000 por año para asistir a las federaciones y hoy hay cerca de US$ 3.500.000"; de todos modos coincidimos con la opinión de la Ministra cuando señala que esa cifra "no alcanza", el deporte nacional sigue requiriendo más esfuerzos.

Son múltiples las iniciativas que se plantean en este capítulo para seguir estimulando la actividad física a través del deporte federado y para ello es clave la institucionalidad propuesta en el proyecto de ley a consideración del Cuerpo.

En cuanto al área de programas especiales se prevé darle aún mayor impulso a uno de sus

programas más emblemáticos: "Gol al Futuro" que desarrolla tres vertientes: educación, salud y deporte. Un ejemplo del éxito de este programa es que ha permitido atender a todos los deportistas afiliados a la Asociación Uruguaya de Fútbol en Sub 16, séptima, sexta, quinta y cuarta división.

También en programas especiales ubicamos el llamado "K.O. a las drogas" que va a ser reestructurado para hacerlo más amplio; se desarrollarán también programas especiales en el área militar aprovechando las infraestructuras deportivas existentes o alternativas novedosas para desarrollar desde el Estado, como puede ser la equinoterapia.

Para finalizar en programas especiales debemos señalar el trabajo en accesibilidad en el deporte paralímpico y en la discapacidad. Este es un capítulo de especial sensibilidad pero sin duda también nos falta mucho por hacer. Como bien se señala la accesibilidad es parte de la inclusión, en particular en nuestro país donde, según señala la Ministra Liliám Kechichian, hay "aproximadamente unos trescientos mil compatriotas que tienen dificultades para acceder a muchos de los servicios del ocio, de recreación o del deporte".

El proyecto de ley a consideración del Cuerpo no sólo tiene el respaldo de la bancada de Gobierno sino también de actores sociales e institucionales vinculados a la materia que tienen una indiscutible especialización técnica.

Así por ejemplo podemos citar la comparecencia en el Senado de la Federación Nacional de Profesores de Educación Física del Uruguay que -con algunas salvedades en cuanto a las dificultades existentes en la formación docente en la Universidad de la República- manifestaron su acuerdo con la creación de esta nueva institucionalidad, la Secretaría Nacional del Deporte.

Otro respaldo que nos resulta muy importante destacar para ilustrar a la Cámara es el que expresó en el Senado el Comité Olímpico Uruguayo, presidido por el Dr. Julio César Maglione e integrado por los señores Washington Beltrán Storacce, Gustavo Coll, Julio Noveri, los contadores Julio Pérez Alfaro y Marcelo Filipelli y el General Retirado Jorge Rosales.

Fue muy específico el Dr. Julio Cesar Maglione cuando afirmó: "La razón de la invitación es el proyecto de ley que crea la Secretaría Nacional del Deporte, con lo que estamos de acuerdo. Además nos parece muy importante que se involucre directamente el Señor Presidente de la República". Y agrega: "Lo que se plantea en la fundamentación o las razones por las que se crea este organismo, están ajustadas y son los conceptos que nosotros como Comité Olímpico y como movimiento olímpico, planteamos y decimos constantemente".

Podemos ubicar un antecedente muy significativo en la materia: a comienzos del Siglo XX el Presidente José Batlle y Ordóñez envía al Parlamento un proyecto de ley por el cual se crea la Comisión Nacional de Educación Física que fue finalmente aprobado en 1911. El punto a destacar es el particular interés que despierta al entonces Presidente de la República ya que en su artículo tercero se propone: "Créase la Comisión Nacional de Educación. Dicha Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo y estará bajo la superintendencia de dicho Poder". Con esta redacción queda a las claras la importancia que se le daba al deporte y el decidido impulso que quería imprimirle la administración batllista de comienzos de siglo. A nuestro entender similar impronta también se propone desarrollar en esta oportunidad, con un diseño jurídico propuesto donde se le asigna en este caso, a Presidencia de la República, especial atención al desarrollo del deporte nacional.

Es importante señalar que tanto en la Comisión de Constitución y Códigos del Senado como en la de la Cámara de Diputados hubo un debate entre parlamentarios del Gobierno y la oposición referido a la ubicación institucional de la Secretaría Nacional del Deporte así como en materia de controles parlamentarios. Es por esta razón que entendemos muy importante destacar una modificación sustancial que se estableció en el Senado y que se refleja en la actual redacción del artículo 11 del proyecto de ley: "El Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República será quien proporcione, sobre el deporte, toda la información al Poder Legislativo que este requiera sobre dicha materia". Si bien esta redacción, como señala la Senadora Daniela Payssé en su informe, no "fue compartida por los partidos de la oposición" esta tiene como fundamento dar mayores garantías al sistema político en su conjunto. En particular lo hace porque la redacción tiene entre otros antecedentes, la creación de la Secretaría de Derechos Humanos es uno, pero por su naturaleza que transversaliza distintos incisos de las instituciones públicas es que se utilizó otra redacción, de similar naturaleza pero referida a la creación de la URSEA (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). En esa instancia la redacción que se dio fue la siguiente: "A los efectos de cumplir con los

artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua lo hará a través del propio Ministerio de Industria, Energía y Minería o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo con la materia".

Lo que se aplica entonces es "casi un traslado de esta redacción" que contó en su momento con el respaldo de distintos integrantes de la oposición. Para ello en el informe al Senado la Senadora Daniela Payssé cita al ex Senador Dr. Francisco Gallinal: "…en la nueva redacción del artículo 3° de la Ley N° 17.598, respecto a la URSEA y a la URSEC, se ha logrado una mejora. Creo que deberíamos definir por ley cuál es el Ministerio que vincula a estos organismos con el Poder Ejecutivo, que también será el que se relacione con el Poder Legislativo, y no dejarlo a la decisión del Poder Ejecutivo. Entiendo que podemos elaborar una ley que establezca que la URSEA, es decir, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, a los efectos de los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, tendrá como nexo al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Me parece que podemos dejarlo como está y que esta es la forma de que quede más claro".

Queda entonces claro que la intención es por un lado establecer un marco institucional que señale claramente la voluntad del Gobierno de impulsar el deporte en todas sus extensiones y por otro dar las garantías al sistema político en su conjunto que tendrá en el Parlamento Nacional toda la información que requiera a los efectos de ejercer su rol de contralor y de propuestas en la materia.

La creación de órganos desconcentrados dependientes directamente de Presidencia de la República no es una innovación ni de este Gobierno ni de esta fuerza política sino que podemos encontrar ejemplos significativos en anteriores administraciones. En algunos casos, con conducciones políticas de partidos que hoy están en la oposición, contando en su momento para su creación con amplios apoyos que reflejan a las claras que en materias como las que nos estamos refiriendo se necesitan políticas de Estado con un fuerte impulso en su gestión ejecutiva.

Sin mengua de las potestades constitucionales de los señores legisladores, es de conocimiento de todos los integrantes del Cuerpo que no sólo los miembros del Parlamento sino también la ciudanía tiene, desde la entrada en vigencia de la ley de acceso a la información, mejores herramientas jurídicas para acceder a información calificada y relevante de lo que sucede en el Estado. Esta ley, impulsada por el Frente Amplio, ha sido un gran aporte a la transparencia en la gestión pública; creció y no escapa al conocimiento de nadie que este es un instrumento legal hoy disponible, con el que no contaban los partidos de oposición de otras administraciones ni tampoco la ciudadanía en su conjunto.

En otro orden de cosas cabe señalar que, tanto en el debate en el Senado como en esta Comisión, algunos partidos políticos de la oposición plantearon su disposición a promover la creación de un Ministerio de Deportes, cuestión que ha sido rechazada por el Poder Ejecutivo por razones de oportunidad, en el entendido que no existen en el país las condiciones -nos referimos a estos tiempos- para la creación de una nueva cartera ministerial. Sin embargo entendemos que la institucionalidad propuesta va en línea con este objetivo y establece los pasos previos para llegar a este fin que, ni el Gobierno ni nuestra fuerza política descartan para el futuro.

Debemos señalar a su vez que esta iniciativa posee una estrecha vinculación con el futuro Presupuesto General de la Nación y, ya que en estos meses el Poder Ejecutivo está definiendo su orientación, asignación de recursos, creación o supresión de vacantes, entre otros aspectos, es imperioso darle un tratamiento parlamentario en la Cámara de Diputados con una mayor celeridad, cuestión que pretendemos se entienda como una circunstancia excepcional debido a la necesaria coordinación que supone para el Poder Ejecutivo elaborar y remitir una y otra iniciativas legislativas.

En cuanto al contenido del articulado este proyecto presenta un articulado que parte de la propuesta del Poder Ejecutivo y cuenta con valiosos aportes y cambios del Senado, que luce conciso, definido y certero en su idea de concretar normativamente las ideas que lo motivaron.

El artículo 1º crea la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, y establece sus cometidos.

El artículo 2º suprime la Dirección Nacional del Deporte, redistribuyendo sus atribuciones y competencias a la Secretaría Nacional del Deporte.

El artículo 3º determina que los funcionarios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Deporte, del Inciso 09 Ministerio Nacional de Turismo y Deporte, se incorporarán al organismo

que se crea mediante el mecanismo de la redistribución, con la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El artículo 4º fija los cargos de los que se compondrá la Secretaría Nacional del Deporte, provenientes de la Dirección Nacional de Deporte y en la que se establecen los cargos de directores y las áreas generales.

El artículo 5º regula cómo se llevará adelante la estructura de cargos y funciones de la Secretaría Nacional del Deporte, necesarios para cumplir con sus cometidos y es importante destacar que tal cual se establece en el artículo 6° será el Poder Ejecutivo quien remita en la instancia presupuestal al Poder Legislativo, para su aprobación, la nómina de cargos de particular confianza que requiera la organización, con las redistribuciones correspondientes y la financiación respectiva.

El artículo 6º como señalamos, dirime la cuestión de los cargos de particular confianza que requiera la Secretaría Nacional del Deporte, cuya nómina será remitida en la instancia presupuestal por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, para que este último los apruebe.

El artículo 7º prescribe el régimen de dietas para los administradores o interventores que corresponde designar respecto de la Secretaría Nacional del Deporte.

El artículo 8º autoriza a la Secretaría Nacional de Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos.

El artículo 9º dice que la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte estará presidida por un representante de la Secretaría Nacional del Deporte.

El artículo 10 modifica el artículo 3º de la Ley Nº 17.951, de finalidades de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte.

El artículo 11 instituye que el Ministerio de Educación y Cultura será la cartera de referencia de la Secretaría Nacional del Deporte, a efectos de proporcionar al Poder Legislativo toda la información que requiera al respecto.

El artículo 12 cambia el nombre del Ministerio de Turismo y Deporte, que pasará a llamarse Ministerio de Turismo.

Finalmente, el artículo 13 encarga al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley, en un plazo de sesenta a días a contar de su promulgación.

Para finalizar debemos señalar que en el marco de la consideración de este proyecto de ley en ambas Cámaras, se desprende que es necesario estudiar a fondo la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006, llamada Ley de Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte.

También como se expresó durante el tratamiento del proyecto de ley resulta clara la necesidad de promover una Ley General de Deporte que actualice las normativas vigentes en la materia y nos permita dar un mayor impulso al deporte nacional.

Sin dudas, estas dos iniciativas deberán ser analizadas a fondo por el Poder Legislativo y constituyen un desafío importante para la actual Legislatura.

Por las razones expuestas en este informe los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomiendan la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, PAULINO DELSA, NADINA FERNÁNDEZ, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

En virtud de que el día 24 de julio próximo pasado se dio cuenta en la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración, del proyecto de ley por el que se crea la Secretaría Nacional del Deporte y teniendo en cuenta que ese mismo día recibimos en la Comisión a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, incluida la señora Ministra, y aun así la Bancada del Partido de Gobierno decidió votarlo inmediatamente, pasamos a exponer las siguientes consideraciones.

Entendemos que resulta indispensable para el funcionamiento del sistema bicameral con todas las garantías que el mismo merece, contar con tiempo suficiente para cada Cámara a fin de estudiar a fondo el tema a tratar, para tener las herramientas

adecuadas para dar una discusión de fondo, con el conocimiento suficiente para abordar un tema de medular importancia como es el que nos convoca en esta circunstancia.

Por lo antes dicho solicitamos la presencia de juristas con el fin de obtener el asesoramiento adecuado, ya que el legislador debe contar con tiempo e información suficiente, para estudiar los temas con responsabilidad, agotando todas las fuentes a las que se pueda recurrir para saber que es más conveniente para el Estado y por ende, para la sociedad toda.

Asimismo, tenemos objeciones de tipo constitucional, ya que toda materia del Estado debe depender de un Ministerio y no de Presidencia de la República, porque se pierde el control parlamentario y así, reitero, lo establece la Constitución.

Creemos que la institucionalidad prevista en nuestra Carta Magna no permite la solución que se nos plantea en este proyecto de ley y así se lo hicimos saber al señor Presidente de la República y al señor Secretario de Presidencia.

De hecho en esta Comisión en más de una oportunidad hemos solicitado la presencia del Secretario de Presidencia, hecho que no tuvo lugar hasta el día de la fecha.

Por estos motivos y otros que expresaremos en Sala, hemos votado negativamente y aconsejamos lo mismo al resto del Cuerpo, ya que cuestionamos y tenemos divergencias en cuestiones de fondo y forma en el tratamiento de esta iniciativa.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2015

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, FITZGERALD CANTERO PIALI, DANIEL RADÍO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley caratulado "Secretaría Nacional del Deporte. Creación", contenido en la Carpeta Nº 232 de 2015.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2015

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, FITZGERALD CANTERO PIALI, DANIEL RADÍO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: agradecemos la presencia en la barra del director nacional de deportes, profesor Fernando Cáceres.

Haremos hincapié en los puntos centrales de este proyecto de ley que tiene a consideración el Cuerpo.

Está a consideración de la Cámara un cambio institucional por el que se propone dar un nuevo impulso a las políticas públicas desde el Estado a favor del desarrollo del deporte, con todo lo que supone para mejorar la calidad de vida de los uruguayos. Para ello, teniendo en cuenta -entre otros factores- el Plan Nacional Integrado de Deporte y la Encuesta de Hábitos Deportivos, resulta fundamental separar la Dirección Nacional de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte, y crear una Secretaría que dependa directamente de la Presidencia de la República.

Con la estructura propuesta en el proyecto de ley se podrá impulsar el deporte en sus distintas áreas, atacando los problemas detectados y procurando una serie de soluciones para dar respuesta a los requerimientos de la población. A modo de ejemplo, aportaremos datos con los que fuimos ilustrados en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Según la Encuesta de Hábitos Deportivos realizada en 2008, el 60,8% de los uruguayos tiene una conducta sedentaria: sin embargo, cuando se hace un corte en los menores de dieciocho años, la cifra es diametralmente opuesta. Al decir del doctor Etchandy -quien concurrió a la comisión a ilustrarnos junto a la señora ministra Kechichian y al arquitecto Daners-, esto puede significar que "se practica el deporte, pero no se conocen los beneficios que reporta mantener la actividad deportiva, que contribuye a la salud, al relacionamiento social y hasta constituye un factor de educación que permite un mayor desarrollo en este sentido".

Teniendo en cuenta estos conceptos, como integrantes de la comisión, suscribimos la propuesta que señalábamos al comienzo, como una forma muy adecuada de alcanzar objetivos que necesita la población en su conjunto.

El proyecto plantea cuatro áreas fundamentales: el deporte comunitario, el deporte federado, el deporte y la educación, y los programas especiales.

Con respecto al deporte comunitario, hoy el país tiene ciento catorce plazas distribuidas en todo el territorio nacional: catorce en Montevideo y cien en el interior. En particular, lo que se busca es trabajar con el personal de las plazas, los representantes de las intendencias y los municipios y, fundamentalmente, con la comunidad, con el barrio y con la región.

La señora ministra Kechichian mencionó en comisión una experiencia llevada a cabo en el departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz. Cito textualmente: "Me gustaría puntualizar que esta excelente descripción sobre el despliegue de tareas de la actual Dirección Nacional de Deporte tiene un antecedente del pasado período de gobierno. Hablo de un proyecto BID que la Dinade pudo aplicar sobre modelo de gestión en espacios comunitarios, con una experiencia piloto en la ciudad de La Paz; por lo tanto, esto no lo pensamos solo en el papel. Hicimos una experiencia piloto que no supuso ver cuánta gente iba a hacer gimnasia o deporte a la plaza de deportes sino saber cómo involucrábamos a toda la sociedad. Fue una experiencia realmente fantástica que nos permitió planificar todo nuestro trabajo. Como saben, basarse solo en la teoría para los temas del deporte es un poco complicado; lo mismo sucede con la fundación Deporte Uruguay".

Podría seguir ilustrando a la Cámara sobre lo que personalmente comprobamos que para La Paz representa este tipo de actuación. Con el deporte comunitario se busca trabajar con la gente, con el barrio y con la región, no solo tener un registro teórico.

Otra área que entendemos se puede potenciar a partir de la nueva institucionalidad propuesta, es la del deporte y la educación. La intención es llevar más deporte a la educación, no sólo para su práctica activa, sino en lo que tiene que ver con la teoría del deporte. En esta área debemos destacar los grandes avances del país en los últimos años: hoy casi todas las escuelas públicas tienen un profesor de educación física. Si hacíamos una comparación con el sector privado antes de la vigencia de la ley que establece que debemos tener profesores de educación física en las distintas escuelas públicas del país, advertíamos que el acceso de los niños a la educación física correspondía a un 23%; son datos objetivos de la realidad. Esto ha sufrido cambios cualitativos que mejoran la calidad de vida de los uruguayos, afectando los primeros años de vida e involucrando a los más pequeños como un objetivo de desarrollo estratégico.

Más allá de que se busca abatir la brecha entre el sector público y el sector privado y dar igualdad de oportunidades desde los primeros años, debemos sumar otro aspecto muy importante: la experiencia de los bachilleratos tecnológicos, en este caso, del deporte. Hoy hay más de seis mil estudiantes que buscan una oportunidad en una carrera de nivel terciario, en la que el desempleo es cero; es decir, donde hay oportunidades efectivas de trabajo para aquellos que logran egresar.

En esta descripción del estado de situación no solo estamos hablando de todas las cosas positivas que se han logrado, que son muchas, sino de los desafíos que tenemos por delante. Tenemos como dificultad la situación del ISEF, que desde hace un tiempo está en el ámbito universitario, pero mantiene limitaciones. ¿Cuáles? Este año se inscribieron 1.380 personas y solo pudieron ingresar 400 por sorteo, porque no había lugar para todos los que querían ser licenciados en educación física. Este es un debe que tenemos en la sociedad y debemos abordarlo porque ante una natural demanda y una necesidad del país de contar cada vez con más profesionales de la educación, las limitantes que se dan en esta materia condicionan el futuro.

En cuanto al área del deporte federado, según consigna el Ministerio de Turismo y Deporte, hay sesenta y una federaciones deportivas reconocidas. Se busca trabajar en una estrecha relación de colaboración y complementación de esfuerzos que permita mejorar el desarrollo en las distintas disciplinas deportivas.

Según relataron las autoridades del Ministerio cuando estuvieron presentes, para la alta competencia "se ha trasladado definitivamente a la Fundación Deporte Uruguay, que es el organismo que creó el Ministerio de Deporte y Juventud" que "permite la unión de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Deporte con el Comité Olímpico Uruguayo".

La Fundación Deporte Uruguay, creada en la pasada Administración ha representado un avance muy importante. En lo presupuestal, los datos que aportó a la comisión la señora ministra Kechichian fueron por demás elocuentes. Decía: "Cuando llegamos al gobierno, teníamos US$ 200.000 por año para asistir a las federaciones y hoy hay cerca de US$ 3.500.000". De todos modos, coincidimos con la señora ministra en que esa cifra no alcanza para los objetivos que tenemos planteados para el desarrollo del deporte nacional. A partir de esta nueva institucionalidad se plantea seguir estimulando la actividad física a través del deporte federado y para ello es clave, insisto, esta nueva propuesta a consideración del Cuerpo.

En cuanto a los programas especiales, se prevé dar mayor impulso a uno de los más emblemáticos, *Gol al Futuro*, que desarrolla tres vertientes: educación, salud y deporte. Un ejemplo del éxito del programa es que ha permitido atender a todos los deportistas afiliados a la Asociación Uruguaya de Fútbol, en Sub 16, séptima, sexta, quinta y cuarta división. También ubicamos en programas especiales el denominado *K.O. a las drogas*, que será reestructurado para hacerlo más amplio.

Asimismo, se desarrollarán programas especiales en el área militar, aprovechando las infraestructuras existentes o alternativas novedosas para desarrollar desde el Estado, como la equinoterapia. Además, tenemos el trabajo de accesibilidad en el deporte paralímpico y en la discapacidad. Este es un capítulo de especial sensibilidad en el que, sin duda, también nos falta mucho por hacer. Cito nuevamente a la señora ministra Kechichian cuando dijo que hay "aproximadamente unos trescientos mil compatriotas que tienen dificultades para acceder a muchos de los servicios del ocio, de recreación o del deporte".

Esas son las cuatro áreas fundamentales del proyecto.

El proyecto a consideración del Cuerpo no solo tiene el apoyo de la bancada mayoritaria, la bancada de Gobierno, sino que tiene apoyos sociales o institucionales, técnicamente especializados en la materia. Por ejemplo, podemos citar a la Federación Nacional de Profesores de Educación Física del Uruguay que, durante su comparecencia en el Senado establecía algunos reparos, no respecto al objetivo del proyecto de ley, sino en cuanto a la situación del ISEF, a la formación docente y a la poca cantidad de gente que se forma y egresa de educación física en el país. En cuanto a los objetivos, manifestaron su acuerdo con la creación de esta nueva institucionalidad, la Secretaría Nacional del Deporte.

Quiero señalar especialmente lo que expresó en el Senado el Comité Olímpico Uruguayo, presidido por el doctor Julio César Maglione e integrado por los señores Washington Beltrán Storace, Gustavo Coll, Julio Noveri, los contadores Julio Pérez Alfaro y Marcelo Filipelli y el general retirado Jorge Rosales. El doctor Julio Cesar Maglione fue muy específico cuando afirmó: "La razón de la invitación es el proyecto de ley que crea la Secretaría Nacional del Deporte, con lo que estamos de acuerdo. Además nos parece muy importante que se involucre directamente el Señor Presidente de la República". Y agregó: "Lo que se plantea en la fundamentación o las razones por las que se crea este organismo, están ajustadas y son los conceptos que nosotros como Comité Olímpico y como movimiento olímpico, planteamos y decimos constantemente".

Como verá, señor presidente, ubicamos aquí no solo a los actores institucionales relacionados con el deporte, sino a organizaciones con tanta trayectoria como el Comité Olímpico Uruguayo, y como algunos de los nombres que he mencionado, en particular el del doctor Julio César Maglione.

Como antecedente histórico -en el debate en el Senado fue señalado por el doctor Marcos Carámbula- quiero señalar algo que viene del fondo de la historia: a comienzos del siglo XX, el presidente José Batlle y Ordóñez envió al Parlamento un proyecto de ley por el se creó la Comisión Nacional de Educación Física, que fue aprobado finalmente en 1911. Nos despierta interés señalar una parte del fundamento o de la exposición de motivos del proyecto original que establecía: "Créase la Comisión Nacional de Educación Física. Dicha Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo" -pongo especial énfasis en esto- "y estará bajo la superintendencia de dicho Poder".

Las vueltas de la historia determinaron que dos presidentes de la República, en un diseño institucional, buscaran hacer especial énfasis en una política pública. José Batlle y Ordóñez, lo hizo al crear la Comisión Nacional de Educación Física bajo la superintendencia de la Presidencia; en esta oportunidad, pretendiendo tener el mismo sentido de

fuerza, de guía y de especial énfasis del Poder Ejecutivo, el doctor Tabaré Vázquez tiene la iniciativa de llevar adelante la Secretaría Nacional del Deporte.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Sí, señor diputado. En el informe me parece un poco atípico, pero no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quizás sea atípico, pero no me va a decir el distinguido miembro informante que apartarnos en algo de la costumbre puede escandalizarlo; es simplemente una interrupción.

El señor diputado ha esbozado un paralelismo que no es pertinente. Confiar la Comisión Nacional de Educación Física a la superintendencia del Poder Ejecutivo era ya, en 1906, y después en 1911, cuando se aprobó la ley, una solución conforme al texto constitucional, porque se colocaba a la Comisión bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, que es lo que prevé la Constitución. En cambio, confiársela a la Presidencia de la República es otra cosa; no es lo mismo Presidencia de la República que Poder Ejecutivo. Por esta y por otras razones, no cabe el paralelismo entre José Batlle y Ordóñez y Tabaré Vázquez.

Desarrollaré la argumentación cuando me corresponda hacer uso de la palabra, pero no quería pasar por alto tan significativo señalamiento, como el que realizó el señor miembro informante en mayoría.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: tomé nota de lo que señala el señor diputado Pasquet que, si la memoria no me falla, fue planteado en el debate en el Senado a partir de una intervención del senador Mieres.

El sentido de nuestra intervención tiene que ver con la intención de dos presidentes de la República de dar especial énfasis a las políticas públicas de deporte. Hicimos ese símil no por la cuestión jurídica o institucional, sino por la señal que se quiere trasmitir a la sociedad uruguaya en cuanto a dar especial énfasis a este tema. Por eso en el informe destacamos las áreas del deporte a las que con esta institucionalidad se pretende dar mayor vigor y trabajo.

Continúo con algunos aspectos que quiero consignar.

Es importante señalar que tanto en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado como en la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados hubo un debate entre parlamentarios del Gobierno y de la oposición referido a la ubicación institucional de la Secretaría Nacional de Deporte, así como a los controles parlamentarios. Ese es un debate que, seguramente, tendremos en un rato en el seno de esta Cámara.

Como provinieron del Poder Ejecutivo algunos avances que se hicieron en el Senado, entendemos que van en la línea correcta en cuanto a dar mayores posibilidades de seguimiento y control de toda la institucionalidad del país, que las que por la Constitución tiene el Parlamento nacional. Por eso consideramos que es muy importante destacar una modificación sustancial que se estableció en el Senado y que refleja la actual redacción del artículo 11 que, insisto, es diferente al texto enviado por el Poder Ejecutivo. Para el conjunto de los colegas que no pudo seguir con detenimiento este debate, doy lectura al texto: "El Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República será quien proporcione, sobre el deporte, toda la información al Poder Legislativo que este requiera sobre dicha materia". Esta iniciativa, que puede dar lugar a distintas opiniones de los colegas, tiene como fundamento dar mayores garantías al sistema político en su conjunto. Ese es su objetivo. En particular lo hace porque la redacción tiene, entre otros antecedentes, la creación de la Secretaría de Derechos Humanos, que por su naturaleza *transversaliza* distintos incisos de las instituciones públicas, y otro es de similar naturaleza, pero refiere a la creación de la Ursea (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). En esa instancia, la redacción que se dio fue la siguiente -la vamos a

comparar-: "A los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua lo hará a través del propio Ministerio de Industria, Energía y Minería o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo con la materia".

Lo que se hace -cito el debate en el Senado; concretamente a la senadora Payssé- es "casi un traslado de esta redacción". La senadora Payssé citaba al exsenador Gallinal en la discusión sobre la Ursea y la Ursec, quien afirmaba: "[…] en la nueva redacción del artículo 3° de la Ley Nº 17.598, respecto a la URSEA y a la URSEC, se ha logrado una mejora. Creo que deberíamos definir por ley cuál es el Ministerio que vincula a estos organismos con el Poder Ejecutivo, que también será el que se relacione con el Poder Legislativo, y no dejarlo a la decisión del Poder Ejecutivo. Entiendo que podemos elaborar una ley que establezca que la Ursea, es decir, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, a los efectos de los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, tendrá como nexo al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Me parece que podemos dejarlo como está y que esta es la forma de que quede más claro".

Entonces, queda claro que la intención es, por un lado, establecer un marco institucional que señale claramente la voluntad del Gobierno de impulsar el deporte en todas sus extensiones y, por otro, dar garantías al sistema político en su conjunto de que tendrá en el Parlamento nacional toda la información que requiera a los efectos de ejercer su rol de contralor y de propuestas en la materia.

La creación de órganos desconcentrados dependientes directamente de Presidencia de la República no es una innovación de este Gobierno ni de esta fuerza política, sino que podemos encontrar ejemplos significativos en anteriores Administraciones, por ejemplo, la Junta Nacional de Drogas, el Sistema Nacional de Emergencia, el Plan Juntos. Estos son distintos ejemplos de organismos dependientes de la Presidencia que se han creado con distintos apoyos políticos según las circunstancias. Por lo tanto, esto no es una innovación de esta legislatura, sino que existen distintos antecedentes de otras instituciones creadas con figuras jurídicas, tal como establecimos en este informe.

Sin mengua de las potestades constitucionales de los señores legisladores, es de conocimiento de todos los integrantes del Cuerpo y de la ciudadanía que desde la entrada en vigencia de la ley de acceso a la información hay mejores herramientas jurídicas para acceder a la información calificada y relevante de lo que sucede en el Estado.

Aquí hago una digresión. Esta ley es la que se refiere al acceso a la información pública. Cuando se crearon algunas de las instituciones que estamos refiriendo en el informe, esta norma existía. No estamos diciendo que esto tenga que ver con las potestades que tenemos nosotros, los legisladores, que están establecidas en la Constitución y son las que son, sino que estamos diciendo que en el marco de la actual legislatura el país cuenta con leyes que dan aún más posibilidades de acceso a la información, no solo a quienes estamos en el Cuerpo y tenemos la legitimidad de pertenecer a él, sino a la población en su conjunto.

Esta ley, impulsada por el Frente Amplio, y votada por todos los partidos -como ya mencionamos-, es la medida.

En la comisión y en el debate en el Senado se manifestó que algunos partidos políticos de la oposición plantearon al Poder Ejecutivo la posibilidad de que esto fuera un Ministerio; algunos partidos políticos de la oposición mostraron su disposición a crear un Ministerio y otros, otra forma de institucionalidad. El Poder Ejecutivo entiende que, por cuestiones de oportunidad, en esta etapa se debe desarrollar este formato de Secretaría Nacional de Deporte. Es una razón esencialmente de oportunidad. Por supuesto que no descartamos avanzar en un camino ni que en el futuro Uruguay tenga un Ministerio de Deporte, pero en esta etapa, reitero que por circunstancias de oportunidad -como se señaló en la comisión-, entendemos que no hay condiciones en la sociedad uruguaya como para avanzar en la creación de un nuevo Ministerio, tal como se ha sugerido, pero sí es necesaria una institucionalidad que permita una acción más eficaz y decidida por parte del Gobierno con respecto a las políticas públicas referidas al deporte.

Esta iniciativa posee una estrecha vinculación con el futuro presupuesto nacional, ya que en estos meses el Poder Ejecutivo está definiendo su orientación, asignación de recursos, creación o supresión de

vacantes, entre otros aspectos. Por esta razón, es imperioso dar a este proyecto de ley un tratamiento parlamentario con la mayor celeridad posible, cuestión que pretendemos se entienda como una circunstancia excepcional. Esto que señalamos tiene que ver con algo que dijimos en la comisión y que reiteramos en este ámbito. Reconocemos -al menos quien habla- que este proyecto de ley ha sido tratado en forma muy acelerada en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Eso es así.

También dijimos en la Comisión, y reiteramos hoy, que la razón de ello tiene que ver con que estamos a cincuenta días o a unas semanas de la elaboración del proyecto de presupuesto nacional y que en el Poder Ejecutivo se tienen que tomar una serie de decisiones que tienen que ver con la asignación de recursos, cargos y demás en esta área específica. De no haber sido por esa circunstancia -reitero- podríamos tener más tiempo para generar otros debates. Digo esto porque no es el temperamento del Gobierno ni de la bancada del Frente Amplio tomar esto como una forma de trabajo habitual ni nada que se le parezca. A todos nos consta que el proyecto de ley de presupuesto nacional tiene plazos que establece la Constitución de la República, que su elaboración no es de un día para el otro, que supone negociaciones y propuestas, y que la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, la forma en que lo tratamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hace a la instancia presupuestal y no al temperamento de abordaje que hubiésemos deseado en otras circunstancias.

Es claro que cada vez que se necesite información en esta materia, el Gobierno, el Parlamento y esta fuerza política van a estar abiertos. Este procedimiento tuvo que ver con las cuestiones referidas al Gobierno y a la elaboración del principal proyecto de ley de este período: el presupuesto nacional.

Para finalizar, nos vamos a referir al articulado, que es bastante conciso, definido y austero en lo que busca, es decir, concretar normativamente las ideas que están motivadas.

A través del artículo 1º se crea la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, y establece sus cometidos.

El artículo 2º suprime la Dirección Nacional del Deporte, redistribuyendo sus atribuciones y competencias a la Secretaría Nacional del Deporte.

El artículo 3º determina que los funcionarios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Deporte, del Inciso 09, Ministerio Nacional de Turismo y Deporte, se incorporarán al organismo que se crea mediante el mecanismo de la redistribución, con la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Como se podrá apreciar, hay garantías para todas las partes que intervienen institucionalmente en el Estado, inclusive, los trabajadores. A esto se hizo referencia en el debate en el Senado.

Mediante el artículo 4º se establecen los cargos de los que se compondrá la Secretaría Nacional del Deporte, provenientes de la Dirección Nacional de Deporte y se determinan los cargos de directores y las áreas generales.

El artículo 5º regula cómo se llevará adelante la estructura de cargos y funciones de la Secretaría Nacional del Deporte, necesarios para cumplir con sus cometidos. Es importante destacar que tal como se establece en el artículo 6º, será el Poder Ejecutivo el que en la instancia presupuestal remita para su aprobación al Poder Legislativo, la nómina de cargos de particular confianza que requiera la organización, con las redistribuciones correspondientes y la financiación respectiva. Hacemos referencia a esto por lo que decíamos hoy con respecto a los tiempos de aprobación del proyecto de ley y la vinculación entre una y otra iniciativa parlamentaria. El artículo 6º dirime la cuestión de los cargos de particular confianza, cuya nómina será remitida al Poder Legislativo para ser aprobada en la instancia presupuestal.

El artículo 7º prescribe el régimen de dietas para los administradores o interventores que corresponde designar con relación a la Secretaría Nacional del Deporte.

Mediante el artículo 8º se autoriza a la Secretaría Nacional de Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus objetivos.

El artículo 9º establece que la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte estará presidida por un representante de la Secretaría Nacional del Deporte.

El artículo 10 modifica el artículo 3º de la Ley Nº 17.951, relativo a las finalidades de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte.

El artículo 11 instituye que el Ministerio de Educación y Cultura será la Cartera de referencia de la Secretaría Nacional del Deporte, a efectos de proporcionar al Poder Legislativo toda la información que requiera al respecto. Esto era el que señalábamos con respecto a los artículos 118 y 119 de la Constitución; iniciativa del Senado de la República.

El artículo 12 cambia el nombre del Ministerio de Turismo y Deporte, que pasará a llamarse Ministerio de Turismo.

El artículo 13 encarga al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley.

Para finalizar, en el informe que hacemos llegar al Cuerpo realizamos dos comentarios que nos parecen muy importantes.

En primer lugar, me voy a referir a un debe que tenemos en el Parlamento y que creemos poder abordar en este período de gobierno por todo lo que se ha generado en la opinión pública con relación a los últimos acontecimientos deportivos. Me refiero a la actualización de la Ley Nº 17.951, de Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, de 8 de enero de 2006. Sobran los ejemplos de lo que ha sucedido, por lo que necesariamente deberíamos abordar y profundizar estos asuntos como corresponde, de acuerdo con la sensibilidad y la importancia que tienen para la sociedad uruguaya.

En segundo término, quiero señalar algo que fue requerido y planteado por distintos sectores de la sociedad vinculados técnicamente al deporte. Me refiero a la necesidad de promover una ley general de deporte que actualice las normativas vigentes en la materia y nos permita darle un mayor impulso, entre otras cosas, porque durante cien años el deporte ha estado discurriendo en distintas instituciones. Entendemos que este tema requiere una ley general que permita al cuerpo legislativo dar mayor cohesión a las iniciativas relacionadas con el deporte.

Por los aspectos que he mencionado y algunos otros que quizás surjan del debate parlamentario, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: en este plenario estamos tratando un proyecto de ley que ingresó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el miércoles 24 y respecto al cual la mayoría de sus integrantes solicitó que ese mismo día se votara. Por consiguiente, no pudimos dar una discusión a fondo de la temática.

Naturalmente, es conocida la predisposición negativa que teníamos algunos de los miembros de la Comisión a votar este proyecto de ley tal como venía.

En primer lugar, cuando el Poder Ejecutivo remite al Parlamento el proyecto de ley, resalta las virtudes del deporte, la necesidad de potenciar su práctica, pero plantea la creación de una Secretaría en la órbita de la Presidencia de la República, categoría que nuestra Constitución no admite.

El artículo 82 de la Constitución señala: "La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana".

Hay muchos artículos que están referidos; particularmente quisiera comenzar por el artículo 149, que establece de qué manera se ejerce el Poder Ejecutivo, en particular cuando señala en forma no dudosa -no lo hace nadie de la doctrina- que tiene dos formas de actuar: con el Consejo de Ministros y en acuerdo con el o los ministros. El Presidente podrá actuar con el Consejo de Ministros o con el ministro del ramo. Por consiguiente, tal como se establece en 1830 en nuestra primera Constitución, las distintas temáticas sobre las que resuelve el Poder Ejecutivo deben estar referidas a alguno de los ministerios. De manera que se ha considerado -primero por la doctrina y también por algunas normas- que toda aquella materia que no estuviera incluida en particular en un ministerio, pasaría al ministerio político, actualmente Ministerio del Interior. Al no estar referida esta temática a ningún ministerio, y como no puede existir materia que no esté incluida en alguna

de las Carteras, el responsable sería el Ministerio del Interior.

Permítaseme expresar que está mal decir que no existe un Ministerio de Deporte. ¡Sí existe! El Ministerio de Deporte es el Ministerio de Turismo y Deporte; es más o menos como decir que no existe un Ministerio de Seguridad Social. ¡Sí existe! Lo que sucede es que ha unido su materia a la de trabajo, y juntos se manejan dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¿Cuál es la problemática que se genera con relación a todos estos temas? Como señalamos inicialmente en la comisión -que fue fruto del diálogo que tuvimos al comienzo de este período y aun antes de que el señor presidente de la República asumiera su cargo-, la oposición planteó que sustraer materias a los ministerios y ponerlas en Secretaría de Presidencia es una manera de sustraerlas al contralor parlamentario.

En algunas de esas reuniones el señor presidente señaló que la Secretaría de la Presidencia concurriría todas las veces que fuera necesario, pero esto no ha sucedido. En más de una oportunidad la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha solicitado la comparecencia del señor secretario de la Presidencia. Nos hemos comunicado personalmente con él para conversar acerca de esta temática, pero su presencia no se ha concretado; inclusive, en algún momento estuvo anunciada, pero no concurrió.

¿Cuál es el problema?

El artículo 149 de la Constitución de la República señala cómo debe actuar el Poder Ejecutivo dentro de nuestro marco jurídico institucional, dentro de nuestra arquitectura e ingeniería constitucional. El artículo 160 de la Constitución de la República señala cómo actuará el Consejo de Ministros. El artículo 168 de la Constitución de la República señala cuáles son los casos especiales en los que el presidente de la República puede actuar en forma unipersonal, que básicamente refiere a la designación del secretario y del prosecretario de la Presidencia. Incluso, en el numeral 25 del artículo 168 de la Constitución se señala que el presidente de la República firmará las resoluciones y comunicaciones del Poder Ejecutivo con el ministro o los ministros a los que el asunto corresponda, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlas. Por esa razón, nos preguntamos qué ministro firmará las resoluciones del Poder Ejecutivo cuando se trate de temas vinculados al deporte.

Se ha señalado que esto no es nuevo en la usanza de los poderes ejecutivos de los últimos tiempos, y es verdad, pero que se haya hecho mal en algún tiempo no nos da licencia para seguir haciéndolo mal. En particular a mí, como legislador, y a muchos legisladores de mi partido nos parece que tenemos que tender a solucionar la problemática.

Decir que se va a centralizar la problemática, se va a mejorar y se le va a dar más atención porque va a depender directamente de la Presidencia de la República es como decir que por el hecho de que estuviera en un ministerio no se le daba importancia. La ministra de Turismo y Deporte no podía actuar solo en materia de deporte, sino que lo hacía, de acuerdo con lo previsto por nuestra Constitución, en conjunto con el presidente de la República o con el Consejo de Ministros. Esa es la forma en que debe operar el Poder Ejecutivo en el sistema de legalidad de nuestra Constitución.

Para eso es necesario que en todo el sistema previsto de contrapesos y separación de Poderes, el Parlamento pueda hacer los controles necesarios, fiscalizar el accionar del Poder Ejecutivo. De eso trata el sistema democrático republicano y de separación de poderes previsto en nuestra Constitución.

¿De qué manera vamos a controlar el cumplimiento de las funciones del deporte? En el artículo 11 del proyecto -que no voy a leer, porque doy por descontado que los miembros de este Cuerpo han leído la propuesta del Poder Ejecutivo- se hace referencia a los artículos 118 y 119 de la Constitución y se expresa que el Ministerio de Educación y Cultura proporcionará al Poder Legislativo toda la información que este requiera sobre deporte. En ese sentido, don Justino Jiménez de Aréchaga, en el tomo II de su obra *La Constitución Nacional*, señala que ningún ministro podrá responder informes si no es en la materia de su cartera. Entonces, si esto no es parte de la materia del Ministerio de Educación y Cultura, no entendemos por qué ese ministerio va a poder respondernos.

No obstante, hay otro problema. Supongamos que en este período algún legislador quiera ejercer la

censura sobre un ministerio que está actuando en forma indebida. ¿Cuál sería el mecanismo? Se establece en los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República. Sin embargo, me pregunto, ¿a qué Ministerio censuraríamos si no nos gustara el accionar en materia de deporte? No podríamos censurar al Ministerio de Educación y Cultura, ya que no es su materia, sino que lo único que tiene previsto esa Cartera es contestar los pedidos de informes, contradiciendo la opinión de Jiménez de Aréchaga, que dice que nadie puede contestar los informes en materias que no son de su competencia. ¿Tendríamos que censurar al gabinete en pleno?

La importancia que se quiere dar al deporte no está en discusión. El Partido Nacional entiende que actualmente hay un ministerio de deporte que es el de Turismo y Deporte. Si el Poder Ejecutivo quiere separar las materias de turismo y deporte, tendrá que hacerlo de acuerdo con los mecanismos previstos en nuestra Constitución, creando un nuevo Ministerio por ley o redistribuyendo la competencia de la Secretaría de Turismo y Deporte entre algunos de los que integran el Consejo de Ministros; no existe otra forma.

Se me podrá decir que en el pasado, en otras administraciones, hubo equívocos en este sentido y reitero que es correcto, pero no tenemos que seguir cometiendo errores, sino corregir una forma de actuación equivocada.

Podría seguir refiriéndome a otra serie de normas jurídicas y señalar los aspectos que creemos no son importantes pero, básicamente, no se puede dar demasiadas vueltas a este tema. El Poder Ejecutivo actúa en nuestro sistema de derecho en acuerdo con ministros o con el Consejo de Ministros. El artículo 149 dice: "El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en esta Sección y demás disposiciones concordantes". En este caso, ¿se va a actuar con el ministro? No, porque no lo hay. Se va a actuar con un secretario de Estado. Desde hace mucho tiempo, en nuestra Constitución y nuestra doctrina se usaron los términos ministro y secretario de Estado como sinónimos. Cuando se decía "el señor secretario de Estado", era una referencia al señor ministro; a tal punto que existe el cargo de subsecretario de Estado, que cumple la función de viceministro.

No está previsto que haya una secretaría especial que no sea ministerio. En algún momento, durante las discusiones acerca de la modificación de nuestra institucionalidad, se habló de crear secretarías que no fueran ministerios. Por ejemplo, sería muy bueno para Uruguay tener un ministro de Vivienda y subsecretarios de Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente, pero el problema es que la Constitución de la República prevé un único subsecretario. Por eso, no podemos aplicar la normativa como lo hace la Constitución argentina, que establece subsecretarios para cada una de las ramas. Son cosas diferentes; si se quiere hacer eso, habrá que modificar la Constitución de la República.

Nos preocupa que esta materia pase a la Presidencia de la República. Queremos resaltarla de la mejor manera, pero la mejor manera que tiene nuestra Constitución de potenciar una materia en particular es crear un ministerio. En este caso, el ministerio ya existe.

Cuando asumió el Poder Ejecutivo ejercido por una fuerza política que gobierna desde el año 2005, redistribuyó las materias del Ministerio de Deporte y Juventud, unificando Deporte con Turismo y pasando Juventud a Desarrollo Social. La razón por la que no hay un Ministerio de Deporte es porque la mayoría expresada en el Poder Ejecutivo y aprobada por los legisladores de aquel entonces entendió que era mejor que no existiera más el Ministerio de Deporte. Entonces, cuando se nos dice que se trata de un pasaje transitorio por la Presidencia porque la ciudadanía no estaría preparada para tener un ministerio de deporte, no sabemos a qué se están refiriendo. Lo que sí decimos es que no hay que crear especialmente un Ministerio de Deporte porque ya existe; habría que potenciar su accionar dentro del Ministerio de Turismo y Deporte si no se quiere crear un nuevo ministerio.

La Secretaría Nacional del Deporte dentro de la Presidencia de la República no es mala, pero carece de legitimación en nuestro sistema institucional vigente. Esa es la razón por la que nos oponemos. Entendemos que no está previsto en nuestro régimen jurídico y por eso no creemos que sea competente. Que se nos plantee que el deporte enseña respeto por las normas, respeto a la autoridad, inculca amistad, compañerismo y solidaridad, está muy bien, así como los sentidos que engloba.

En el mensaje que acompaña el proyecto, el Poder Ejecutivo señala que a efectos de cumplir con los postulados del Gobierno, teniendo en cuenta el Plan Nacional Integrado de Deporte y la Encuesta sobre Hábitos Deportivos, resulta fundamental separar la Dirección Nacional de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte, creando una Secretaría dependiente directamente de la Presidencia de la República.

Esto no es así, pero si hay que potenciarlo es porque quienes han estado al frente del Ministerio de Turismo y Deporte no han cumplido bien su papel y es eso lo que hay que reclamar.

Además, el doctor Etchandy y el director Nacional de Deporte, señor Cáceres -quien hoy nos acompaña- han expuesto muy bien y en forma correcta sobre la materia de fondo, si bien podemos tener algunas diferencias. En realidad, no se trata de decir que como se ha cumplido mal con el cometido dentro del Ministerio de Turismo y Deporte, se debe crear una Secretaría, además, con las mismas personas.

No logro entender lo que pretende el Poder Ejecutivo al retirar de un ministerio la materia de deporte y transferirla a la Presidencia de la República. Por eso, tengo derecho a hacerme preguntas y a elaborar presunciones sobre las razones.

Cuando se le preguntó al señor presidente de la República por qué sustraía este tema al contralor parlamentario, dijo que la Secretaría de la Presidencia iba a concurrir al Parlamento todas las veces que fuera necesario; entonces, en muchas oportunidades, reclamamos la presencia del señor secretario de la Presidencia, pero no vino ni una sola vez a explicar los motivos de esta decisión.

Por otra parte, al comienzo de este período, también se dijo que se iba a seguir este camino con la Fiscalía de Corte, pero luego de algunas duras críticas, no solo de la oposición, sino de la justicia, se decidió darle un trámite diferente y pasar dicha Fiscalía a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Sin duda, ese paso no es suficiente, pero es el mínimo necesario, dada la institucionalidad de lo que prevé la Fiscalía de Corte.

En este caso, el retiro del Ministerio de Deporte también nos hace plantear algunas otras cosas que estuvieron sobre la mesa; esperamos que no se cumplan, pero tenemos que señalarlas. En realidad, se habló de pasar el tema del medio ambiente a la Presidencia de la República. ¿También va a ser un trámite?

Una de las cosas que planteamos en la Comisión con relación a este tema fue que pudiéramos discutir y llamar a los asesores y profesores de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo para que nos dieran su opinión, a efectos de saber si la solución que plantea el Poder Ejecutivo les parece correcta teniendo en cuenta los mecanismos previstos en la Constitución. Pero nos dijeron que no, porque esto tenía que entrar en la ley de presupuesto, y el mismo día que entró, se votó.

En realidad, no nos parece que sea el mecanismo correcto, porque tenemos un sistema bicameral y cada Cámara tiene que tomarse el tiempo necesario para analizar cada proyecto de ley, de acuerdo a su entender. Digo esto porque si el asunto es que los temas se traten en una sola Cámara y que la otra diga simplemente "amén", nuestro sistema bicameral no tiene sentido. Me pregunto qué sucedería si fuera el contrario. ¿El Senado haría lo mismo, o nosotros siempre vamos a tener que someternos al accionar de dicha Cámara?

En ese sentido, reclamo que los señores legisladores se den el tiempo necesario para analizar los temas, y quienes crean que no lo necesitan, respeten los tiempos de quienes reclamamos informes jurídicos. Tal como señalaron algunos miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, es cierto que nosotros teníamos una predisposición negativa a la votación de este tema y que, probablemente, no hubiéramos cambiado nuestro voto luego de recibir los informes que pretendíamos solicitar, pero de haberlo hecho, seguramente, el día de hoy estaría leyendo informes de profesores de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo que establecerían la inconstitucionalidad de la solución propuesta por el Poder Ejecutivo. Esa es la razón por la que reclamamos la presencia de juristas en la comisión y un análisis más a fondo.

Como dije, potenciar la importancia del Ministerio de Deporte no está en discusión, pero el máximo nivel que podemos dar a una materia, si queremos potenciarla dentro de nuestro régimen jurídico institucional, es creando un ministerio, que actualmente existe. De todos modos, si se entiende

que esta temática debe estar en un ministerio único, que se redistribuya la materia relativa al turismo a otro ministerio y se cree una Cartera únicamente de deporte.

En realidad, hay soluciones que son constitucionalmente adecuadas y otras que, desde el punto de vista institucional, no lo son; por consiguiente, señor presidente, creo que no deberíamos votar este proyecto. Es más, en lo que me es personal -lo digo sin comprometer la opinión de mi bancada, mi sector y mi partido- me reservo el análisis posterior de una eventual acción de inconstitucionalidad, porque esta iniciativa, en mi opinión, atenta contra lo previsto en la Constitución de la República.

Por consiguiente, habrá que estudiar los mecanismos para llevar adelante las distintas acciones que se puedan implementar en contra de esta iniciativa porque no vamos a acatar, pacífica y quietamente, una norma que apunta a llevar esta materia a la Presidencia de la República; mañana puede ser otra, como la defensa nacional; pasado mañana, la seguridad pública -tal como se dijo en algún momento-, y traspasado mañana, el medio ambiente.

Lo cierto es que cada vez que se da un paso y algo se deriva a la Presidencia de la República, se está demostrando que nosotros estamos pintados y que no podemos hacer nada. En realidad, aunque a los noventa y nueve diputados no nos gustara esto, al no contar con un ministerio de referencia, no tendríamos a quien censurar. En definitiva, lo importante es saber si se van a cumplir los mecanismos institucionales previstos en nuestra Constitución y si el Parlamento va a tener las potestades para censurar al Poder Ejecutivo.

Por supuesto, se me puede decir que tenemos una bancada mayoritaria que nunca lo permitirá, pero ese será problema de las cincuenta manos que se levanten para avalar un ministerio; seguramente, lo harán porque quieren sostener una situación que comparten, más allá de que otros no lo hagamos. Pero lo que no acepto es que al Parlamento se le reste la potestad de analizar una censura por un accionar que no le gusta; es eso lo que está en juego, señor presidente.

En definitiva, hemos planteado desde el principio que esta materia está bien ubicada en el ámbito institucional, porque está en la órbita de un ministerio, y lo seguiremos sosteniendo. Por lo tanto, que esta materia pase a depender del Poder Ejecutivo quiere decir, lisa y llanamente, que el Parlamento no va a tener potestades para meterse en el tema.

Por supuesto, podrá hacer las consultas previstas en los artículos 119 y 120 de la Constitución y la señora ministra de Educación y Cultura podrá responder los pedidos de informes -aunque, como dije, no debería poder hacerlo, ya que, como señala Justino Jiménez de Aréchaga, ningún ministro puede contestar sobre una materia que no está dentro de sus competencias-, pero si mañana quisiéramos traer al ministro competente, ¿a quién traeríamos? ¿A quién censuraríamos? ¿Cuáles serían los mecanismos para seguir adelante?

Estas son las preguntas que nos vamos haciendo y que nos reiteramos durante todo el análisis de esta temática. En realidad, esperamos que también estén entre las preocupaciones de esta Cámara y que puedan ser revisadas.

En síntesis, señor presidente, el Partido Nacional entiende que el deporte es un gran instrumento de desarrollo social, educativo, comunitario e individual y que, por lo tanto, merece la atención prioritaria de las autoridades, así como la generación de condiciones para que tanto el sector privado como el público desarrollen sus potencialidades.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

——En realidad, nuestro accionar se ha dirigido claramente a potenciar el mejor desarrollo del deporte y a darle mayor importancia y nivel institucional. Por eso, en su momento, propusimos y apoyamos la creación del Ministerio de Deporte.

En esta oportunidad, el Partido Nacional va a votar en contra de este proyecto de ley, dado que la solución institucional que se presenta -denominada Secretaría de Estado, un órgano desconcentrado de la Presidencia- es claramente inconstitucional. La Presidencia de la República es un órgano de competencia cerrada y la ley no puede otorgar más competencias que las establecidas, a texto expreso, por la Constitución. En realidad, la ley solamente puede adjudicar competencias entre los ministerios.

Sin duda, la atención prioritaria y ordenada del deporte no merece una solución institucional forzada, caprichosa, que provoque una concentración inusual de poder y que aleje el contralor parlamentario.

Consideramos que la solución contra derecho que se pretende aprobar deja al desnudo la falta de desarrollo -al menos así lo señala el Poder Ejecutivo- del deporte que hubo en los últimos años.

En nuestra opinión no se apoya al deporte con mayor burocracia y más cargos. El Partido Nacional ofrece su mayor disposición a cooperar con las ideas y propuestas para el desarrollo del deporte en todas sus expresiones y no comparte la solución institucional presentada en este proyecto, ya que no se condice con nuestra arquitectura institucional.

Muchas gracias.

20.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 8 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de julio de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 8 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CANCLINI".

22.- Secretaría Nacional del Deporte. (Creación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Colorado tenemos que decir, muy a nuestro pesar, que vamos a votar

negativamente este proyecto de ley. Y digo que lo haremos muy a nuestro pesar porque compartimos el propósito y el espíritu de dar realce institucional a los órganos que se ocupan de promover e impulsar el deporte por todas las razones que ya se han vertido en sala y que desarrolló muy bien el señor miembro informante. Estamos de acuerdo con los objetivos, con los fines del proyecto, pero desde nuestro punto de vista, los fines no justifican los medios; estos tienen que justificarse por sí mismos. En este caso, la solución institucional que se propone, a nuestro juicio, es claramente inconstitucional.

El señor diputado Iturralde acaba de desarrollar su exposición en este sentido. Eso nos mueve a ser breves, porque él ha expresado argumentos que nosotros compartimos y no pretendemos reiterar toda su exposición. Simplemente, dejamos constancia de que lo que se propone, que es radicar esta Secretaría en la Presidencia de la República, choca muy claramente con disposiciones constitucionales que no habilitan esta solución.

Como decía bien el señor diputado Iturralde, la Presidencia de la República es un órgano de esos que la doctrina llama de competencia cerrada. La Constitución atribuye ciertos cometidos a la Presidencia, pero cuando se refiere a ella no incluye disposiciones que sí están presentes cuando se regula la competencia de otros órganos, de los que se dice son de competencia abierta. Me refiero, por ejemplo, al artículo 230 de la Carta, que regula lo relativo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al numeral 8º) del artículo 239, que refiere a la Suprema Corte de Justicia; al artículo 273, relativo a las Juntas Departamentales, y al artículo 322, relativo a la Corte Electoral. Todas esas disposiciones establecen que los órganos a los que refieren tendrán, además de las competencias que el texto de la Constitución establece, las que la ley les atribuya. Ahí está la apertura de la competencia. Esos órganos -OPP, Juntas Departamentales, Suprema Corte de Justicia, Corte Electoral- pueden hacer lo que la Constitución establece y, además, lo que la ley disponga, porque esa es la solución constitucional que se ha dado.

En el caso de la Presidencia de la República, no existe una norma igual; la competencia no está abierta. La Presidencia solo puede hacer lo que la Constitución establece. Eso no surge solamente de la lectura sistemática de las normas referidas a la soberanía y a los órganos en los que ella radica, sino que, además, hay una norma expresa muy precisa que no se puede soslayar, que es el numeral 25) del artículo 168, que dice que nadie está obligado a obedecer al presidente de la República si los actos que él firma no están firmados, además, por el ministro a quien correspondan los asuntos respectivos. Eso está claramente dispuesto.

Actualmente, los asuntos relativos al deporte son tratados por el Ministerio de Turismo y Deporte; son competencia del Poder Ejecutivo. Y cuando el Poder Ejecutivo adopta alguna resolución, algún decreto o lo que fuere en esa materia, lo firman el presidente y el ministro. Eso es cabal cumplimiento de la Constitución. Lo que se está haciendo con este proyecto de ley es transferir a la Presidencia todas las competencias que la Constitución nos dice que no se pueden ejercer sin la firma del presidente y del ministro respectivo, para que el presidente resuelva solo. Eso es lo que la Constitución dice que no se puede hacer, dado que establece que nadie estará obligado a obedecer si no tiene la firma del ministro respectivo. Es clarísimo.

Lamentamos que se adopte este camino por razones que no terminamos de comprender, porque la referencia a la oportunidad que se ha hecho en esta Cámara y que se hizo en el Senado, francamente no la entendemos. Que se diga que se está pensando en crear un ministerio, que no se desecha esa solución, pero que se entiende que es inoportuno hacerlo ahora, francamente no lo entendemos. Si se propone crear un ministerio, acompañamos la propuesta con nuestro voto. El Partido Colorado, en el período de gobierno del doctor Batlle, creó el Ministerio de Turismo y Deporte. Tenemos la misma disposición de acompañar esa iniciativa ahora, tal como se dijo en el Senado.

Hay otras soluciones posibles. Se puede crear un servicio descentralizado o una persona pública no estatal. Hay una variedad de soluciones posibles. Hay un proyecto del senador Bordaberry que propone la creación de un Instituto Nacional del Deporte bajo la forma de una persona pública no estatal.

Hace unos instantes, se mencionaba el caso del Ministerio Público. Creo que es oportuno traerlo a colación porque cuando inicialmente se habló del tema, en los comienzos de este período de gobierno, se decía que iba a pasar a la Presidencia, y hubo

quejas de varios sectores del ámbito académico, de los partidos de la oposición. El nuevo Gobierno, demostrando una amplitud de criterio muy valiosa, muy positiva, planteó adoptar otra solución y propuso hacer del Ministerio Público un servicio descentralizado, solución, a nuestro juicio, impecable, que pudimos acompañar con nuestro voto. No sabemos por qué con este tema no se sigue el mismo camino o uno similar y se va por este otro, por el cual el Gobierno actual había entendido que no se podía transitar cuando se habló del Ministerio Público. En ese caso, se aceptó otra solución. Ahora no; se insiste con esto, obligándonos a votar negativamente, porque no estamos dispuestos a acompañar soluciones reñidas con el texto constitucional.

Se ha dicho que esta no es la primera vez que se ha creado una Secretaría. Es cierto, pero eso no demuestra que las creaciones de Secretarías en la órbita de la Presidencia de la República hayan estado bien hechas. No lo están. En nuestro derecho, los precedentes no obligan y, como decía Jiménez de Aréchaga, los errores no prescriben. Si estuvo mal hecho, lo estuvo, y no es cuestión de reincidir en el error, sino de adoptar el camino recto. También en otros gobiernos, desde siempre, ha habido leyes inconstitucionales. Esos precedentes no son motivo para que ahora nos desentendamos de la constitucionalidad de las leyes; siempre tratamos de hacer las cosas bien, aunque a veces no salen así. El precedente no justifica nada. Tenemos que buscar una solución correcta en las actuales circunstancias.

No voy a volver a la diferencia entre la Presidencia y Poder Ejecutivo. Creo que eso es meridianamente claro. Vuelvo a señalarlo, simplemente para que se tenga presente. No es lo mismo una cosa que la otra. La Presidencia forma parte del sistema orgánico Poder Ejecutivo. Decimos que actúa el Poder Ejecutivo cuando actúa la Presidencia y el ministro o ministros respectivos o el Consejo de Ministros. La Presidencia por sí sola puede hacer muy pocas cosas: designar a los ministros, al secretario y prosecretario de la Presidencia, al director de Planeamiento y Presupuesto y creo que no se me escapa ninguna otra cosa. Esa es la competencia de la Presidencia. No se puede ir más allá.

Reitero: tenemos que votar negativamente y lamentamos hacerlo, porque compartimos el espíritu de la propuesta y su finalidad. Además -y de esto me interesa dejar constancia expresa-, lejos de tener el más mínimo reparo contra las personas que, según se ha anunciado, van a estar a cargo de esta Secretaría y van a llevar adelante los cometidos que la ley les atribuye, tenemos la mejor opinión de ellas. Además, conocemos personalmente al doctor Alfredo Etchandy; fuimos compañeros de facultad y ya hace unos cuantos años que lo vemos actuar. Tenemos la mejor opinión de su integridad personal, de su vocación por el deporte, de su amor por las disciplinas deportivas y de su seriedad. Insisto: tenemos la mejor opinión de él y nos encantaría poder acompañar con nuestro voto este instrumento institucional en el cual va a tener un papel que desempeñar, pero por las razones que hemos expuesto estamos obligados a votar negativamente.

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: hoy estamos viviendo cosas insólitas en esta sala; créaseme que estoy perpleja.

Este proyecto -cuyo espíritu todos compartimos- proviene de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que no integro. Por algo fue tratado en ese ámbito.

Estoy completamente de acuerdo con los argumentos constitucionales que acaba de exponer el señor diputado Pasquet; no tengo la menor duda de ello. Soy profesional del derecho y lo que acaba de hacer es una impecable interpretación de la Constitución.

Comenzamos esta sesión deplorando un hecho. Felizmente, todos los integrantes de esta Cámara fuimos contestes en repudiar otros regímenes de gobierno que ya sabemos cómo terminaron. Sin embargo, los que estamos presentes en esta sala también estamos escuchando cómo alegremente se pretende violar la Constitución de la República, a pesar de que se pueden adoptar otras soluciones y mantener el espíritu de la propuesta.

Vamos a entendernos: todos los colorados y los batllistas, empezando por José Batlle y Ordónez, con la creación en 1911 de la Comisión Nacional de

Educación Física y de 114 plazas de deporte, consideramos que el deporte es fundamental para el país. ¡Claro que lo es!

¿Pero saben una cosa? Estoy asombrada por la falta de racionalidad que tenemos. Reitero: primero, todos deploramos lo que sufrió el médico Roslik y, ahora, se ataca la base de la democracia, que es la Constitución de la República. La verdad es que no los entiendo. Me falta algo; que alguien me lo explique. Si para lograr el desarrollo del deporte no tengo más remedio que violar la Constitución de la República ni siquiera me lo cuestionaría, pero sé que sin democracia no vamos a poder llevar adelante ninguna medida para lograr la felicidad y el desarrollo del pueblo.

Esto sucede en una misma sesión, en la misma sala. Vuelvo a decir: no los entiendo. La verdad es que no puedo entender la posición de algunos legisladores que quieren forzar para el deporte una solución que es inconstitucional.

No es la última gota la que termina con una democracia. ¡Acá todos y cada uno de nosotros somos responsables de mantenerla! Cuando se desborda el vaso es tan importante la última gota como la primera.

Luego de expresar mi asombro, quiero decir que nosotros siempre acompañamos el deporte. Como dije, en 1911 se creó la Comisión Nacional de Educación Física. Luego, encontramos otras soluciones. En el año 2000, la Ley N° 17.243 creó el Ministerio de Deporte y Juventud; es decir que se creó constitucionalmente. Más adelante, en 2005, la Ley N° 17.866 creó el Ministerio de Turismo y Deporte. Ahora, por oportunidad, se viola la Constitución de la República y se crea esta Secretaría, que no va a tener control parlamentario. Esto es grave, muy grave, señor presidente. No dudo de la condición democrática de ninguno de los compañeros diputados que ocupan estas bancas, pero estoy perpleja por la falta de racionalidad que hay aquí.

Vuelvo a decir: por un lado, deploramos regímenes totalitarios que todos repudiamos con fuerza y, por otro, se debilita el soporte de la democracia. Y la estamos debilitando caprichosamente, porque hay otras soluciones. Con esto no estamos avanzando en el tema del deporte. ¡No! Lo estamos reduciendo a esa Secretaría, que no va a tener contralor parlamentario. Es decir que nuevamente una mayoría circunstancial niega al Parlamento que ejerza una de sus funciones -una es legislar-: el control del Poder Ejecutivo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente...

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: como decía, en este momento no favorecemos al deporte porque estamos prohibiendo el control que en forma enriquecedora puede hacer el Parlamento cuando no comparte alguna medida. Otra vez sucede lo mismo; ya se nos ha negado la creación de comisiones investigadores, impidiéndonos cumplir con esa misión del parlamentario. Yo me pregunto: además de legislar ¿qué estamos haciendo aquí? No podemos controlar al Poder Ejecutivo porque todas las comisiones que hemos pedido no han sido habilitadas. Con esto va a pasar lo mismo.

Por otra parte, no me parece serio decir que en el pasado hubo situaciones similares. Si las hubo y no fueron buenas, dejémoslas en el pasado. En esta Cámara vimos tristemente que algunas políticas de vivienda -habiendo un ministerio específico en el tema- no fueron felices para el país; esto sucedió en la órbita de la Presidencia.

Todos estamos de acuerdo con la importancia que el deporte tiene para el país y para la salud de los jóvenes. Además, es democratizador y muchas veces es la cara visible de nuestro país. Cuando se va la celeste, por suerte todos somos uruguayos sin importar ideologías políticas. El deporte es una actividad que nadie rechaza.

Yo sigo sin entender el espíritu de alguno de los integrantes de esta Cámara. Sigo sin entender cómo a primera hora repudiamos regímenes totalitarios -todos estuvimos de acuerdo- y, ahora, contribuimos una y otra vez a golpear la democracia, violando

insistentemente la Constitución de la República. Como dije, se podrían adoptar otras soluciones. Se dice que esta es la oportunidad. Hasta ahora no sé qué significa ese término; puede tener distintas acepciones.

Para mí, salvaguardar las instituciones y la Constitución de la República está por encima de todo.

Además, que no me digan que los colorados y los batllistas estamos en contra del deporte. Eso no se lo voy a permitir a nadie porque el deporte está en el ADN, en los orígenes de nuestra historia, y lo vamos a seguir defendiendo, pero de forma constitucional, legal, sin afectar ni debilitar la democracia de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quisiera saber cuánto tiempo me queda, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Señor diputado: le restan trece minutos de su tiempo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Gracias, señor diputado. No voy a utilizar muchos minutos de su tiempo; simplemente, quiero dejar una constancia.

Respeto todos los puntos de vista que se expresan en sala, aunque no los comparto.

En esta oportunidad, estamos creando un órgano desconcentrado, dependiente de Presidencia de la República. En nuestra opinión y en la de nuestros asesores, ello es posible desde el punto de visto constitucional. Es más: ya se ha hecho anteriormente en el país. No voy a reflexionar sobre errores o aciertos de anteriores decisiones. En su momento, esas decisiones se tomaron creando figuras vinculadas a la Presidencia de la República. Se podrá decir que desde el punto de vista de sus potestades podrá haber mayor o menor capacidad de incidencia del parlamentario o del partido que representa, pero a nivel constitucional, en nuestra humilde opinión -respetando todas las que se han planteado-, no hay limitación para crear esta secretaría.

Cuando se habla de una secretaría nacional, lo importante es lo que se define: se trata de un órgano desconcentrado, que puede tener otro nombre, como ha sucedido con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, la Junta Nacional de Drogas u otros organismos. Reitero que valoro y respeto los distintos puntos de vista, pero para nosotros, esta no es una figura inconstitucional. Si mañana se presenta un reclamo, serán los órganos institucionales del país los que tendrán que hablar al respecto, pero no estamos haciendo una propuesta que tenga que ver con una disposición en el sentido expuesto en sala, y menos si se tiene en cuenta hasta dónde se llevó la exageración de las comparaciones. Realmente, a veces no salgo de mi asombro con algunas intervenciones, pero queremos hacer esta precisión, porque estamos hablando de una institucionalidad que tiene precedentes y que, a nuestro modo de ver las cosas, no reviste los alcances desde el punto de vista jurídico que se han señalado en sala.

Agradezco al señor diputado Pasquet por concederme la interrupción; gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede continuar el señor diputado Pasquet, a quien restan once minutos de su tiempo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: yo insisto en cuanto he dicho y me permito recordar que, en el acierto o en el error -todos podemos equivocarnos-, he expuesto los argumentos jurídicos por los cuales sostengo lo que sostengo, como lo hizo antes el señor diputado Iturralde. Hemos invocado normas precisas que justifican nuestra afirmación en el sentido de que la Presidencia de la República es un órgano de competencia cerrada. Hemos contrapuesto ese órgano con otros establecidos en la Constitución, a los que se les reconoce competencia abierta, y he señalado la diferencia entre unos y otros. La cláusula constitucional habilitante dice que, además de los cometidos que la Constitución expresamente asigna, los órganos de competencia abierta podrán desempeñar otros que la ley determine. Y he señalado la inexistencia de una disposición de ese tenor referida a la Presidencia de la República: por

eso decimos que es un órgano de competencia cerrada.

No he escuchado en sala, ni he leído que se haya expuesto en el Senado, ningún argumento jurídico que contraríe lo que estamos exponiendo. Se nos dice y se reitera que la solución que se propone es constitucional, pero eso no se fundamenta jurídicamente.

Lo que habría que sostener y demostrar es que la Presidencia de la República es un órgano de competencia abierta y que, por lo tanto, la ley puede asignarle nuevos cometidos; pero nadie siquiera ha intentado esa demostración, ni en esta sala, ni en el Senado. Tampoco conozco -quizás por mis limitaciones- obra alguna de la doctrina constitucional uruguaya que diga que la Presidencia de la República es un órgano de competencia abierta. Si alguien lo sostiene, yo lo ignoro: reconozco mi ignorancia. Lo que conozco es lo que han escrito Cassinelli Muñoz, Aguirre Ramírez y otros autores que han estudiado específicamente al Poder Ejecutivo: se trata de un órgano de competencia cerrada; entonces, la ley no le puede asignar nuevos cometidos.

La importancia de esto -que no es *piedeletrismo*, ni formalismo vacío- radica en que, como se ha señalado, de esta manera se elude el necesario control parlamentario. ¿Remedia esta situación la disposición del artículo 11 del proyecto de ley? No, señor presidente, porque lo que hace este artículo -seguramente, inspirado en las mejores intenciones: fue una incorporación que se hizo en el Senado, creo que promovida por el señor senador Michelini- es identificar algo así como una ventanilla donde ir a pedir información: "¿Quieren informes? Vayan a pedirlos al Ministerio de Educación y Cultura". Ahora, ¿podemos pensar, razonablemente, que eso equivale a atribuirle responsabilidad política al Ministerio de Educación y Cultura, por lo que haga una secretaría que no va a estar a sus órdenes? Estaríamos quebrando el fundamento racional de la responsabilidad. Alguien es responsable de aquello que controla o dirige, pero si decimos que esta secretaría de deporte no va a estar sometida a Ministerio alguno, el Ministerio de Educación y Cultura no tiene arte ni parte en lo que la secretaría haga o decida, ¿con qué criterio, con qué fundamento racional alguien podría llamar al Ministro de Educación y Cultura y responsabilizarlo por lo que no haya hecho o haya hecho mal la secretaría de deporte? No habría fundamento racional. El alcance del artículo 11 del proyecto es, simplemente, el de identificar la oficina ante la que hay que presentar un pedido de informes, o a la cual se puede destinar un pedido de informes que se curse a través de la Cámara. Eso, señor presidente, no sustituye el control parlamentario que la Constitución quiere que exista sobre los actos del Poder Ejecutivo, que es el órgano al cual se le cometen los poderes de Gobierno en nuestro sistema constitucional.

Esa es la importancia del tema: no es solamente la formalidad -aunque las formas hay que respetarlas siempre-, sino que hay un contenido político institucional evidente de primera magnitud. E insisto en que hasta ahora no he escuchado una argumentación jurídica que sostenga lo contrario.

Por estas razones lamentamos no poder acompañar, como nos hubiera gustado, un proyecto de ley como este, que procura realzar la jerarquía institucional de los órganos encargados de promover e impulsar el deporte.

Es cuanto quería expresar, señor presidente; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: no acompañamos con nuestro voto en comisión este proyecto de ley por razones de forma y de fondo. Las razones de forma son que, contrariamente a lo que se dice en uno de los informes presentados en esta sesión, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no consideró este proyecto de ley. El día en que ingresa a la Comisión, viene la ministra a expresarse al respecto y cuando se retira de sala -tal como figura en la versión taquigráfica-, se nos informa que hay premura en aprobar el proyecto y, por lo tanto, se suprime toda discusión, toda consideración, y se vota a tapas cerradas. Tanto es así que, viendo el absurdo, quien habla propuso que se suprimiera la lectura y que se votara en bloque, que fue lo que se hizo. ¡Tal fue el absurdo que la comisión que debe asesorar a este plenario no leyó este proyecto! ¡No se leyó este proyecto en la sala de la comisión; tal fue el absurdo! Y se nos dijo que era porque había razones de urgencia; esto ocurrió hace quince días. Se nos dijo

que había razones de urgencia por las cuales este proyecto no se podía considerar. O sea que no podíamos tener una semana más, por ejemplo, para leer los informes que se habían presentado en el Senado; ya no digo para citar a los juristas que nos podían informar al respecto. Se dijo: "Los piden después de que hayan votado". ¡No se discutió este proyecto en la comisión! La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, contrariamente a lo que dice uno de los informes, no consideró este proyecto de ley. Por lo tanto, como la iniciativa no fue considerada en comisión -definitivamente no lo fue, a tal punto que ni siquiera fue leída-, dos legisladores de la mayoría dijeron al final de la sesión que dejaban constancia de que lo habían leído antes de ingresar a sala. ¡Dos legisladores de la mayoría! Porque no fue un debate; fue una culpa. ¡Aquello fue una culpa! Entonces, pensaban que se lavaban la culpa diciendo que lo habían leído antes de entrar a sala. ¡Y esto consta en la versión taquigráfica que es accesible a todos los legisladores! No se leyó y avisaron, disculpándose, que lo habían leído antes de entrar a sala. Entonces, no se podría haber votado; fue una irresponsabilidad votar el proyecto en comisión sin leerlo.

Insisto: esto fue hace quince días; podríamos haber tenido una semana más, recibir alguna delegación y leer los informes jurídicos que se presentaron en el Senado. Se nos dijo: "¿Y para qué los vamos a discutir de nuevo, si ya se discutió en el Senado?". Eso está en la versión taquigráfica; yo no agrego nada. De golpe y porrazo, el Parlamento dejó de ser bicameral y a partir de ahora ni vengamos más; pongamos unas maquinitas acá, apretemos los botones y ya está.

En la comisión vivimos una situación ridícula, en la que nos sentimos claramente atropellados. Los legisladores de los partidos de oposición no somos los que tenemos que controlar. La función de control del Poder Legislativo es una función de los legisladores, no importa de qué partido; es un deber de los legisladores, no importa de qué partido; o si son del Gobierno o de la oposición. Esa función es un deber de este poder del Estado.

Y las razones de fondo, por supuesto, pues nosotros también compartimos la intención manifestada por los representantes del Poder Ejecutivo que nos acompañaron en la comisión en cuanto a la necesidad de realzar el deporte en nuestro país. ¡Por supuesto que compartimos eso! Ahora bien; los informes que hoy han ocupado gran parte de la discusión y de las exposiciones en cuanto a la necesidad de hacer una gran cosa con el deporte nacional, está fuera de tema, ¡porque no es de lo que trata el proyecto de ley que tenemos arriba de la mesa! El proyecto de ley que tenemos sobre la mesa no tiene nada que ver con que hay que fomentar o no el deporte; tiene que ver con la independencia institucional que va a tener el deporte en nuestro país. No tiene que ver con que si vamos a tener deporte comunitario, con que si vamos a coordinar con las intendencias o lo que sea, que por supuesto hay que hacerlo. Eso tendría que formar parte del informe que debería hacer el responsable político de la dependencia institucional que va a quedar en el limbo jurídico, como todas las cosas por las que a mí no me duelen prendas. ¡Antes estuvieron mal hechas, cuando lo hacían los blancos y los colorados, y ahora están mal hechas, cuando las hace el Frente Amplio! ¡Están mal hechas! ¡No se puede seguir estableciendo organismos que dependan de la Presidencia de la República para que escapen del control parlamentario! ¡Basta con esto! ¡Háganse cargo de esta situación! Se hacen cargo: no votan una comisión investigadora y hace diez años que en este Parlamento no investigamos nada. ¡Claro que no quieren que haya control parlamentario! ¡Claro que no se les cae la carita para que no haya control parlamentario! ¡Claro que no tienen vergüenza! ¿Por qué no quieren que haya control parlamentario? ¿Cuál es el miedo de que haya control parlamentario? ¿Cuál es el problema de sacar las cosas del control parlamentario? ¡Vergüenza tenemos que tener de estas cosas! ¡Vergüenza!

No es verdad que, como entendemos que es tan importante el deporte, ponemos al frente al presidente de la República y disolvemos el ministerio. Pero, ¡cuidado que a nadie se le ocurra que es importante la defensa nacional o la salud de este país, porque disolvemos los ministerios y ponemos al frente al presidente de la República! Y lo mismo con economía y finanzas; ¡disolvemos al ministerio y ponemos al frente a la Presidencia de la República! ¡No es verdad que es por eso que lo sacamos del ministerio y ponemos al frente al presidente de la República! Es porque no queremos que lo controle el

Parlamento. ¡Viejo, se cae de maduro! De lo contrario, no tendríamos problemas. ¿Cuál es el miedo?

Si se entiende que para jerarquizar el deporte en este país hay que separarlo del Ministerio de Turismo, nosotros podemos estar de acuerdo. Y si lo que queremos es realzarlo, revitalizarlo y darle realce institucional, estamos dispuestos a apoyar la creación de un ministerio de deportes. Pero a lo que no estamos dispuestos es a que se siga escamoteando al Parlamento su rol de control. ¡No estamos dispuestos a que se siga hipertrofiando el arbolito de navidad de la Presidencia de la República, al que cada año le cuelgan chirimbolos nuevos para que nadie los controle! ¡Basta, viejo! ¡Basta con esto! ¿Todos los días vamos a crear una cosa nueva y la vamos a colgar en la Presidencia de la República para que el Parlamento no pueda decir nada? Y, ¡ojo!, digo que esto es una culpa, pero esa culpa no se lava diciendo que la ministra de Educación y Cultura puede venir al Parlamento a decir cosas de las que no tiene porqué estar enterada. No tiene porqué estar enterada. ¿¡Y nosotros la vamos a citar en régimen de comisión general o la vamos a interpelar por algo acerca de lo que ella no tiene ni porqué estar informada, porque no está prescrito en ningún lado que tenga que estarlo!? ¿¡Y vamos a aplicar los artículos 147 y 148 de la Constitución y a censurar a la doctora María Julia Muñoz por lo que haga la Secretaría Nacional del Deporte en el día de mañana!? ¡Es tan absurdo! Si lo pensamos un segundo, esto es una culpa y no un proyecto de ley. No se lava esto con un artículo que dice que la señora ministra de Educación y Cultura tiene que redactar los informes. ¡Ella no tiene porqué saber lo que se hace ya que en ningún lugar se establece el vínculo entre la Secretaría Nacional del Deporte y el Ministerio de Educación y Cultura! Entonces, ¿por qué la señora ministra del ramo tiene que venir aquí a hacerse cargo de esto?

Esto es *invotable*. Lo digo con la mano en el corazón: esto es *invotable*. Apelo a la responsabilidad de los legisladores porque esto es *invotable*. Además, con la mano en el corazón les pido que confiesen: esto lo único que logra -a tal punto que se nos escamoteó la discusión en comisión- es zafar del control parlamentario; ¡ninguna otra cosa! Y estábamos dispuestos a acompañarlos en todas las otras cosas, en esa cháchara que hay que hacer con el deporte y demás.

En cuanto a las personas que han sido designadas para estar al frente de las responsabilidades, compartimos plenamente la decisión. Son de nuestra absoluta confianza y nos parece que son las mejores personas que se pudieron haber elegido. ¡Por supuesto que sí! Eso no tiene nada que ver con seguir escamoteándole al Poder Legislativo su rol de control.

Gracias, señor Presidente.

(¡Apoyado!)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: a esta altura del debate, creo que los antecedentes de carácter político que han precedido esta discusión, han sido expuestos, diría, con unción por parte de los distintos representantes que han hecho uso de la palabra, particularmente de los partidos de la oposición. Y por supuesto que hacemos nuestras todas las expresiones que en un contundente informe ha realizado en nombre del Partido Nacional el señor diputado Pablo Iturralde.

Simplemente, quiero hacer algunas consideraciones muy generales, intentando no repetir argumentos, porque creo que lo fundamental ha sido dicho.

De cualquier manera, es ineludible empezar por lo que el señor diputado Daniel Radío acaba de describir con énfasis y con una fervorosa elocuencia, que tiene plena justificación por la gravedad de los hechos que nos tocó presenciar y de los que fuimos víctimas, como representantes de la oposición en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Creo que esto ya excede el concepto de la cortesía parlamentaria. Me parece que lo que pasó con relación a este proyecto de ley fue bastante más que una descortesía, en cuanto a que no se accedió a los pedidos de la oposición para cumplir determinadas diligencias y recabar ciertos informes que era del interés de los legisladores tener antes de pasar a votar porque, entre otras cosas, como bien se dijo, esto se analizó en una sola sesión, que además coincidió con la presencia de la señora ministra de Turismo y Deporte.

Entiendo que lo que allí aconteció -objetivamente es así; ni siquiera es una valoración subjetiva- fue una verdadera obstrucción por parte de la mayoría circunstancial a quienes, desde la oposición, tenemos el legítimo derecho -y no solo el derecho sino el deber- a cumplir con nuestra labor, a analizar en profundidad los temas y a recabar los asesoramientos que entendamos necesarios y convenientes, además de reflexionar y discutir entre todos los partidos la pertinencia de recorrer determinado camino, en este caso, la creación de la Secretaría Nacional del Deporte.

A este análisis de los hechos quiero agregar un aspecto que me parece particularmente relevante: en determinado momento del intercambio -me quedé con la sensación porque fue así- a los legisladores de la oposición se nos dio la razón, implícitamente, no solo por ciertas expresiones de algunos de los señores legisladores del oficialismo sino por la actitud de estos de pedir un intermedio. Pidieron un intermedio y fueron a consultar a los efectos de estudiar la posibilidad -debo reconocerlo- de que efectivamente se nos otorgara un plazo, un tiempo de una semana o de quince días. Como muy bien decía el señor diputado Daniel Radío, los hechos han venido a demostrar que, por lo menos, estábamos en perfectas condiciones de contar con una semana -aun con los tiempos frenéticos del Poder Ejecutivo se nos podría haber dado ese plazo-, porque esto no se terminó aprobando el miércoles pasado sino que lo estamos considerando una quincena después, en el día de hoy. Pero cuando volvieron a sala los representantes del oficialismo nos dijeron, con una gran sinceridad -que quiero reconocer y agradecer-, que la respuesta del Poder Ejecutivo fue que había que votar ese día y que ese plazo no se nos podía otorgar. Es decir, ¿qué es lo que aconteció? Pues el Poder Ejecutivo -a través de sus representantes en el Parlamento- le dijo al Parlamento, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y a las minorías, que se terminaba la discusión, o mejor dicho, que la discusión nunca iba a empezar; diría que ni siquiera había empezado en ese momento.

Creo que de ello es responsable el señor presidente de la República, por una razón muy sencilla y de carácter objetivo: porque es el jefe del Gobierno, el titular del Poder Ejecutivo. Y de la misma forma que lo hice en esa instancia en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hoy aquí quiero responsabilizar al señor presidente de la República de que, en definitiva, al Parlamento y a los parlamentarios se nos avasalle y no se nos permita cumplir a cabalidad con nuestra función, que en este caso ya no es solo la de controlar, es más bien la de legislar bien, de acuerdo con la Constitución de la República.

¿De qué vale que después el presidente nos convoque a la Torre Ejecutiva, como lo hizo -así lo anunció el 1º de marzo-, para supuestamente adelantarnos algo que todos los días nos vamos dando cuenta de que es una mera ficción, como los proyectos de ley o las iniciativas que el Poder Ejecutivo va a mandar al Parlamento? ¿Para qué convoca a nuestros coordinadores, a los coordinadores de la Cámara y del Senado? ¿Para esto? ¿Para qué nos dice en esas mismas instancias que el Poder Ejecutivo es respetuoso de los tiempos del Parlamento y que, en última instancia, es el Parlamento el que va tomar la decisión? Yo pediría un poquito más de sinceridad, por lo menos. Si este es el camino que se va escoger -como claramente parece-, pues por lo menos que no se nos trate como tontos; que se nos diga de frente y mano: "Miren: nuestros tiempos son estos. Por lo tanto, los tiempos los va a pautar el Poder Ejecutivo y la oposición que se arregle", porque en los hechos eso es lo que ha venido ocurriendo. A través de la gestualidad política y de las actitudes políticas, eso es de lo que nos venimos a enterar ahora que se nos está trasmitiendo.

El argumento de que las posiciones ya estaban claras porque en el Senado se había votado en determinado sentido y todo indicaba que en la Cámara de Diputados íbamos a votar igual -más allá del posibilismo o de la resignación que representa; no sé cómo denominarlo- también implica la confirmación de la misma actitud política, de desconocimiento de las minorías y de desconocimiento del trabajo de los legisladores. Si anuncio desde el primer día -cuando la comisión empieza a analizar este tema- que tengo una mirada negativa y que todo indica que voy a votar en contra porque, además, esa es la posición que viene sosteniendo mi partido desde que el tema ingresó al Parlamento y pasó por la primera Cámara, ello no obsta a que yo recabe todos los asesoramientos e insumos que considere necesarios aunque más no sea para reforzar mi posición, la que ya tengo, y con la que voy a comparecer hoy en este

debate del plenario para contraponer ideas y para enfrentarme desde el punto de vista programático y -por qué no- desde el punto de vista ideológico o político, con quienes representan la mayoría parlamentaria. Eso se nos desconoció como un elemental derecho que -repito- tenemos ya no solo como legisladores de la oposición sino como integrantes del Cuerpo. Por lo tanto, considero que esto ha representado, sin duda, un agravio y una ofensa al propio fuero parlamentario.

Me detengo en esta primera parte de mi intervención a reflexionar acerca de todo esto y exhorto a la mayoría a reflexionar acerca de estos asuntos porque, además, el problema es que después de que esta práctica se utilice una vez, es muy frecuente que se vaya haciendo costumbre y que, por lo tanto, se utilice una segunda y una tercera vez, y que lo que en una primera instancia fue simplemente una circunstancia excepcional porque estaba en marcha la elaboración del presupuesto -aunque en ese momento todavía faltaban dos meses para el plazo constitucional de su ingreso al Parlamento- se vuelva una práctica frecuente aun en aquellos casos en que eventualmente tuviéramos más tiempo, según los plazos del Gobierno, para analizar los temas.

Dicho esto, señor presidente, desde ya suscribo todo lo que han expresado los señores legisladores de la oposición en cuanto a la inconstitucionalidad flagrante de esta solución. Creo que el artículo 149 -como aquí se dijo- es absolutamente elocuente e incontrastable en cuanto a que el Poder Ejecutivo es ejercido por el presidente de la República, con el ministro, los ministros del ramo o en Consejo de Ministros. Por lo tanto, estamos frente a un cometido, a un conjunto de atribuciones o a un conjunto de funciones de carácter permanente, que son todas aquellas que se vinculan con el deporte en su acepción más amplia y que, por lo tanto, debieran ser asignadas a un ministerio o, como ocurre en la actualidad, tener rango ministerial a partir de una competencia compartida con el Ministerio de Turismo o con la materia del turismo. Pero lo que se nos propone, claramente excede el marco y los límites de la materia constitucional.

Además de lo inconstitucional, creo que nos enfrentamos a aspectos muy severos y graves en cuanto a la inconveniencia y al riesgo que esta solución conlleva desde el punto de vista político. Creo que esta decisión, más allá del trámite que ha tenido este tema -a lo que me referí con anterioridad-, puede provocar graves consecuencias -lo digo con toda sinceridad- en lo que tiene que ver con el manejo y el desarrollo de un asunto que todos reputamos y consideramos como de enorme importancia social, que es el desarrollo del deporte. En este caso lo que hay -creo que surge espontáneamente del análisis de esta situación- es una suerte de apropiación. El presidente de la República se apodera del tema; se lo sustrae al Parlamento y también a sus propios ministros, al Poder Ejecutivo, al Poder que él encabeza, y dice: "Esto lo manejo yo". Esa es la conclusión que creo se deriva, sin mayores dificultades y sin mayores dudas, a la hora de intentar otear, presumir o, por lo menos, procurar interpretar hacia dónde se quiere ir y qué es lo que verdaderamente está detrás de esta decisión del señor presidente. Eso, en otros términos, puede definirse claramente como una actitud de aprovechamiento político. Repito que hay un propósito de generar un determinado efecto político que es el de adueñarse de una situación o apropiarse de un determinado tema. Y si el tema implica -como se expresa en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo o en el informe en mayoría que hoy fue presentado por el señor diputado Mahía pero que, además, fue escrito por quienes lo suscribieron- que estamos frente a un asunto de enorme importancia social y nos encontramos en el camino de impulsar o desarrollar las políticas públicas vinculadas con una cuestión de enorme importancia como el tema del deporte, ¿cómo puede entenderse -entonces- que desde ese punto de partida desemboquemos o lleguemos a una respuesta institucional o a una solución o modificación del ordenamiento de las competencias de los organismos del Poder Ejecutivo de esta naturaleza y magnitud?

En cuanto a que el Parlamento ha sido excluido, no cabe ninguna duda. Repito que este es un tema que se supone debería unirnos; no sería difícil que nos uniera y nos encontrara desarrollando políticas de Estado. Sin embargo, hemos sido absolutamente excluidos pero no solo desde el punto de vista del control, lo que es muy grave, sino de la posibilidad de aportar, de formar parte de la concepción, de la edificación y del desarrollo de un determinado camino que el país sería capaz de transitar a partir de la integración y la participación de todos los partidos

políticos. Sin ninguna duda, a eso le estaremos dictando sentencia de muerte en la noche de hoy, cuando la Cámara -como lamentablemente acontecerá, con seguridad- termine aprobando este proyecto de ley.

La ministra de Deporte y Turismo, la señora Kechichian, expresó en la comisión que el Poder Ejecutivo se va a abocar a impulsar un proyecto de ley del deporte, una especie de ley marco para fomentar la actividad y avanzar en el camino del desarrollo de todos estos aspectos. ¿Y cómo haremos nosotros para formar parte de esa discusión? ¿Con quién tendremos que hablar? ¿A quién tendremos que dirigirnos? Que se nos diga que el secretario de deporte -quien quiera que sea- va a venir todas las veces que sea al Parlamento, no es suficiente, porque no se trata simplemente de legislar en función de las expectativas o del compromiso de que se van a asumir determinadas buenas voluntades o determinados comportamientos políticos. No; acá hay un tema que también tiene que ver con el relacionamiento institucional entre los poderes. Quien esté al frente de esta malhadada secretaría de deporte que está por crearse o se creará cuando este proyecto de ley termine de aprobarse, será alguien de la misma jerarquía institucional y administrativa que cualquier otro director de órgano desconcentrado de cualquier ministerio. Tendrá una jerarquía equivalente a la del director Nacional de Minería, a la del director de la Pequeña y Mediana Empresa, a la del director de Innovación, Ciencia y Tecnología y a la del director General de Trabajo, pero no es a esos a los que les corresponde la elaboración y el impulso de las políticas públicas; le corresponde a quienes están por encima de ellos, que son los ministros. Sin embargo, en este caso nosotros no vamos a tener ningún ministro al que dirigirnos para hablar de estos temas y -repito- caminar en el sentido que aquí se dice que se quiere caminar, pero no es verdad, que es la definición de una política de alcance nacional con relación a todos estos asuntos.

Digo esto porque por encima del director de la Secretaría Nacional del Deporte -quiero recordarlo- va a estar el presidente de la República. Pero también va a estar el doctor Toma, que es el secretario de la Presidencia, que ya ha dado señales por demás elocuentes en cuanto a que no tiene el más mínimo interés en colaborar con el Parlamento o venir a la Cámara de Diputados. Llevamos pocos meses de ejercicio de la función legislativa -asumimos el 15 de febrero y el Gobierno asumió el 1º de marzo- y ya en dos oportunidades lo convocamos para que viniera a trasmitir cuál era la idea del Gobierno con relación a determinados temas, en primer lugar, a la transformación del Ministerio Público y, ahora, a este proyecto de ley, que a él lo involucra, porque hacia él conduce, en forma inexorable y directa, y sin embargo el doctor Toma adujo razones de agenda, creo, porque ni siquiera fue capaz de invocar razones poderosas para satisfacer el interés de los legisladores que se vieron defraudados por esa circunstancia.

Entonces, pregunto si esta es la forma que ha encontrado el Gobierno de jerarquizar el deporte. ¿Puede considerarse sensatamente que por este camino en realidad hay una voluntad creíble y un camino certero para jerarquizar determinada actividad, más allá de su condición actual que, como todos sabemos, tiene rango ministerial? Todo lo contrario. Francamente, creo que más que el propósito de jerarquizar la actividad -si no es el propósito, por lo menos es la consecuencia- lo que se produce es un verdadero desprecio por la actividad que se pretende apuntalar y por el propio Parlamento, que debería ser, en todo esto como en tantos otros temas de la vida nacional, un actor principal y por este atropello del Gobierno no lo será.

Uno se pregunta cómo es posible que se cometa un error tan grave. Es difícil entender que esto no sea un acto consciente, volitivo y deliberado, que no se esté actuando con conciencia y voluntad de lo que se está haciendo, porque el doctor Vázquez es un hombre inteligente y está rodeado de gente inteligente; supongo que cuando hicieron esto no faltó precaución o previsión. Tengo la impresión -no lo digo por ofender al señor presidente de la República; todo lo contrario- de que en verdad el presidente sabe lo que hace. No es un error lo que, en definitiva, se ha consumado en este proyecto de ley.

Creo que está claro adónde verdaderamente se quiere llegar porque, además, hay temas que tienen que ver con la confianza política. En los temas del deporte, los gobiernos del Frente Amplio tienen cosas muy positivas para exhibir y ministros de Turismo y Deporte -pienso fundamentalmente en el exministro Lescano y en la actual ministra Kechichian; lo dijimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- que están en condiciones

de demostrar que durante sus mandatos se hicieron cosas que fueron en el camino de lo correcto, que inclusive quedó de manifiesto en la propia comisión cuando analizamos los contenidos. Reconocemos eso y se lo hicimos saber a la señora ministra Kechichian el otro día.

Ahora, el Gobierno también tiene antecedentes de los otros. Más allá, repito, que quienes hayan ejercido la titularidad del Ministerio recibieron apoyo o reconocimiento que trasciende sus partidos, algunos antecedentes del Gobierno con respecto al deporte son bastante más complicados. Recuerdo, por ejemplo, la salida del ministro Lescano, en mayo de 2012, episodio muy llamativo, impactante para los propios integrantes del oficialismo; hablé en su momento con muchos colegas legisladores, que realmente se vieron impactados por la renuncia del ministro, porque no estaba en los planes de nadie ni dentro de las previsiones o del proceso político. El entonces ministro Lescano, que había tenido una actitud muy jugada en contra de determinados intereses económicos vinculados al deporte, fundamentalmente al fútbol, y se había opuesto y combatido con mucha decisión contra la participación de los contratistas y muchas veces había postulado las consecuencias negativas de toda esa intermediación lucrativa, muchas veces ilegítimas o no del todo legítimas, sin embargo, de buenas a primeras, de la noche a la mañana, dejó de ser ministro de Turismo y Deporte. Después nos enteramos de algunas cosas más, por ejemplo, que mientras el ministro Lescano dejaba, repito, en forma sorpresiva el Ministerio, por pedido del presidente Mujica, el Gobierno tramitaba una decisión de carácter tributario, que fue muy polémica y generó muchas dudas porque representó la exoneración de una deuda tributaria de US$ 100.000.000 al grupo Casal en forma, repito, por lo menos, llamativa. Esta decisión generó polémica en el propio gobierno y fue resistida por el entonces vicepresidente de la República, contador Astori, y hasta por el propio ministro de Economía y Finanzas, contador Lorenzo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¡Está fuera de tema, señor presidente!

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No estoy fuera de tema, porque estoy hablando de asuntos que tienen que ver con la confianza institucional. Si no le gusta que este tema se trate, lo lamento, pero estoy hablando de antecedentes políticos que me llevan a desconfiar de esta solución, y tengo derecho a hacerlo. Si alguien me quiere contestar, lo hará; por eso, este es un ámbito político y el debate que desarrollamos también lo es.

En aquel momento una deuda tributaria de US$ 100.000.000 había sido determinada por la Dirección General Impositiva, primero por el contador Hernández y después por el señor Ferreri, y voy a demostrar al diputado Pablo González por qué no estoy fuera de tema. La Dirección General Impositiva, que ya había reclamado el pago de US$ 100.000.000 por concepto de impuestos, en determinado momento dio un extraño giro y el Poder Ejecutivo revisó esa decisión. ¿Sabe a partir de qué y de la intervención de quién, señor presidente? Del doctor Toma, actual secretario de la Presidencia, que será jerarca de la secretaría de deporte o secretario de deporte, una vez que este organismo sea creado, quien intervino en esa oportunidad -no estoy haciendo inferencias de ningún tipo ni atribuyendo intencionalidades, sino describiendo hechos- en su calidad de Fiscal del Gobierno y recomendó al Poder Ejecutivo que revisara su decisión, lo que se hizo, y la deuda terminó siendo determinada por un profesor de Derecho Tributario; no existen antecedentes en la historia tributaria del Uruguay. Esto es una clara violación del principio de igualdad ante las cargas públicas.

Eso aconteció y es un tema que generó suspicacias y dudas evidentes que tuvimos en aquel momento y mantenemos. Esto tomó estado parlamentario en la Comisión Permanente, durante el receso de 2014.

Frente a esos hechos que nunca fueron aclarados, ¿cómo voy a confiar cuando el mismo Gobierno que protagonizó esos hechos, a mi juicio, por lo menos polémicos -dejémoslo así; no lo califiquemos de una forma más contundente- ahora nos dice: "Quiero hacerme cargo del manejo y de la política del deporte y de todo lo que concierne al deporte"? No puedo olvidar aquellos antecedentes, porque el Gobierno es el mismo, gobierna el mismo partido, más allá de que, naturalmente, ha habido relevo presidencial y cambio de nombres en el gabinete, pero siempre se pone por delante la unidad de acción, la continuidad de las políticas. Debo poner sobre el tapete este antecedente traerlo a colación.

Por otro lado, ¿por qué no un ministerio, porque también esto es parte de las dudas que alimentó el análisis en la comisión? Preguntamos a la señora ministra Kechichian -en quien confiamos; lo dije antes y lo repito-, que si el Gobierno quiere hacer todo esto, por qué no crea el ministerio del deporte; yo le dije que muchos en el Partido Nacional estaríamos dispuestos a recorrer ese camino y votaríamos su creación. La ministra nos dijo, como se expresó hace un momento, que había razones de oportunidad, que el Gobierno lo tenía en sus planes, pero para más adelante. "Hay razones de oportunidad que nos llevan a no dar ese paso hoy", contestó. Obviamente, tuvimos que interrumpir a la ministra y le preguntamos cuáles eran las razones de oportunidad, porque alguien podría decir sensatamente que por razones de conveniencia no está de acuerdo o que por razones de oportunidad no comparte tal decisión, pero tiene que decir cuáles son. La ministra dijo, como recordaba el señor diputado Pablo Iturralde: "Quiero que quede bien claro que el presidente ni nosotros consideramos que esta sea la oportunidad. Es un problema de oportunidad, no de concepción. Creemos que esta experiencia probablemente puede terminar en la figura institucional de un ministerio".

Y cuando le preguntamos cuáles eran las razones de oportunidad, nos dijo: "Pensamos que en estos momentos la sociedad no está preparada para recibir la señal de creación de un nuevo ministerio". Esta es una afirmación muy grave, señor presidente, porque si el Gobierno entiende que la solución es el ministerio, tiene que crearlo. No nos puede decir: no lo creo porque la gente no va a entender o porque, en tal caso, la gente va a descodificar o va a interpretar que estamos aumentando el gasto -supongo-, porque este es un momento de recortes y de restricciones, como todos sabemos. Lo más grave es que no se da la señal, pero los recortes tampoco se hacen; no se crea el ministerio, pero el gasto se aumenta. ¿Cómo no se va a aumentar si se van a crear siete cargos de confianza? El artículo 4º dice claramente cuáles van a ser los cargos políticos del ministerio: son siete.

Y el arquitecto Daners, director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte, dijo que estos son los cargos que, en algún sentido, van a prefigurar la existencia de un ministerio, y cuando llegue la instancia presupuestal -lo dice el artículo 6º de este mismo proyecto de ley- se va a mandar la iniciativa con la nómina de cargos para que el Parlamento se encargue de crearlos. Entonces, esta es la confesión de que no le llaman ministerio porque, aparentemente, no quieren asumir un costo político. ¿Qué quiere decir "la gente no lo entendería"? La gente me condenaría por eso y si me condena tengo que pagar un costo político, supongo. Parece que el Gobierno mide determinadas cosas en términos de costo político. Pero el costo presupuestal, ese costo va, y va completo, y viene incluido en el proyecto de ley de presupuesto. Eso es lo que se nos anunció. Entonces, creo que tenemos que llamar a las cosas por su nombre.

No voy a reiterar los argumentos que han dado con absoluta elocuencia, tanto el diputado Iturralde como los diputados Pasquet y Radío, en cuanto a que sea el Ministerio de Educación y Cultura el que haga las veces de ministerio del ramo para responderle al Parlamento y ejercer un pseudocontrol parlamentario. Esa es una inconstitucionalidad gravísima porque cuando la Constitución establece los resortes de los pedidos de informes y de los llamados a sala, obviamente es con relación a ministros que son convocados para hablar de los temas de su competencia, no para hablar de los temas de la competencia de un organismo que les es ajeno. Creo que eso se contesta solo.

También se argumentó que la sociedad civil vinculada con este asunto, o algunas instituciones muy representativas -sin duda, lo son- como la Federación de Profesores de Educación Física o el Comité Olímpico Uruguayo dieron en el Senado una opinión ampliamente favorable a la creación de la Secretaría del Deporte. Y, francamente, debo decir que como argumento me parece realmente grave, que me importa poco y le asigno un escasísimo valor a la hora del debate que estamos teniendo, porque se me puede manejar ese argumento si el Comité Olímpico Uruguayo y si la Federación de Profesores de Educación Física hubieran ido a la Comisión de Constitución de la Cámara que yo integro, que es la Cámara de Diputados, no si hablaron en la prensa, si hicieron un foro o si fueron al Senado. Está bien; puedo tener la inquietud de saber qué es lo que opinaron y, eventualmente, ir a buscar esa opinión, pero no tengo la obligación de tenerla en cuenta porque en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes que yo integro, en el esquema

institucional bicameral del Poder Legislativo que tenemos en el Uruguay, eso no ocurrió. Por lo tanto, es como si no existiera. Lo tomo como una opinión más. Hubiera querido tener enfrente al Comité Olímpico Uruguayo y, si opinaba en contra del proyecto, podría intercambiar ideas y, quizás, yo los terminaba convenciendo o ellos me terminaban convenciendo a mí. Pero, francamente, me parece muy pobre -esa es la verdadera expresión- utilizar argumentos u opiniones que se recabaron en el Senado y por eso para nosotros deben ser algo así como la verdad revelada con relación al tema que estamos analizando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alejandro Sánchez)

——Si nos hubiéramos dado tiempo para eso, seguramente la posición del oficialismo en este debate era un poquito más sólida y contundente de lo que hemos visto hasta este momento que, realmente, ha sido muy poco convincente, no por la falta de oficio, experiencia o jerarquía de los legisladores que representan al Gobierno, sino por las malas acciones del Gobierno que representan.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: nos vemos obligados a dar algunas respuestas, sobre todo a las dos últimas intervenciones de los legisladores preopinantes.

Durante la tarde hubo debates con argumentos muy inteligentes. Hace un rato escuché uno que le da validez a la argumentación, totalmente razonable, respecto de una discrepancia que se tiene sobre los mecanismos, los métodos e, inclusive, el articulado. Creo que eso es muy razonable, enaltece el debate de este Parlamento, y es el ritmo de discusión que debería seguir esta sesión.

Pero, advierta lo que son las circunstancias. El diputado preopinante, en ocasión de ejercer la Presidencia de esta Cámara, hace poco tiempo me llamó la atención porque yo estaba manejando argumentos contundentes contra un miembro de la oposición sobre un elemento que ahora no viene al caso; eran argumentos serios, y los estaba exponiendo de forma correcta. Yo asumí que tal vez tenía que modificar un poco mi estilo; además, ya había dicho casi todo lo que tenía para decir.

No sé si el halo de la intervención del penúltimo legislador, golpeando la mesa y argumentando contra el presidente, los ministros, los compañeros frenteamplistas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y hasta el miembro informante de la mayoría -un caballero, como es mi amigo y compañero, el diputado Mahía-, hizo que el legislador preopinante dijera todos esos disparates, y cuando ocupara la Presidencia, en una situación parecida, me llamara la atención por el mismo motivo. Y yo, naturalmente, como me pareció que quizás no estaba colaborando con el debate, cambié mi estilo.

Nosotros no compartimos todo lo que dijo el diputado preopinante y la forma en que lo dijo. Si quiere votar en contra, que lo haga, pero me parece -porque no es el estilo de la Cámara- que las mayorías no pueden atropellar a las minorías ni las minorías atropellar a las mayorías. Me da la sensación de que en este debate se han manejado estilos de argumentación muy valiosos que hay que tener en cuenta, y hay otros estilos que creo deberíamos modificar.

Puedo asegurar que el debate que se está dando en esta Cámara es muy suave al lado de otros debates a los que estamos acostumbrados a dar muchos de los legisladores en otro tipo de asambleas. Por lo tanto, quien piense que no dando argumentos, golpeando la mesa, gritando y menospreciando la capacidad intelectual y ciudadana, desde el presidente de la República hasta los legisladores del Frente Amplio que integran la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, nos vamos a asustar, se equivoca. Seguramente, en estos momentos Tabaré Vázquez debe estar temblando, como estamos temblando los legisladores.

Señor presidente: de la misma manera que a mí me llamaron la atención por una intervención que estaba haciendo y que yo reconocí, sugiero volver a los rieles normales y naturales de discusión que teníamos, que mucho bien nos hacen, rechazando todo lo que se ha dicho del oficialismo y de este Gobierno que el pueblo, en forma democrática y en ejercicio de su libertad, eligió. Y, naturalmente,

agotados los mecanismos de debate, se tendrá que votar y cada legislador se hará cargo, con su voto, de lo que ocurra.

Reitero que, además de responder alusiones políticas, queríamos solicitar, en lo posible, que se retomara el nivel que tenía el debate hace un rato.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: yo no he golpeado la mesa, y creo que no he agraviado a nadie.

Recuerdo perfectamente el antecedente que menciona el señor diputado Groba. Se dio en otro contexto, en otro debate, cuando desde la Mesa advertimos, con gran honestidad intelectual, que el diputado Groba había incurrido en lo que el Reglamento denomina personalismos o afirmaciones hirientes, referidas a un miembro de la Cámara. Simplemente, le hice una especie de advertencia preliminar. Lo recuerdo perfectamente. Y creo que nos entendimos bien, y el debate se encauzó y siguió su curso. Yo hoy me he encargado claramente de reivindicar la jerarquía personal de todos mis colegas. Terminé hablando de que no hago responsable en forma personal a los diputados del oficialismo por lo que está pasando.

Ahora bien: alusiones políticas al Gobierno, ¡por doquier! ¡Por supuesto! Y valoraciones negativas de lo que ha sido la actuación del Gobierno con relación a este asunto, estoy en mi derecho a hacerlas. Y eso no es personalismo, ni agravio personal, ni ofensa individual a nadie. Si, en todo caso, el oficialismo, la bancada de Gobierno, entiende conveniente contestar esas alusiones, reglamentariamente lo puede hacer, pero me parece que hay que separar los tantos.

Yo he hecho consideraciones políticas; he hecho apreciaciones pragmáticas; he hecho valoraciones vinculadas con la relación institucional entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo, y entre todos los partidos que estamos representados aquí, a la hora del trabajo parlamentario. De todas formas, si algún colega se sintió herido personalmente por alguna de mis expresiones, antes de pretender dirimir esa cuestión, y entrar en esa discusión, simplemente me disculpo y me arrepiento, pero creo no haberlo hecho.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: me consta que el miembro informante es un caballero, y el señor diputado que me aludió es otro caballero. Eso no quiere decir que yo no sostenga todos los argumentos que manifesté en mi intervención.

Yo dije que había razones de forma y de fondo, y expuse claramente cuáles eran cada una de ellas. En cuanto a las razones de forma, dije que no habíamos discutido esto en comisión, y lo sostengo: no discutimos esto en la comisión. Y dije que cuando se crea una secretaría, dependiente del presidente de la República, se escapa al control parlamentario, se le escamotea al Parlamento el control. Y lo sostengo; son argumentos, y nada más.

Por supuesto que los otros miembros de la comisión también son caballeros, pero los argumentos políticos son argumentos políticos. En todo caso, si estos argumentos no son de recibo, hay otro argumento de un legislador que no fue aludido, que dice que esto es claramente inconstitucional y que está esperando una respuesta, una argumentación de por qué no lo es, pero esa argumentación no aparece. Entonces, argumentos hay de sobra y de todos los colores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: capaz que los argumentos que uno plantea no resultan convincentes ni válidos para otro colega. Yo lo acepto como una posibilidad. Insisto: desde el punto de vista jurídico, en nuestra opinión, esta iniciativa no es inconstitucional, y está claro que se han creado a lo largo de los años una cantidad de organismos desconcentrados dependientes de la Presidencia con distintos nombres, que están vigentes y no tienen ni han tenido recurso de inconstitucionalidad alguno. Quizás cualquiera podrá, por razón de mérito, oportunidad o por sentirse

directamente afectado por esa creación, llevar adelante algún recurso. Acá tenemos argumentos jurídicos y políticos. Nuestra posición jurídica y política es la que acabamos de señalar. No es que no demos respuesta; no me convencen los argumentos que han dado en sala mis colegas. Los respeto, pero no opino como ellos. Esa es la razón.

Desde nuestro punto de vista, estamos promoviendo una institucionalidad, que le va a dar beneficios al país en la materia que trata esta secretaría. Lo demás es opinión de cada cual, y la gente nos valorará, nos juzgará y evaluará los argumentos que damos en sala.

Entonces, no es que no hayamos contestado; está contestado. Los señores diputados podrán opinar lo mismo o no, y con su voto cada cual defenderá su opinión.

Gracias, señor presidente.

23.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por los días 8 y 9 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 8 y 9 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

LUIS E. GALLO CANTERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de julio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente atentamente.

Rodrigo Amengual".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de

Canelones, Luis Gallo Cantera, por los días 8 y 9 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2015

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, GLORIA CANCLINI".

24.- Secretaría Nacional del Deporte. (Creación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: la verdad es que había preparado una exposición en un sentido, y las expresiones de los legisladores de la oposición que me precedieron en el uso de la palabra hicieron que la modificara un poco.

Iba a comenzar saludando a mis compañeros de la Dirección Nacional de Deportes que se encontraban presenciando este debate en la barra, pero cuando miré para arriba, vi que se habían retirado. Supongo que, lamentablemente, fue por el tenor de este debate. Debo decir que me habría gustado que mis compañeros del Poder Ejecutivo hubiesen podido acompañarnos tranquilamente en el debate de este proyecto de ley hasta su finalización.

También voy a dejar una constancia; no lo iba a hacer, hasta que escuché las intervenciones de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Presido la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. A mí no me duelen prendas ni siento culpas por el proyecto de ley que está hoy a consideración, y que voy a votar con mucho agrado. En dicha comisión somos sumamente respetuosos del trabajo que realizan los legisladores de la oposición. En dicha comisión analizamos la creación de la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado. La oposición realizó muchísimos aportes, a tal punto que mi compañero, el diputado Pablo González, los cuantificó. La oposición realizó la mayoría de los aportes al proyecto de ley, y los acompañamos. Pero existía, por parte de los partidos de la oposición, un espíritu de aportar, algo que no vimos en el tratamiento de este proyecto de ley, tal como consta en las intervenciones que han hecho los miembros de la comisión de los partidos de la oposición.

En la comisión acordamos comenzar el tratamiento de este proyecto de ley e invitar a la ministra de Turismo y Deporte. También se solicitó la presencia del secretario de la Presidencia. Ya ahí sabíamos que íbamos a tratarlo, que lo íbamos a estudiar, y que íbamos a conversar con los integrantes del Ministerio de Turismo y Deporte a partir del debate parlamentario que se había dado en el Senado. Yo respeto el trabajo que realizan mis compañeros senadores. Fui a la reunión de la comisión con el proyecto estudiado, leí todo el debate, tanto el de la comisión como el del plenario del Senado. De acuerdo con algunas intervenciones que se han realizado, creo que los legisladores de la oposición no concurrieron a esa reunión en forma preparada.

Tampoco me parece serio -y lo rechazo- comparar la muerte de un luchador social como Vladimir Roslik a manos de los dictadores, con el proyecto que hoy estamos considerando. Rechazo la comparación que se hizo; rechazo que se pretenda comparar muertes, desapariciones forzadas, torturas o el rompimiento institucional que sufrimos con este proyecto de ley, en el que lo único que está en discusión es la creación de una secretaría. Para mí estamos discutiendo una cuestión de forma; hasta el momento se ha hablado muy poco del contenido, salvo por parte de mi compañero, el miembro informante en mayoría, diputado Mahía. Inclusive, me parece un irrespeto hacia todos nosotros comparar el quiebre institucional y nuestras muertes con la creación de la Secretaría Nacional del Deporte, con un pretendido contralor parlamentario que la oposición entiende estaríamos omitiendo. ¡Cómo no!

Reconocemos la importancia de definir la ubicación institucional del organismo rector del deporte. Además, reconocemos que puedan existir distintos planteos acerca de dónde se lo debe ubicar, que surge de la evolución o involución que dicha

ubicación ha tenido. A tal punto es así, que en 1911 se creó la Comisión Nacional de Educación Física. Quiero reconocer a esta institución que fue creada por la Ley Nº 3.439, y que en el día de ayer, 7 de julio, cumplió ciento cuatro años de existencia. Precisamente, cuando cumplió cien años de su creación, fue reconocida en la Asamblea General.

La señora ministra dijo que se ha seguido un largo derrotero para decidir dónde institucionalizar las políticas de deporte: se crearon y *descrearon* ministerios, y luego se las volvió a ubicar en el Ministerio de Turismo y Deporte.

Luego de escuchar las intervenciones de los diputados de la oposición, no me queda claro si quieren o no jerarquizar el deporte, si quieren o no separar las materias. Hasta ahora he escuchado posiciones contradictorias. Cuando la señora ministra compareció ante la comisión dijo: "Además, como se trata de una institución que ha tenido un derrotero institucional tan complejo y ha cambiado muchas veces, pensamos que sería bueno hacer una experiencia que comience ese proceso de modernización que el área específica del deporte necesita para después poder afirmar a un ministerio que tenga una continuidad.[...] No es una negativa a crear ministerios, sino que hay algunas áreas específicas que requieren una respuesta inmediata y hay otras que hay que mirarlas con un poco más de detenimiento". Sería comenzar un proceso de modernización de una institución, de la vieja comisión, de la Dinade, del ministerio que fue y no fue.

Por otra parte, las autoridades del deporte expresaron claramente que esta institucionalidad no parece ser la definitiva, pero es la que en este momento consensuamos.

Un legislador de la oposición que me precedió en el uso de la palabra, expresó en la comisión -cito textualmente-: "[...] es un acierto que el Gobierno se proponga jerarquizar al deporte como cometido del Estado, como sin duda lo es, y de enorme importancia por razones que no voy a mencionar ahora porque todos los legisladores las conocemos y seguramente las compartimos. Creo que es un acierto que se proponga un cambio desde el punto de vista institucional". Entonces, ¿queremos que siga dentro del Ministerio de Turismo y Deporte? ¿Queremos que se separen las materias, como han pedido todos los interesados, tanto en turismo como en deporte? ¿O nos vamos a centrar únicamente en cuestiones de forma?

Las condiciones están madurando para separar las actividades del deporte de las del turismo. Creemos que es un avance para jerarquizar, como nosotros queremos, las políticas públicas; el Frente Amplio, desde 2005 se ha preocupado en esta materia.

Compartimos el informe realizado por el compañero diputado Mahía en cuanto a la constitucionalidad de este proyecto. Una y otra vez escuchamos a legisladores de la oposición que reclaman la independencia de poderes, que se erige en el Poder Judicial. He escuchado una y otra vez decir que todos los proyectos de ley que tratamos en el Parlamento son inconstitucionales. Solo la Suprema Corte de Justicia tiene potestad para decir si una ley es o no constitucional, no el Poder Legislativo. Yo sostengo la constitucionalidad del proyecto de ley que estamos considerando. Creo que elaboramos las leyes en forma constitucional, con el debido respeto por nuestra Carta Magna. Por lo tanto, no acuerdo en convertirme en integrante del Poder Judicial.

En la órbita de la Presidencia se han creado la Junta Nacional de Drogas, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, el Sistema Nacional de Emergencias, la Unidad Nacional de Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Estadística, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Todas ellas son instituciones de muchísima importancia y todas transversales. Si leen el proyecto de ley -ni siquiera ha sido comentado por la oposición- podrán advertir que tiene muchísimo de transversalidad. Yo creo que justifica la creación de una secretaría. La secretaría tiene por cometido la articulación, coordinación y seguimiento de la aplicación y ejecución de las diferentes acciones que competen a los diferentes organismos del Estado, a través de plataformas intersectoriales y comisiones mixtas que contemplan el principio de gestión y responsabilidad compartida. Asimismo, promueven y convocan a la participación de diferentes actores públicos, privados, organismos sociales y de la comunidad, tanto a nivel nacional como local.

Será por estas cuestiones que todas las delegaciones que concurrieron a informar sobre este proyecto de ley -que yo tomo como insumo; no

desconozco las discusiones que hay en el Senado porque me sirven muchísimo para mi función de legisladora- acordaron sobre la importancia de separar la materia deportiva de la del turismo y vieron esto como un gran avance. Sinceramente, hubiera querido concentrarme muchísimo más en toda la exposición que hicieron las autoridades con respecto a lo que se piensa instrumentar como política de deporte para los próximos cinco años, en el sentido de hacer el esfuerzo en seguir descentralizando y complementando con los gobiernos departamentales, muchos de los cuales en los cinco años anteriores no aportaron nada. Y quienes somos representantes de algunos departamentos podemos hablar de nuestra experiencia y de la escasa importancia que se dio a la Secretaría Nacional del Deporte en los respectivos gobiernos departamentales. En este caso sí se va a hacer un gran esfuerzo descentralizador, como ha venido haciendo el Ministerio de Turismo y Deporte. Estoy convencida de que desde este esfuerzo institucional se va a seguir promoviendo el deporte comunitario, el deporte federado, el deporte inclusivo de las personas con discapacidad. Y me preocupa muchísimo que ni siquiera se haga alguna consideración con respecto a eso.

Yo sí creo que este proyecto de ley debería tener un tratamiento más de fondo. Sí creo en las políticas de deporte que está llevando adelante el gobierno del Frente Amplio desde el año 2005. Creo en el Plan Nacional Integrado de Deportes, que llevó tres años de elaboración y dos de investigación para recuperar y actualizar la información existente.

También creo que mis compañeros seguirán haciendo un gran esfuerzo, fundamentalmente, para corregir las inequidades del acceso al deporte. Lo dijo el arquitecto Daners: se detectaron cuatro inequidades. La primera, por género; la segunda, por ubicación geográfica; la tercera, por edad y, la última -y no menos importante; diría que es una de las más importantes-, por razones socioeconómicas.

Quiero que el esfuerzo que ha hecho la señora ministra Kechichian para lograr la participación de las mujeres en la actividad deportiva, sobre todo en el deporte federado, se siga implementando, De doscientos mil deportistas federados, solo hay dieciocho mil mujeres. Para eso, -¡cómo no!- hay que seguir esforzándose en las políticas públicas, que nuestro gobierno viene llevando adelante. ¡Cómo no voy a querer que se sigan instalando plazas de deportes de las características de las que se vienen instalando en todo el país! ¡Cómo no voy a querer que se sigan haciendo esfuerzos con los gobiernos municipales para instalar plazas saludables! Por lo tanto, podemos acordar o no con la respuesta institucional que el proyecto de ley prevé para la Secretaría Nacional del Deporte; podemos acordar o no con la necesidad de un ministerio de deporte, pero a lo que sí voy a estar muy atenta es a que estas políticas inclusivas, en definitiva, se sigan desarrollando.

Cuando tratamos el proyecto de ley del Fondes, un compañero -quien evidentemente tiene más facilidad de palabra que yo- dijo muy claramente que por más que hiciéramos esfuerzos con este proyecto de ley, la oposición no lo iba a votar. Lo advirtió desde el primer momento. No existía ninguna propuesta que mejorara este proyecto de ley. Lo único que se estaba buscando -consta en la versión taquigráfica- eran informes jurídicos que validaran la supuesta inconstitucionalidad de la norma. Hiciéramos lo que hiciéramos -no es la creación de un ministerio de deporte porque, en definitiva, no me queda claro si se quiere separar la materia del deporte de la del turismo- no se iba mejorar este proyecto de ley.

Por lo tanto, reitero una vez más que, por el trabajo serio y respetuoso que hacemos en la comisión que presido, no siento ninguna culpa por apoyar este proyecto de ley. Creo que es una herramienta para desarrollar las políticas que nuestros compañeros están llevando adelante desde el año 2005. Podrán compartirlas o no querrán hacerlo, pero reconózcase la legitimidad que nos dio la ciudadanía con su voto, por tercera vez, para gobernar y para legislar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: a esta altura del debate, y después de las exposiciones con gran contenido que han realizado especialmente los señores diputados Abdala e Iturralde en representación del Partido Nacional, sin perjuicio de otras que han hecho legisladores de otros partidos, que hacen referencia al tema constitucional,

que son relevantes, nosotros no nos vamos a extender en ellas, pero son relevantes y vamos a expresarnos políticamente sobre el tema.

Esta discusión, este debate sobre las capacidades jurídicas y los respaldos constitucionales para que el Poder Ejecutivo establezca, por un mecanismo oblicuo, la acumulación de competencias que luego van a ser ejercidas sin control parlamentario, son una demostración clara de la falta de visión republicana de quienes creen que el pacto constitucional es funcional a los gobiernos, sentido contrario a lo que es el pacto constitucional, que es funcional a los ciudadanos. Ahí está la matriz de nuestra concepción. Cuando nadie quería dar al deporte la jerarquía de materia principal en la órbita del Poder Ejecutivo -con una visión moderna de proyección hacia el futuro, cambiando un esquema tradicional que había sido muy bueno para su época, como el de la Comisión Nacional de Educación Física, que durante noventa años ejerció una superintendencia, un mandato del Estado en materia de estímulo al desarrollo del deporte-, nosotros vimos la necesidad de dar al tema del deporte el mayor rango y ponerlo en el Poder Ejecutivo, en un sitial desde el cual se expresara claramente por qué era necesario que esa materia fuera entendida por la gestión de gobierno, que fuera impulsada, no solamente por su valor en la formación de los individuos -componente esencial en la educación, su virtud en cuanto a proyectar valores principales que el deporte como práctica en general promueve, a través del desarrollo de las concepciones modernas del deporte de competencia-, sino por el contenido que la práctica deportiva tiene, entendida como una descripción de carácter general, en todas las etapas de la vida del individuo, esencialmente en las que tiene que ver con la conservación y el cuidado de su salud.

Es un fenómeno comprensivo, amplio, que merece el principal interés y la mayor decisión de Estado y debe ocupar un espacio en el ámbito del Poder Ejecutivo. Trabajamos para que eso fuera posible y no solamente, en su momento, con la creación del Ministerio de Deporte y Juventud, sino desde el propio Ministerio, con todas las vicisitudes que hubo que sufrir, porque fue creado en una etapa del país de crisis económica grave. No obstante, se pusieron en marcha una serie de acciones que por ventura no seremos nosotros, protagonistas, quienes las elogiaremos, porque lo hicieron los propios dirigentes políticos del actual partido de Gobierno de las anteriores administraciones, quienes desde el Ministerio de Turismo y Deporte ponderaron muchas de las políticas y acciones que se impulsaron y se llevaron adelante desde aquella Cartera. Basta con leer las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión Especial de Deporte para ver de qué modo se expresaban, tanto los ministros como los directores de deporte acerca de muchas de las cosas que actualmente sigue llevando adelante el actual Ministerio de Turismo y Deporte.

Habrá quienes elogien lo que se hizo y, por cierto, la vigencia de lo que se hizo es el propio elogio. La Fundación Deporte Uruguay, que aquí se mencionó como un logro institucional que permite que el sector público y el privado, por primera vez en la historia del Uruguay, conformen un capital y constituyan un instrumento asociativo para lograr el impulso y el estímulo del deporte de alto rendimiento, es una creación que se concretó en 2001, y sigue vigente. Creemos que debería tener un proyecto comercial mucho más ambicioso para que fuera un instrumento de fomento del deporte de alto rendimiento, porque una forma de que la gente aprecie la importancia del desarrollo del deporte es, precisamente, a través de las virtudes de los deportistas de alto rendimiento que logran reconocimientos a nivel internacional y fortalecen así la imagen del país.

¡Se pueden decir otras tantas cosas que tienen que ver con la importancia del deporte municipal, del deporte local, de la descentralización, de la cantidad de normas jurídicas que existen! Menciono esto último porque, leyendo el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, me encontré con algo que me sorprendió. No sé quién lo redactó, pero allí se expresa que desde 1911 en adelante se ha legislado poco con relación al deporte. ¡Hay que leer la legislación! ¡Hay que analizarla! Hoy en día, el propio Ministerio de Turismo y Deporte fundamenta muchas de sus acciones vinculadas al fomento del deporte en la legislación de 2000, 2001 y 2002, incluida en las leyes de urgencia, de presupuesto y de rendición de cuentas. Me refiero, por ejemplo, al impuesto a las transferencias, que se estableció por primera vez en la historia del país en la ley de presupuesto de 2000 y que fue derogado -¡derogado!- en la reforma tributaria presentada por el ministro Astori en 2005. Las transferencias de jugadores ya no están gravadas; ahora existe el

impuesto a la renta que deben pagar los contratistas pero, ¡vaya a saber si se cobra! El impuesto a las transferencias, cuya recaudación tenía como destino fomentar las actividades deportivas en las etapas de la niñez y la adolescencia, además de luchar contra el sida -lo que fue determinado en el Parlamento-, ahora no existe.

Podría referirme a otras tantas cosas que ocurrieron a lo largo de ese proceso y que reivindicamos para señalar que estamos de acuerdo con un gran desarrollo del deporte por parte del sector público. Sin perjuicio de ello, debemos decir clara y enfáticamente que el deporte es privado. El deporte no es público. El deporte es una actividad esencialmente libre y privada. El Estado tiene que apoyarla. ¡Por supuesto! Tiene que estimularla. ¡Por supuesto! Tiene que impulsarla. ¡Por supuesto! Tiene que destinarle recursos. ¡Por supuesto! Pero la sociedad civil es la protagonista principal del deporte, y la muestra más clara es que en Uruguay el deporte se ha desarrollado históricamente a través de la sociedad civil, porque las federaciones son privadas, los clubes son privados. ¡Bienvenido que sea así, para que el deporte no sea una actividad monopólica y que haya competencia! ¡Claro que hay que ayudarlos a organizarse! ¡Claro que hay que ayudarlos a estructurarse institucionalmente! ¡Claro que hay que ayudarlos también con estímulos desde el punto de vista económico y presupuestal! Estas cuestiones tienen que ser definidas como una gran política de Estado. Lo que el Partido Nacional reclama para el deporte es un criterio de política de Estado. Este no es un berrinche constitucional. ¡No estamos diciendo que nos cae mal y desagradable que esta materia esté en la órbita de la Presidencia de la República! ¡Estamos diciendo que el presidente de la República no tiene que ocuparse exclusivamente de estos temas sino a través de un ministro! Estamos diciendo que el deporte debe tener, como las grandes materias de la vida del país, una garantía de institucionalidad, precisamente, de concepción nacional y esto se logra a través del mecanismo que establece la Constitución para la asignación de competencias, es decir, con los ministerios.

Podría decir que la vanidad de un presidente exige que sus acólitos le refieran las materias a sus pies, como ocurría en las monarquías, y que por tanto, los temas que el presidente siente como cercanos y caros a sí mismo, deben estar en su órbita, alejados del mundanal ruido o de las decisiones políticas parlamentarias que puedan ser discutidas en este Cuerpo. Sería un agravio al presidente de la República. Creo que el presidente se equivocó. Es más: creo que el presidente se equivoca al escuchar a quienes le dicen -y vienen a decir al Parlamento- que la forma de jerarquizar el deporte es estableciendo una secretaría bajo la órbita de la Presidencia de la República. Eso es minimizar el deporte.

Quiero decir que tengo un gran concepto sobre la dirigencia deportiva de las federaciones y de los clubes de nuestro país, pero fui ministro de Deporte y Juventud y conozco la tensión que a nivel mundial existe en materia de deporte entre el sector público y el privado, conozco el poder de las multinacionales del deporte y de qué modo se enfrentan esos poderes. Y también sé que los directivos del deporte, cuando tienen que venir al Parlamento a hablar acerca de algún tema que tiene que ver con el que paga la cuenta, el que surte el presupuesto, el que pone el dinero, siempre admiten que la mejor solución es la del que paga la cuenta. No digo nada sobre los dirigentes que vinieron a expresar que esto les parecía una buena solución; pero vinieron a decir eso como seguramente en otra ocasión dirían que otra también es una buena solución.

¿Qué quiero decir con esto? Que es una solución institucionalmente inadecuada, que contraría la norma constitucional y va en sentido contrario del espíritu que el Gobierno nos dice que lo está animando que es, precisamente, el de hacer del deporte un tema de carácter nacional, de volumen y respecto del que todos comprendamos las necesidades de cooperar en lo que sea posible.

En estas horas el Partido Nacional ha emitido una declaración muy clara en ese sentido, que abarca el aspecto constitucional y también revela lo que siempre hemos tenido: nuestra mejor disposición a cooperar en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con el desarrollo del deporte y sus potencialidades. Así como dimos nuestro apoyo a la Ley de Fomento del Deporte, que establece mecanismos de exoneración impositiva a aquellas entidades privadas que estimulen ciertas inversiones en el deporte, porque nos pareció una buena solución y la acompañamos; así como acompañamos la ley que estableció un mecanismo de análisis permanente de prevención de la violencia en el deporte -iniciativa que

presentamos en el período 2000-2005-; así como estamos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa del presupuesto que tenga que ver con estimular el desarrollo del deporte, nos gustaría mucho que el Gobierno comprendiera que estos temas no se pueden encapsular, no se pueden encasillar; deben quedar abiertos al debate y, sobre todo, deben estar en el régimen lógico del debate y del análisis políticos y también bajo la responsabilidad política. Porque, ¡cuidado!, a través del deporte se hace mucha política; a través del deporte muchos gobiernos han tratado de promover su imagen y no la del país. ¡Cuidado, también, porque ha sido el deporte el instrumento que muchos autoritarismos han usado para prolongarse en el tiempo! Esas cuestiones, que no son otra cosa que constataciones de la historia, nos tienen que enseñar la que nos debemos comportar hoy.

No vamos a dejar de lado ninguna de nuestras capacidades ni de nuestros esfuerzos para promover un desarrollo adecuado del deporte, porque entendemos que es un gran instrumento. Cuando el Partido Nacional estuvo a cargo de la responsabilidad en esta área, fue la primera vez en la historia en la que se hizo un censo económico del deporte, un censo de infraestructuras del deporte y un censo de recursos humanos del deporte. En aquel momento, creamos el observatorio del deporte, que era un instrumento de medición de actividades, de recursos y de infraestructura, a efectos de ver en qué medida Uruguay había invertido desordenadamente y conjugar esas inversiones en un proyecto de futuro que realmente las hiciera eficientes.

En eso queremos trabajar, pero deseamos hacerlo desde una perspectiva en la que haya posibilidad de colaborar como corresponde con una materia tan importante, respetando el régimen institucional que Uruguay tiene hoy en día.

Creo que, lamentablemente, el Gobierno se pierde una gran oportunidad. Este es un tema simpático, en el que todos queremos hacer aportes y en el que, seguramente, uno trata de cumplir con las buenas intenciones que proclama; es un asunto del que habla mucha gente. Si se analiza la cantidad de minutos que se dedican al deporte en la televisión o de centímetros que se le destinan en la prensa escrita, se advertirá que, a veces, es muchísimo más que lo que dan a la política. La gente lee, consume y se interesa por el deporte; se vincula con él. Es un tema de sensibilidad para la sociedad en todos los lugares del país: en los rincones, en las escuelas, en las plazas de deporte, en los clubes de barrio.

El fenómeno del fútbol infantil moviliza a 60.000 niños y, por suerte, desde hace un tiempo, también a una cantidad creciente de niñas en todo el país. Miles de entidades privadas se han desarrollado vendiendo tortas fritas y bizcochos los fines de semana. En algunas mediciones identificamos que al fútbol infantil asistían más de 150.000 personas por fin de semana, mientras que al fútbol profesional concurría un promedio de 12.000 o 15.000 personas. Ese es un importante dato de la realidad en cuanto a la relevancia que el deporte tiene y, sobre todo, a la importancia de la sociedad civil en el desarrollo del deporte. ¿Vamos a sustraer esos datos del análisis y del debate político permanente, y también de la responsabilidad política ante el Parlamento? No es justo. Es una gran equivocación.

Sin perjuicio de ello, hay temas hacia el futuro que también nos deberían hacer pensar en la necesidad del ejercicio del control parlamentario. La administración del presupuesto del deporte es uno de ellos, sin duda. Ese es un aspecto muy importante. Queremos saber adónde va cada peso pero, por sobre todas las cosas, quién es el responsable de adónde va cada peso. Se hace mucha política con los recursos que se pueden destinar al deporte. Se puede ayudar y no ayudar; se puede apoyar y no apoyar. Eso es algo que quienes conocemos el mundo de la actividad deportiva y del deporte -sobre todo, del deporte de alto rendimiento- sabemos que existe.

A nuestro juicio, señor presidente, hay algunas cuestiones hacia delante que tienen mucha importancia. Pregunto: ¿alguien aquí no está de acuerdo con el hecho de que Uruguay siga adelante con su proyecto conjunto con la Argentina de organizar el mundial del año 2030? Que levante la mano quien no esté de acuerdo. Pero, ¿quién va a administrar eso? ¿Quién va a nombrar a los delegados de Uruguay ante la comisión administradora del proyecto del mundial del año 2030? Ese es un tema que, hoy en día, da para hablar y, por lo menos, para prevenir. Yo desearía que fuera uno de los temas que estuviera en una cartera ministerial, no solo por el análisis funcional, sino también por el análisis político y por el control parlamentario, porque estamos

hablando de una entidad y de un volumen de recursos que realmente manda parar, por lo menos en Uruguay.

Entonces, sin sacudir fantasmas, simplemente a partir de la suposición de que esta no es una mala intención, pero sí una pésima solución, insistimos en la necesidad de que el Gobierno se sensibilice y comprenda que si hoy en día la creación de un ministerio puede representar que la oposición lo golpee, nosotros no lo vamos a hacer -pierdan cuidado-, porque creemos que en esta materia la creación de un ministerio es importante. No obstante, si no es así, no puedo creer que el Gobierno sea incapaz de poner en una Cartera dos materias y atenderlas con la misma responsabilidad, con la misma voluntad, con el mismo propósito y con la misma capacidad, como lo hace en otras áreas. Si no pudiera, habría un ministerio de economía y otro de finanzas; habría un ministerio de industria y otro de minería; habría un ministerio de transporte, otro de comunicaciones, y así podríamos seguir con ese ejemplo para todas las materias. ¿Pero resulta que no podemos tener las áreas de turismo y de deporte en un mismo ministerio, al punto de que tuvimos que escuchar admitir a un ministro que no se quería ocupar de una materia que era de su competencia? Entonces, se está aceptando la incapacidad para gobernar, se está demostrando que es imposible llevar adelante una gestión en esta materia o, simplemente, se está buscando un argumento supletorio para el propósito no declarado de transferir una potestad a un ámbito en el cual las restricciones sobre el control sean tales que impidan la actividad principal del Parlamento.

Concluyendo esta cuestión, señor presidente, estamos de acuerdo con el fomento del deporte y ofrecemos nuestra capacidad para ello, porque creemos que es un tema muy importante en la vida del país. No admitimos que en esto haya espíritus ni discursos fundacionales; compartimos a lo largo de la historia hitos en los cuales cada uno ha tenido su papel importante y, por eso, queremos asumir conjuntamente las responsabilidades. Si no las tenemos como gobierno, las queremos tener siendo oposición, desde el ámbito en el que podemos controlar adecuadamente, que es el Parlamento, si esta política es llevada adelante por una secretaría de Estado, por un ministerio y no por una secretaría de la Presidencia lo que, a nuestro juicio, es inconstitucional desde donde se lo mire.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: hace poco, visitamos el departamento de Treinta y Tres y una madre nos comentó que enviaba a sus dos hijas a la plaza de deportes y que debía pagar una mensualidad por cada una de ellas.

Los que aspiran a ingresar al Instituto Superior de Educación Física deben hacer un concurso y, una vez superado, deben sortear los puestos, con todo lo que representa. Y si no nos equivocamos, hay aproximadamente seiscientos alumnos estudiando en una infraestructura pensada para sesenta.

Si hablamos de la Udelar, creo que no nos equivocamos si decimos que no ha egresado de ella ningún doctor en ciencias deportivas. Si bien hay alguno en Uruguay -conocemos a un doctor en fisiología que ha estudiado en el exterior y hay algún metodólogo deportivo-, ninguno ha egresado de nuestra Universidad. Hoy en día, nuestra Universidad no cuenta con cátedras de ciencias del deporte ni con doctorado en la materia.

En la educación primaria, si bien ha habido algún avance -hay más profesores en las escuelas urbanas-, podemos decir que, en el mejor de los casos, un profesor debe atender a cuatrocientos chiquilines; llega a fin de año sin conocer los nombres de los niños. Eso sucede en el mejor de los casos; sabemos que hay situaciones en las que se atiende a muchos más y en las que se da una clase cada quince días, sobre todo en los niveles de menos edad, en educación inicial, que es cuando más clases se deberían dar para generar un vínculo con los chiquilines.

El año pasado entramos en contacto con un club de fútbol infantil de la ciudad de San Carlos y nos enteramos de que los padres tienen que pagar para que los chiquilines puedan jugar.

Consideramos la creación de la Secretaría Nacional del Deporte como un hito en las políticas públicas del país. En Uruguay, por ejemplo, existe el libre mercado de tierras. Acá se puede comprar la

extensión que se quiera, en cualquier parte. Otro ejemplo es la liberalización absoluta al comercio exterior. Voy a poner otro ejemplo más sensible para la gente: el libre mercado de alquileres. La creación de la Secretaría Nacional del Deporte va a profundizar la liberalización del mercado de los servicios deportivos. Este paso es un hecho objetivo de una Secretaría del Deporte que abandonará una estructura ministerial. El Poder Ejecutivo no va a contar con una estructura ministerial para concretar las políticas públicas de deporte en todo el territorio nacional.

En este caso se ve una clara voluntad política del Estado central de no impartir más a la población actividades físicas gratuitas. No dudamos en caracterizar este paso como neoliberal. En la exposición de motivos se dice que las plazas de deportes van a ser gestionadas por las intendencias y los municipios para el deporte comunitario. Con esta estructura, se municipalizarán las 114 plazas de deportes. En Chile, no hay presupuesto central para la educación y las intendencias dan algún presupuesto que no llega al 2 % del PBI. Entonces, diremos que las plazas de deportes van a estar gestionadas por las intendencias y que, a lo sumo, desde la Secretaría Nacional del Deporte se coordinará a los diferentes actores. Consideramos esto como un paso más de este desmantelamiento. Sabemos que hay plazas de deportes a las que cuando se jubila el último funcionario, se les pone candado.

Esta Secretaría Nacional del Deporte tendrá aquellas funciones que nos enseñaban los Chicago Boys, de regular y controlar las políticas de deportes. Va a repartir un fondo concursable, que asignará alrededor del 50 % del presupuesto a algunos proyectos que van a concursar. Está estrechamente vinculada con otras legislaciones; me refiero, por ejemplo, a los mecenas y a los promotores. Si no me equivoco porque estoy citando de memoria, para el período 2015 el Estado va a subsidiar US$ 80.000.000. Va a hacer una renuncia fiscal a aquellos mecenas y promotores que financien algunos proyectos. Pero, ¿qué hace el Estado con esto? Renuncia a utilizar esos US$ 80.000.000, volcándolos a aquellos sectores que el Estado estime que hay que promover. Esto lo van a hacer los privados y, si los concursos son económicamente viables -esto me hace acordar al Fondes-, el Estado dirá: "Este sí, a este renunciamos fiscalmente". Al promotor que va a hacer publicidad -no al mecenas- se le va a descontar de los impuestos. El Estado renuncia a orientar este gasto en las políticas públicas que estime pertinente. Lo van a hacer los privados.

La gente ha naturalizado el pago para hacer actividad física. Si vinculamos esto con las PPP y con la liberalización del mercado de los servicios deportivos, con lo que está en marcha que es el TISA, está la mesa servida para la privatización más absoluta del deporte. No vamos a hacer una oposición artificial entre el deporte público gratuito a cargo del Estado y el deporte organizado por la sociedad civil, que también apoya el deporte *amateur*. Se puede hacer deporte *amateur* de alto rendimiento y eso no es profesionalismo.

Entonces, el Estado renuncia a orientar determinado gasto. Privatiza y municipaliza; esas son las políticas públicas que se llevan adelante. Son un contundente paso neoliberal; serán un hito de las políticas públicas neoliberales en este país, ahora con relación al área del deporte.

También nos llama la atención que en la exposición de motivos no se diga nada de la relación que esto tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo. Si no nos equivocamos, esto es neoliberal -estamos tratando de argumentar eso-; si la gente que lo lleva adelante es progresista, de izquierda y si esto lo impulsa el BID, ¿entonces qué hay acá? ¿Hay coerción económica? ¿Hay terrorismo económico? ¿Quieren ser de izquierda y no pueden? ¿Viene un período de crisis, necesitan líneas de crédito y por eso cedemos ante las presiones de los organismos multilaterales de crédito?

Se habla del Programa Gol al Futuro. Se utilizarán recursos públicos para apoyar el deporte de los clubes profesionales. ¡Vaya si habrá posibilidad de gravar fiscalmente a aquellos que la DGI exoneró del pago de US$ 100.000.000! Allí están los recursos para el Programa Gol al Futuro. Hay que hincarle el diente a la AUF; vamos a gravar en serio las transferencias al exterior. Allí está la plata, si la AUF quiere promover el deporte profesional.

Por estos argumentos, no vamos a acompañar este proyecto. Entendemos que es neoliberal, que se va a municipalizar, que se va a privatizar. Estamos elaborando un proyecto, en conjunto con una cantidad de gente vinculada con el deporte, relativo al sistema público nacional de deporte y a la recreación

de la actividad física. El deporte es un derecho humano. El Estado central debe tener un papel fuerte, brindando actividades deportivas gratuitas a la población. De otra manera, si queremos promover el deporte hay mucha gente que no va a acceder a él; ya la hay. Actualmente, hasta para el *baby* fútbol hay que pagar una cuota. De lo contrario, las madres tendrán que sacrificarse -nos consta que lo hacen de buena gana-, vendiendo torta fritas alrededor de las canchas. Por cierto, las canchas de *baby* fútbol están siendo expropiadas para la especulación inmobiliaria.

Creemos que el ISEF necesita una fuerte inversión. Para eso, ya en 2016, necesitamos el 6 % para la ANEP y la Udelar. Creemos en un sistema nacional público en el que el Estado central tome las plazas para generar infraestructura en serio, donde se pueda desarrollar realmente el deporte. Cuando el deporte no tiene las características de nivel, de calidad, de alto rendimiento, cuando queremos que sea comunitario, cuando el fin es el acceso a una actividad física por cuestiones de salud, no se necesita de gran infraestructura deportiva. Pero cuando queremos estimular el deporte de nivel y generar la base para contar con un deporte de alto rendimiento, necesitamos invertir en infraestructura, en ciencia, en programas en serio para esos deportistas. Necesitamos invertir en que los deportistas tengan acceso a la vivienda, al transporte y a otras cosas, sobre todo, a infraestructura. Creemos que allí debe estar el Estado central. De lo contrario, un niño de Artigas no tendrá las mismas posibilidades de hacer deporte que uno de Maldonado o de Montevideo. En Maldonado hay cinco piscinas públicas, aunque se pagan, pero en Treinta y Tres, donde estuvimos, no hay ninguna. ¿Quién hará esa infraestructura si el Estado central no está, si no hay presupuesto central? La harán las PPP, la harán los privados, como ahora ya empezaron a hacer las cárceles. Por eso decimos que la mesa está servida.

Creemos que el 6 % para la educación permitirá que, en diálogo con la Universidad, se empiecen a generar en nuestro país las cátedras para las ciencias del deporte. Necesitamos construir centros de alto rendimiento para que los doctores en el deporte se puedan juntar con nuestros deportistas *amateur* de alto rendimiento. Aquel muchacho, cuyo talento y virtud sean el deporte, tiene derecho a desarrollarlos, y no estamos hablando de profesionalismo; estamos hablando de que los muchachos, cuyos talentos y virtudes tengan que ver con el deporte, tengan derecho a desarrollarse. Para ello necesitamos inversión pública en ciencia, en apoyo a estos deportistas y en centros que les brinden las posibilidades para ese desarrollo.

Estaremos presentando un proyecto de ley que en este sistema público de deporte hable del papel de las intendencias y de los Municipios y de cómo desarrollar el deporte comunitario en los medios rurales, en el sistema carcelario, en el medio laboral, en los centros de trabajo. En definitiva, creemos que tiene que haber un papel protagónico del Estado central, impartiendo actividades físicas gratuitas.

Además, el deporte tiene que estar en manos del Ministerio de Educación y Cultura. El deporte se incorporó al Ministerio de Turismo porque se lo entendió como un evento que promocionaba al turismo. Nosotros decimos que no es así, que necesitamos deporte en la Udelar, en las ciencias, en Primaria. El deporte es un hecho cultural. Además, podríamos contar con toda la infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura para desarrollarlo. No estamos de acuerdo con que sea una competencia más del Ministerio del Interior, porque no es competencia de esa Cartera.

Tal vez, en los primeros días de agosto presentemos un proyecto sobre el sistema público nacional de educación física...

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: venimos asistiendo a un proceso sistemático que pretende anestesiarnos, pero tenemos que estar bien avispados ante lo que está pasando. En forma paulatina, pero constante, se vienen cercenando facultades al Poder Legislativo. Ahora con respecto a uno de sus dos principales cometidos: controlar. En forma sistemática se nos veda la posibilidad de conformar comisiones investigadoras, a sabiendas de que son flagrantes las irregularidades que se denuncian. Pero, no contentos con eso, ahora están abstrayendo del control parlamentario determinadas actividades en las que se manejará mucho dinero,

muchos recursos y muchos intereses corporativos a través de una Secretaría Nacional del Deporte. Esto es permanente. Es poco más que ningunear al Parlamento querer abstraerlo de este tipo de control, armando proyectos a medida para que no podamos cumplir con nuestra misión.

No voy a abundar en conceptos que han vertido nuestros compañeros en cuanto a la inconstitucionalidad de este proyecto. Si bien sabemos que compete a la Suprema Corte de Justicia determinar la inaplicabilidad de la norma por su inconstitucionalidad, cuando sabemos que viene el paredón y nos vamos a chocar, tenemos que reaccionar. En los últimos diez años este Parlamento ha sido una fábrica de normas inconstitucionales. Lamentablemente, por el efecto de las sentencias de inconstitucionalidad, que son para el caso concreto, mandamos a la guerra a todos los administrados perjudicados, quienes deben pagar un abogado, enfrentar todos los gastos, ir a la Corte y promover la inaplicabilidad de la norma. Esta es la mayor inequidad que podemos promover desde un recinto en el que deberíamos promover la igualdad y corregir las inequidades.

También esto oficia como una sentencia. Votar este proyecto en el día de hoy es votar una sentencia por la que se declara la incapacidad del Gobierno en la gestión en materia de deporte durante los diez años anteriores. Hoy estamos declarando la incapacidad. ¿Por qué? Porque en diez años no se pudo hacer nada y ahora es necesario recurrir a un mecanismo, que es contrario a la Carta, para sacar lo que hay hoy y ponerlo en otro lado para que funcione. De lo contrario, que alguien me diga por qué esto va a funcionar ahora y no funcionó antes. Esto es declarar la incapacidad en materia de gestión de deportes en los últimos diez años.

Esto también abre la puerta -que no estaba entornada; era una puerta que primero se entornó, después se abrió y ahora son dos y funcionan como un molinete, como cuando uno entra a un banco- para generar más cargos, más cargos de confianza, más burocracia y menos gestión. No voy a ayudar con mi voto a legitimar algo que es inconstitucional.

En las últimas semanas muchos legisladores se han planteado reformar la Constitución, modificando esto y lo otro. ¡Ni se gasten! ¿Para qué reformar algo que después van a desconocer? ¿Para qué reformar algo que después van a violar? Porque no hemos hecho otra cosa, como con el impuesto rural de primaria –en que se desconoció la Carta-, que obrar en este sentido.

Por supuesto, no vamos a avalar esto con nuestro voto. Estamos siendo un poco más que anestesiados, en este proceso sistemático por el que se quiere desmantelar la actividad del Estado y sustraerla del control parlamentario.

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Carlos Pérez, a quien restan menos de diez minutos.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: como entendemos que es un paso de profundización neoliberal, municipalizando y privatizando el deporte en el marco de las políticas de las PPP y del TISA que está en discusión y también en el marco de esa legislación en que el aporte económico del Estado prácticamente será a través de la renuncia fiscal y de los mecenas y de los promotores, no acompañaremos este proyecto.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor Presidente: para comenzar, voy a hacer algunas aclaraciones.

No soy constitucionalista ni fui ministro de Deporte; apenas soy un diputado que representa a la fuerza de gobierno y al programa de gobierno que votó la gente. Además, nací en el Paso de la Arena y, por lo tanto, no me achican los gritos ni los golpes sobre la mesa, ni acá ni donde sea. Nosotros estamos para respetar la Constitución y las leyes, ahora y siempre. Cuando estuvo guardada en un cajón, eran mis compañeros los que estaban en la calle luchando para que se respetara.

Este proyecto de ley quiere crear un órgano desconcentrado como Secretaría Nacional del Deporte, dependiente de la Presidencia de la República. Si miramos la historia -porque hay una

historia institucional que debemos revisar-, encontramos que la Ley N° 3.789 creó los Juegos Atléticos Anuales y la Comisión Nacional de Educación Física. Esta ley se comenzó a discutir en 1906 y se aprobó en 1911, y la necesidad de aprobarla se debía a los altos grados de alcoholismo que había en la sociedad. Ese era el problema que había que atacar; había una juventud alcoholizada y ese era el debate que se estaba dando en este Cuerpo. La diferencia en el tiempo, desde 1906 a 1911, se da porque no se ponían de acuerdo en los $ 50.000 que se otorgaban a la Comisión Nacional de Educación Física; algunos decían que era mucho dinero, en esa época, para dar al deporte. A ello se debió la dilatada discusión de esa ley, que llevó seis años. No la tenía fácil Batlle en esa época. El artículo 3º de esta ley dice: "Créase la Comisión Nacional de Educación Física. Dicha Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo y estará bajo la superintendencia de dicho Poder. Sus miembros serán honorarios, durarán dos años en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos". Aquí se ha dicho que la Constitución de aquel entonces no era la misma que tenemos hoy. A mí me gustaría que revisáramos un poco más dónde dice la Constitución vigente que esto no se puede hacer.

En el debate sobre esa ley hubo frases que deberíamos poner sobre la mesa cuando discutimos lo que tiene que ver con el deporte. El informe en mayoría, firmado entre otros por Domingo Arena, Alberto Canessa, Santiago Rivas y Antonio Cabral, dice: "En la práctica de los *sports*, los hombres se acercan y se vinculan, las clases sociales desaparecen y se nivelan más, mucho más que por la cultura exclusivamente intelectual. Todo lo que la educación intelectual es capaz de aristocratizar el espíritu, la educación física lo democratiza. El intelectual puro tiende casi siempre a destacarse, a sobresalir, a distinguirse del resto del grupo; para él ahí reside el secreto del éxito, mientras que en los ejercicios físicos racionales el secreto del éxito reside más en la solidaridad del compañerismo y en la sujeción mutua de cada individuo a los intereses del grupo colectivo. Se trata, pues, de armonizar esas dos tendencias fundamentales y necesarias para la evolución correcta de la sociedad: la cultura intelectual que desarrolla el egoísmo necesario para la vida de la personalidad, y la cultura física que desarrolla el altruismo necesario para la vida social". Me parece que esto tiene vigencia plena.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pablo Abdala)

——También hay un comentario relativo a los $ 50.000, la discusión de fondo. Dice: "Así por ejemplo, los cincuenta mil pesos que se destinan con este objeto, no se destinan solamente para la institución de premios a los vencedores de los concursos anuales, sino que también se emplearán en el fomento en general de la educación física y en la instalación de plazas de juegos populares, establecimientos de baños públicos y todas las otras mejoras que respondan al mismo fin. Al proceder de este modo, vuestra Comisión se inspira en las conclusiones unánimemente aceptadas hoy por los higienistas y los pedagogos: la tendencia de la educación no debe ser la de formar atletas ni individuos excepcionalmente dotados, sino y con especialidad la de elevar el nivel medio de la capacidad y la resistencia física general". Estábamos a principios del siglo XX; luego hubo otras intenciones para seguir formando hombres en el deporte muy vinculadas a la defensa nacional.

Pero vamos a una historia más reciente. No llegamos a este proyecto porque se le ocurrió al presidente Vázquez en su despacho, sino porque nuestra fuerza política, en un congreso nacional, definió cuál era la base programática que este Gobierno iba a llevar adelante. El punto 5 de nuestra base programática, "Tercer Gobierno Nacional 2015-2020", habla claramente de avances y desafíos en el deporte: "Entre los logros principales se destacan universalización de la educación física escolar; torneos nacionales e internacionales de deportes liceal y juvenil; congresos nacionales de deporte; primera Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos; planeamiento y construcción de las primeras dos plazas siglo XXI; refacción de instalaciones y canchas, etc. y cerramiento y calefaccionamiento de piletas de natación; Plan Nacional Integrado de Deporte (PNID) y puesta en acción del Proyecto Piloto La Paz; puesta en funcionamiento de la Fundación Deporte Uruguay con mayor apoyo a las federaciones deportivas; Programa Gol al Futuro; Programa *Knock Out* a las Drogas; Ley de Promoción de Deporte; integración de la Dinade a Jóvenes en Red; Comisión de Educación Física -Ley de Educación-, y otros proyectos".

Los desafíos que nos planteamos para esta etapa son superar la actual situación subordinada de la

organización institucional del deporte; cambiar el modelo deportivo; evitar la dispersión actual de los apoyos al deporte; involucrar fuertemente a la población impulsando mecanismos para llevar a la universalización de la actividad deportiva comunitaria; superar las fracturas del sistema; impulsar la participación equitativa de las mujeres deportistas. El documento sigue, pero esto ya demuestra claramente que tenemos un mandato.

Cuando hablamos del sistema republicano debemos tener claro que cuando la gente vota para elegir a los diputados, senadores y al presidente de la República, también vota programas, y este es el programa que eligió el pueblo uruguayo. Esto también es republicano. El proyecto que envía el Poder Ejecutivo es contundente cuando señala: "El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de remitir a este Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se crea la Secretaría Nacional del Deporte". Como dije, no es una idea que el doctor Vázquez tuvo en su despacho, sino una decisión del Consejo de Ministros, el órgano del Poder Ejecutivo que asume la responsabilidad de generar esta Secretaría. Y dice más: "El deporte en el sentido más amplio de la palabra engloba una serie de acciones como el juego, ejercicio, educación física, deporte propiamente dicho y recreación. Estas actividades resultan cada vez más importantes, favoreciendo el desarrollo social y la salud de los ciudadanos. Además, constituyen un enorme factor de educación y una gran herramienta para construir valores, convivencia y cohesión social".

El artículo 1º del proyecto dice: "Créase la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, teniendo como cometidos la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en el deporte, así como la instrumentación de la política en la materia, entre la que se incluye el desarrollo de un Plan Nacional Integrado de Deporte y la promoción de medidas conducentes a la seguridad integral en el deporte". Y aquí se enciende la voz de alerta: ¡Estamos violando la Constitución!

Voy a leer el artículo 80 de la Ley Nº 18.834. Dice: "Sustitúyese el artículo 72 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:- 'Artículo 72.- Créase como órgano desconcentrado dentro del Inciso 02 'Presidencia de la República', el programa 484 'Políticas de Gobierno Electrónico' y la unidad ejecutora 010 'Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento' que actuará con su autonomía técnica'". No veo dónde está la diferencia.

Se quiere hacer una tormenta en un vaso de agua, y no discutir lo que hay que debatir. Parece que se quiere generar un tribunal de lo constitucional, y no se quiere leer lo que hay que leer. Algunos quieren hablar de más burocracia, quieren generar más ministerios. Tenemos una lista de ministerios para crear que amerita que nos tomemos el tiempo para estudiarla, pero no vamos a hacerlo porque los que estamos gobernando somos nosotros. Los que definimos cuáles son las prioridades somos nosotros, y los que ponemos la cara frente a la gente somos nosotros porque estamos al frente del Gobierno. Nosotros vamos a definir cuáles son las prioridades del gasto que va a tener este presupuesto porque la gente nos trasladó esa responsabilidad. Eso está establecido en el artículo 82 de la Constitución y también es parte del sistema republicano. Acá hay representadas partes de la sociedad.

No somos tan innovadores como para hacer un acuerdo de coalición para generar un Ministerio de Deporte y financiarlo con la timba; esa fue la única idea que se le cayó a aquel ministro de deporte que planteaba financiar su ministerio a través de la lotería de pronóstico. No somos tan innovadores. Tampoco resumimos la creación de un ministerio con una silla más en el gabinete; una silla más en el Poder Ejecutivo no es lo que queremos para el deporte.

Para nosotros el deporte debe ocupar un lugar en el Poder Ejecutivo -coincidimos plenamente con esa frase que se dijo en el plenario y lo estamos instrumentando- y no es privado. Las ciento catorce plazas de deporte que fueron impulsadas en 1906, a principios del siglo XX, hoy siguen vigentes cumpliendo con aquel mandato legal, siguen ocupadas por niños y adolescentes que todos los días generan allí su ámbito de superación, y son públicas. Todas las escuelas públicas, de acuerdo con la Ley Nº 18.213, trabajan el deporte como una materia más, y eso es público. Entonces, no nos equivoquemos. Tenemos visiones diferentes: unos quieren el deporte para algunos y otros queremos el

deporte para todos. Por eso estamos sentados en diferentes bancas.

Por otra parte, decir que los dirigentes del deporte -aquellas personas que honorariamente dedican horas y esfuerzos cotidianos para llevar adelante una tarea tan noble como la de estar al frente de las más de veinte federaciones deportivas que existen- están alineados con el que paga la cuenta, es faltarles el respeto, y no lo vamos a permitir.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: por supuesto, voy a acompañar la creación de la Secretaría Nacional del Deporte, y hago mías las palabras que expresó el señor diputado José Carlos Mahía en su exposición de motivos, pero quiero expresar algunos conceptos.

Rechazo lo que se ha dicho en algún momento de esta sesión en cuanto a que por votar este proyecto somos totalitarios; rechazo que se nos ponga el mote de neoliberales por querer hacer esto; rechazo que se diga que pretendemos hacer cosas para que nadie nos controle. La forma como funciona este Parlamento diariamente rechaza de plano todo esto.

La historia del deporte en el Uruguay -no porque esté el Frente Amplio; se inició mucho antes de que se creara- es riquísima con todas las instituciones que ha tenido, como la Comisión Nacional de Educación Física, el Ministerio de Deporte y esto que nosotros queremos implementar ahora. Deberíamos estar orgullosos de cómo lo público y lo privado se juntaron en este país a través de la historia. De acuerdo con la población y el producto bruto interno que tiene este país, deportivamente debe ser uno de los más laureados o el más laureado del mundo. ¿Cuántos países de América Latina y de América del Sur querrían tener los logros deportivos que tiene el Uruguay en toda la gama de deportes? Tiene medallas olímpicas en boxeo, en básquetbol, en ciclismo, en remo, en atletismo. Fuimos campeones mundiales de paleta, goleadores olímpicos de básquetbol, campeones del mundo y olímpicos de fútbol. ¿Cuántos países de América del Sur, de América Central, de América del Norte y europeos quisieran tener, con tres millones de habitantes y con un producto bruto interno que recién se está desarrollando a nivel del primer mundo, los logros deportivos y la integración deportiva que construyó Uruguay? Y esto se ha logrado. Es una realidad tangible, que no vamos a adjudicar al Frente Amplio; es la historia del país que lo ha construido así.

Creo que la experiencia de la Secretaría Nacional de Deportes es una más, y espero que dé resultado. También espero que si en algún momento, a través de los mecanismos que este proyecto establece, hay que pedir informes al Poder Ejecutivo, ello se viabilice a través del Ministerio de Educación y Cultura, y lo hagamos para desarrollar el deporte y no para hablar de la violencia que hay en él -que es para lo que sí hemos tenido conexión con el Ministerio de Turismo y Deporte-, que es de lo que más se ha hablado, mucho más que de la política para desarrollarlo.

Bienvenidos sean todos los aportes para que el deporte nacional vaya aún más arriba. Bienvenidas sean todas las formas de financiación para que el deporte nacional pueda desarrollarse aún más, pero nunca nos olvidemos de que con la construcción histórica que hemos hecho somos uno de los países más laureados del mundo desde el punto de vista deportivo, aunque no lo sepamos ver. No somos un paisito, somos un gran país en esa materia, así como en muchas otras.

Voy a votar con muchísimo gusto este proyecto de ley que se está proponiendo al Parlamento.

Agradezco al señor diputado Pablo González la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Pablo González, a quien le restan trece minutos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: ...

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: agradezco al señor diputado Pablo González la interrupción que me concede.

Me voy a referir a algunas cosas que han dicho él y también otros señores legisladores, pero lo enfoco en la intervención que está haciendo.

El señor diputado Pablo González ha mencionado distintos argumentos. Se dijo que no somos un tribunal constitucional. Ciertamente no lo somos, pero ¿alguien cree que por no integrar el órgano encargado de declarar la inconstitucionalidad de las leyes los legisladores estamos relevados del deber de examinar si lo que vamos a votar se ajusta o no a la Constitución? Me parece que plantear la pregunta es contestarla.

El señor diputado Pablo González hacía referencia a precedentes de secretarías creadas en el ámbito de la Presidencia. Eso estuvo en el debate desde el primer momento y dijimos que sí existen, pero en nuestro régimen jurídico los precedentes no son fuente de derecho. Esto no queda saneado porque haya habido otros casos en los que se hizo. Se hizo mal. No tengo inconveniente en reconocer que durante los gobiernos colorados algunas cosas se hicieron mal, porque lo mío no es una adhesión religiosa; es racional y los errores deben corregirse.

Se dice que el programa del Frente Amplio contiene una serie de previsiones en materia de deportes y que la iniciativa que estamos considerando fue promovida nada menos que por el Consejo de Ministros. Se nos recuerda que el Frente Amplio ganó las elecciones y, además, por tercera vez consecutiva. Pregunto: ¿algunas de estas afirmaciones levanta la objeción de inconstitucionalidad?

Entonces, no veo qué sentido tiene agitar estos elementos de juicio cuando no tienen que ver con la objeción de fondo que se ha planteado; es una objeción de constitucionalidad, que es una cuestión jurídica que se discute jurídicamente. Los argumentos en defensa de la constitucionalidad de la propuesta, los argumentos jurídicamente fundados, todavía los estamos esperando.

Si bien la Constitución no dice en ninguna parte que no se puede establecer una secretaría de deportes en la órbita de la Presidencia de la República -ciertamente, no lo dice- una interpretación jurídicamente fundada de la Constitución lleva, a mi juicio en forma inequívoca, a esa conclusión.

Agradezco nuevamente la interrupción al señor diputado Pablo González.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Pablo González, a quien le restan once minutos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: mi intervención no tuvo la intención de agitar banderas, sino de contextualizar las decisiones; porque las decisiones tienen un contexto. Muchas veces se trató de graficar la situación que estábamos analizando como una decisión solitaria del presidente de la República que quería tener bajo su órbita la actividad deportiva del país, y eso es una falacia.

Permanentemente se ha intentado calificar este proyecto de ley de inconstitucional, pero nosotros opinamos diferente, al igual que varios catedráticos de derecho y otros señores diputados. No somos abogados ni constitucionalistas, pero confiamos en el correcto asesoramiento de la Presidencia de la República y de nuestros colaboradores en cuanto a que el proyecto de ley es constitucional.

El señor diputado preopinante dijo que la interpretación del artículo 168 es taxativa y no comprendería la creación de esta secretaría, pero nosotros tenemos otra interpretación. Entendemos que el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene la potestad de delegar funciones como las de la secretaría que mencioné. Hay un sinnúmero de secretarías que están en esa situación y que no han sido declaradas inconstitucionales. Es en este contexto que realizamos estas afirmaciones.

También aquí se ha hablado mucho de que hoy tenemos un Ministerio de Turismo y Deporte y que no podía ser que en una misma Cartera no se pudieran llevar adelante las dos materias. Actualmente, el turismo genera el 7 % del producto interno bruto y 97.000 puestos de trabajo. ¡Vaya si es una industria que necesita y amerita la atención de una Cartera y de una señora ministra como la que tenemos, que ha estado en la primera línea de su defensa! Se trata de una industria sumamente vulnerable, porque sabemos que cualquier situación que se genere con el cambio de moneda, de conectividad -todos los problemas que hemos tenido-, atenta directamente contra ella. ¡Vaya

si será necesario que trabajemos en el turismo y le dediquemos el mayor esfuerzo!

Históricamente, solo el 20 % de los niños y las niñas de las escuelas públicas urbanas tenían actividad física. Atendiendo esta situación, durante los años 2003 y 2004 se creó el programa Infamilia, dependiente de la Presidencia de la República -por las dudas, aviso que no estábamos en el Gobierno-, que implementó una línea de trabajo denominada Estrategia de Recreación y Deporte, destinada a profesores de educación física y a escuelas insertas en contextos sociales desfavorables. Ese programa se implementó en doscientas una escuelas en todo el país como un modelo integral de atención que entre sus componentes incluyó el trabajo en educación física, el deporte y la recreación. A partir del año 2005, la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Consejo de Educación Inicial y Primaria, el programa Infamilia del Mides y el Ministerio de Turismo y Deporte, decidió transformar la estrategia en una política de Estado en un marco de trabajo interinstitucional, a través de la aprobación de la Ley N° 18.213. Esto también tiene que estar en el contexto de lo que estamos analizando.

Para finalizar, quiero manejar otros datos que me parecen importantes. La Segunda Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas no Trasmisibles, realizada por el Ministerio de Salud Pública en el año 2013, que analiza la situación de las personas de ambos sexos entre veinticinco y sesenta y cuatro años, indica que en el año 2006, el 35,1 % de las personas practicaba deporte, y que en el año 2013 ese porcentaje bajó a 30,1 %. La hipertensión arterial en 2006 tenía un guarismo de 30,4 %, y en 2013, de 38,7 %; asimismo, el sobrepeso y la obesidad pasaron de 36,6 % en 2006 al 64,7 % en 2013. Por lo tanto, está plenamente ligada la merma en la actividad deportiva a las dificultades en la salud de nuestra gente.

Estas cifras no solo tienen que ver con la salud de la gente, sino con el presupuesto, con los costos país en la prevención y tratamiento de los trastornos de la salud que genera el hecho de no realizar deportes. Entonces, cuando apostamos a este proyecto de ley y al deporte, estamos apostando a la salud, a la integración, a la generación de valores y al mejoramiento del entramado social.

Por estas razones damos nuestro voto a este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: para nosotros este es un tema muy sensible porque en los últimos cinco años, antes de asumir esta banca, fui director de Deportes del gobierno departamental de San José. De esa forma nos involucramos muchísimo, más allá de que siempre estuvimos vinculados al deporte en diferentes actividades. Desempeñando ese cargo fui conociendo más de cerca y de adentro el deporte comunitario y federado y, obviamente, tuve contacto con directores, secretarios y asesores de otros gobiernos departamentales. Inclusive, hoy tenemos la suerte de contar con una compañera diputada que estuvo vinculada al deporte en Treinta y Tres y que puede corroborar lo que digo.

Las reuniones mensuales que manteníamos entre directores, asesores y secretarios de diferentes gobiernos departamentales venían de gobiernos anteriores, y continuaron durante nuestra gestión.

Tuvimos muchas reuniones con las principales autoridades de la Dirección Nacional de Deportes. Hemos visto que algunas de esas autoridades ocuparán cargos cuando se cree esta Secretaría; algunos nombres son los mismos que se desempeñaron en la Dirección Nacional de Deportes en el primer gobierno de Tabaré Vázquez.

En esos intercambios llegamos a la conclusión de que para jerarquizar el deporte en todo el país los gobiernos departamentales -cabe destacar que eran del partido Nacional, del partido Colorado y del Frente Amplio- debían crear las asesorías y las secretarías en direcciones, porque también era necesario generar recursos. Por eso, en su momento, elaboramos una declaración y la enviamos al ministerio y al Congreso de Intendentes para que en el futuro presupuesto quinquenal departamental -muchos intendentes asumirán su cargo mañana- se incluyera al deporte en una Dirección, a fin de jerarquizarlo y darle mayores recursos. Generalmente, en algunas intendencias no se sabía de quién dependía -podía ser la Dirección de Desarrollo, de Cultura o de Educación-, porque no en todas existe la Dirección de Deporte.

Actualmente, no hay ningún intendente ni partido político que no tenga el deporte en su agenda, a pesar de que no es una prioridad para los gobiernos departamentales. Seguramente este aspecto se amplíe pues los municipios están reclamando, para su estructura, contar con gente vinculada al deporte para gestionarlo mejor.

Para nosotros es evidente que tiene que haber una separación en el Ministerio de Turismo y Deporte. Por supuesto que sabemos lo que genera el turismo en este país -no lo descubrimos nosotros-, pero entendemos que esa separación se debe hacer para seguir jerarquizando el deporte, pero no con una secretaría, sino con un ministerio vinculado al deporte.

Aquí se ha hablado de lo que genera el turismo -lo escuchamos ahora y lo seguiremos escuchando-, y la mano de obra que emplean la construcción y la industria, pero el deporte también emplea mucha mano de obra, a tal punto que es muy poca la que queda desocupada en este rubro.

Nadie duda de que el deporte evita y previene enfermedades, pero para que esto sea posible debemos gestionarlo más y mejor.

Esta actividad genera muchísimas fuentes de trabajo en las miles de instituciones deportivas de nuestro país, desde las más grandes hasta las más chicas, ya que emplean a entrenadores, técnicos, profesores de educación física, utileros y cancheros; algunas de esas personas viven únicamente de esta actividad y otras se ven beneficiadas debido a que esa tarea constituye la segunda actividad que llevan a cabo. Es justo decir que muchos entrenadores y gente vinculada al deporte trabaja en forma honoraria.

El deporte también genera puestos de trabajo indirectos. A nadie escapa que la actividad competitiva que muchas veces realizan las diferentes ligas y federaciones a lo largo y ancho del país genera trabajos indirectos. Me refiero a la locomoción -por ejemplo- que deben contratar las instituciones para trasladar a los diferentes equipos deportivos; a veces lo hacen en ómnibus, en ocasiones en micros, y hasta en medios personales.

Es importante destacar que en el Parlamento se planteó que algunas instituciones tenían dificultades para trasladarse debido al importante costo que ello implica, fundamentalmente, las que se dedican al deporte en forma *amateur*.

También debemos hacer referencia a la vestimenta, porque hay que vestir a los deportistas. En ese sentido, pensemos en la cantidad de instituciones afiliadas a OFI, a ONFI o a diferentes federaciones de básquetbol, voleibol, ciclismo o *hand ball,* la inmensa mayoría de las cuales no puede acceder a las firmas más importantes como Adidas, Nike u otras multinacionales y que, por lo tanto, se visten en pequeñas y medianas empresas -muchas de ellas emprendimientos familiares-, lo que genera un entramado económico que muchas veces no podemos ver en el deporte si es que en alguna ocasión no estuvimos inmersos en él.

Reitero que el deporte genera un gran entramado social y quizás eso sea más importante que lo mencionado anteriormente; el deporte iguala las desigualdades que genera la propia sociedad y permite que los niños y los jóvenes, que por diferentes motivos no tienen la posibilidad de estudiar -ya sea por razones económicas o porque no es lo que más les gusta hacer- formen parte de un colectivo haciendo uso de sus habilidades deportivas. En algunos casos, esos niños y jóvenes terminan transformándose en líderes y protagonistas importantes; no me refiero a aquellos que puedan llegar a jugar al fútbol o al básquetbol profesional o en algún equipo de élite de cualquier deporte uruguayo, sino a quienes con diferentes habilidades encuentran en algún deporte la posibilidad de crecer como personas, y que en ocasiones logran convertir esa actividad en su medio de vida.

También debemos tener en cuenta a los dirigentes, fundamentalmente los de instituciones tremendamente pobres, que las mantienen en forma honoraria, con muchísimo esfuerzo, y que ni siquiera son contemplados por el Estado. Muchos legisladores han planteado que UTE y OSE aplica tarifas comerciales a estas instituciones, pero no hay que olvidar que muchas de ellas son barriales, tienen muy pocos recursos y no un fin económico sino social. El gobierno siempre ha hecho oídos sordos a este tipo de cosas -no estoy hablando solamente de los diez años de gobierno del Frente Amplio, sino también de los anteriores- y quizás esa diferencia en las tarifas públicas, que para algunos no represente nada, para

otros puede significar mucho. Y esto es algo que se los puedo asegurar.

Asimismo, quiero manifestar que leímos atentamente el informe en mayoría. Connotados dirigentes vinculados al deporte expresaron su conformidad con la creación de la Secretaría Nacional del Deporte. Si las personas consultadas, que están vinculadas al deporte y quieren lo mejor para él, piensan que lo mejor es pasar de un ministerio a una secretaría, sinceramente debo decir que están tremendamente equivocadas. No voy a cuestionar su pensamiento, pero si yo quiero al deporte y pretendo que cada vez le vaya mejor, cuanto más jerarquía y recursos tenga, será mucho mejor.

En el informe en mayoría también se nombran algunos programas que se implementaron en los últimos diez años y que todos sabemos que fracasaron, quizás porque no fueron bien gestionados; me refiero a Knockout a las drogas y Un gol al futuro. Todos sabemos que han fracasado.

No quiero extenderme mucho más, pero por todo lo que se ha dicho entendemos que el mensaje de este Gobierno, del Poder Ejecutivo y de los legisladores no es que de un ministerio se pase a una secretaría. Me gustaría que el ministro de Deporte estuviera codo a codo discutiendo todos los temas en el Consejo de Ministros. Eso es lo más importante para destacar y aportar, y no solamente por el control parlamentario. Muchos compañeros han dado su opinión al respecto y nosotros estamos de acuerdo, pero la jerarquía es la jerarquía. El Consejo de Ministros, conjuntamente con el presidente de la República, es lo que genera más jerarquía, y se la estamos negando.

Para finalizar -queríamos aportar nuestro granito de arena y manifestar nuestra posición-, quiero decir que aquí hay otro mensaje que el Gobierno, con buenas señales, da al deporte. Me refiero a la paralización de las obras del Antel Arena. En los últimos días, a raíz de la resolución de la Presidencia de la República, escuchamos decir que se generará un problema debido a la pérdida de los puestos de trabajo; podemos estar o no de acuerdo con la pérdida que generaría para el barrio. Si el Gobierno tomó esa resolución tendrá sus razones, seguramente, más económicas que otras. Sin embargo, hay algo que ningún protagonista político del partido de gobierno nombró: que en el Antel Arena se iba a construir un espacio deportivo, que iba a ser su actividad principal. Como dije, no escuché a ningún legislador del oficialismo decir que con esa paralización se perdía la posibilidad de generar más actividad deportiva; solamente se pensó en lo económico y en las pérdidas de puestos laborales -que está bien porque es algo importante-, pero absolutamente nadie pensó en el deporte.

Por eso vamos a votar en forma negativa. Entendemos que lo mejor para el deporte sería que se mantuviera la estructura de ministerio, seguramente, separado de turismo. En cada una de las campañas electorales nos llenamos la boca diciendo lo importante que es el deporte; si queremos jerarquizarlo, creo que este no es un buen mensaje para la población.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voy a tratar de circunscribirme a los temas jurídicos. Si bien otros colegas ya se han referido a ellos, me parece que hay que puntualizar alguna cosa más. Así como no todos los médicos son iguales y cuando uno va al médico y no le encuentra lo que tiene luego va a un consultante, con los abogados pasa lo mismo. Hoy no se nombró al doctor Cajarville, pero nosotros hemos hecho consultas con abogados grado 5.

Me imagino que el Poder Ejecutivo, la fuerza política que hoy está en el Gobierno -reconozco que por tercera vez la población la puso en esa situación-, o quien redactó este proyecto de ley, consultó abogados. No estoy atribuyendo intenciones pero, en general, no somos muy bien vistos y, a veces, para mantener los cargos -es un hecho objetivo de la realidad- se dice que sí a cosas que son gruesas.

Hicimos consultas con abogados grado 5, constitucionalistas de verdad, que puedo nombrar, porque no nos impidieron que lo hiciéramos. Generalmente, a los abogados nos acusan de tener dos bibliotecas; en este caso, no las hay. Lo que entiendo, modestamente, diciéndolo de una manera

más coloquial, si se quiere, es que se está confundiendo, de manera muy fuerte, Presidencia con Poder Ejecutivo. No es lo mismo Presidencia de la República que Poder Ejecutivo. Si les parece que estoy repitiendo cosas, lo lamento. Estoy tratando de dar la mayor colaboración para tratar de entendernos, sin poner por delante las mayorías como prepotentes, porque también nosotros podemos decir que representamos a más de un millón de personas. Y si a más de un millón de personas entre los partidos de la oposición, le sumamos los votos anulados y los votos en blanco, a esta altura, yo diría que habría que poner las barbas en remojo.

Ese es, jurídicamente, el problema de fondo: la Presidencia no es un órgano en sí mismo, excepto para las cosas que preceptivamente la Constitución establece, como ya dijo, entre otros, el diputado Ope Pasquet, que es abogado. Está preceptivamente establecido.

¿Por qué se llegó a esta solución en el año 1966? Mo me remito a 1906, sino a 1966. En esa época, salíamos del colegiado. Uruguay siempre fue muy gradualista en sus cambios. Entonces, se tuvo mucho cuidado en los distintos proyectos. Hubo varios. La izquierda de aquel momento, representada por el Fidel, tuvo la reforma amarilla, la reforma gris fue presentada por el Partido Nacional, y la reforma naranja, que ganó, fue presentada por el Partido Colorado y el Partido Nacional. En todas hubo mucho cuidado en salir del colegiado, que estaba muy mal visto por la población, casualmente, coincidiendo con la consolidación de la quiebra del modelo, cuando se decía que las Constituciones no tenían la culpa y que no había que reformarlas; ahora, también violentamos ese principio. Ahora, modificando la Constitución, resolvemos los problemas. Lo que tenemos que hacer es respetarla, porque es el contrato fundamental. No es porque ahora gobierne esta fuerza. Es cierto que es la tercera vez que gobierna. El Partido Colorado gobernó durante noventa años, pero cuando uno elabora una ley, lo hace pensando que mañana puede ser otro el que gobierne; lo hace por la República.

Honestamente, no quiero que un presidente de mi país tenga las facultades discrecionales que se le quieren dar, sobre todo, cuando la Constitución lo impide. Como es obvio, el órgano que decide si es inconstitucional o no es la Suprema Corte de Justicia, pero nosotros no podemos legislar mal a conciencia para que después la Suprema Corte nos enmiende la plana, lo que ha hecho en forma sistemática, y hasta vergüenza nos da, porque son cosas muy gruesas.

Se habló mucho de la Ursec y de los Consejos Desconcentrados. Efectivamente, antes, se cometieron errores; claro que sí. Pero la jurisprudencia no es fuente de derecho en Uruguay; los errores, tampoco; no prescriben...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- La ley de creación de la Ursec es la Nº 17.296. El artículo 74 de dicha ley establece: "La URSEC funcionará operativamente en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto [...]". Acá tenemos otro organismo, y ¡vaya que es importante! Este sí depende de Presidencia, pero es otro organismo con técnicos, que con autonomía técnica -porque expresamente lo establece la ley- de alguna manera, controlan el poder del presidente. Esa es la figura. Y no porque sea Tabaré Vázquez o sea Mujica. Mañana puede ser otro presidente.

Si en el próximo período el presidente es Luis Lacalle Pou, no quiero que tenga facultades extraordinarias. Sobre todo, no quiero que maneje las competencias de la Constitución por ley. Eso es lo que tiene que quedar claro. De verdad, así es como lo sentimos. Se gobierna para la República, no para la fuerza de Gobierno de determinado momento, sea la que sea.

Adviertan lo que establece esta ley. El artículo 74 determina: "[...] y actuará con autonomía técnica.- Podrá comunicarse directamente con los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás órganos del Estado". Y el artículo 75 determina: "La URSEC estará dirigida por una Comisión integrada por tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros [...]", porque una cosa es el Poder Ejecutivo, y otra, el presidente de la República. No se puede dar facultades extraordinarias, inconstitucionalmente, a un presidente acá ni en cualquier otro país, pero yo

estoy en Uruguay y quiero que la Constitución de mi país sea cada vez menos presidencialista, gobierne quien gobierne. Soy muy partidaria de las Constituciones que establecen regímenes parlamentarios.

Me encanta mirar la televisión española todos los miércoles y ver cómo el presidente del Gobierno se para frente a las Cortes y escucha que le digan de todo. Y ahí no hay ofensas: lo llaman hipócrita, mentiroso y qué sé yo, y nadie se siente aludido; se va al fondo del asunto. Manejan muy bien el idioma español; realmente, hay que sacarse el sombrero, porque usan muy bien esas palabras, que por algo están en el diccionario.

Ese es mi objetivo. ¿Cómo vamos a dar más facultades al presidente de la República, sea quien sea? Reitero: en la reforma de 1966 se buscó un paso intermedio -los técnicos lo dicen claramente- entre una Constitución presidencialista y una Constitución semiparlamentaria. Por eso, se limitan las facultades del presidente. ¿Cuántas veces hay que repetirlo? No voy a meterme en la cuestión de si el deporte es importante, porque va de suyo. Claro, en 1906, en 1911, el país apenas estaba saliendo de una guerra civil. José Pedro Varela ya decía que la educación física era fundamental. Esos discursos, en realidad, no me llevan al fondo de la cuestión.

Para mí, en este caso, el fondo de la cuestión es estrictamente jurídico e inconstitucional. Me animo a decirlo, no por mí, que soy una abogada del montón, egresada de la Universidad de la República de otra época, cuando no estábamos en el lugar 632 y no *ranquéabamos* en América Latina -reitero lo que dije anteriormente, venían a estudiar acá, pero ese es otro tema- sino porque hemos consultado constitucionalistas.

En esta sesión, el diputado Ope Pasquet, doctor en abogacía, dijo que esta es una Constitución cerrada. Esa es una categoría constitucional; es cerrada porque las leyes y, sobre todo, la Constitución, no caen del cielo. Se elaboró en un momento histórico determinado, en el que el país tenía que hacer esta transición.

Como veo que ya se prendió la luz roja que indica que se me termina el tiempo, solicito una nueva interrupción al señor diputado Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor diputado.

Pregunto: ¿quedó claro que lo de la Ursec no es lo mismo? En ese caso, se hace referencia al Poder Ejecutivo. El presidente de la República puede hacer lo que taxativamente establece la Constitución. ¡Menos mal que es así! No quiero vivir en un país distinto. Reitero: quiero una democracia parlamentaria, sobre todo, si somos tan progresistas.

Hay otra cosa que me preocupa especialmente, porque no es la primera vez que la escucho; ya la he oído en otras oportunidades.

La ley de *habeas data* es para el ciudadano. Es lógico que, aunque seamos legisladores, la podamos usar pero, con cientos de miles de votos sobre nuestras espaldas, no podemos decirnos a nosotros mismos que tenemos la ley de *habeas data*, que tenemos el derecho de ir a golpear la puerta como cualquier hijo de vecino para preguntar y esperar a ver si quieren contestar o no. En este punto me permito remitirme a lo que le pasó a mi compañero, el señor diputado Martín Lema, a quien el Ministerio de Desarrollo Social le negó información, no importa sobre qué tema. Comentamos el asunto y concluimos que fuera a un juzgado. Esto es algo de locos, porque somos el Poder Legislativo.

La verdad es que en el programa del Partido Nacional estaba la creación de un ministerio de deporte. En este plenario se dijo que eso no se sabía. Yo les digo que figuraba en nuestro programa de gobierno.

El artículo 118 de la Constitución establece apenas uno de los controles parlamentarios, tal vez el más morigerado. Pero, por más que reiteremos los pedidos de informes, hay que insistir, no los contestan, etcétera. ¿Cómo vamos a claudicar frente al Poder Ejecutivo? El Parlamento, donde reside la soberanía de la República, no puede hacerlo.

La verdad es que el hecho de que este tema se canalice a través del Ministerio de Educación y Cultura parece un chiste. No digo esto ofensivamente; les doy mi palabra de honor de que es así. Antes que yo, un

colega preguntó cómo vamos a hacer para que la ministra de Educación y Cultura o quien ocupe ese cargo nos venga a explicar algo, si no tiene nada que ver, porque el deporte no está entre sus competencias.

También pregunto: ¿alguien alguna vez se puso a pensar lo que significa -lo digo con la mayor humildad- sentar el precedente de que una ley modifique la Constitución? Aclaro que nunca utilicé el término "totalitario". En 2010, en mi renuncia al Consejo Directivo Central, dije que había indicadores totalitarios. En este caso, estaríamos fijando el precedente de que una ley, votada con las mayorías que sea, modifique la Constitución. Alguien por acá dijo: "Cerrá y vamos". Si es así, cerraremos y nos iremos.

El desconocimiento del Parlamento es gravísimo. Al decir esto, no soy tremendista; ya lo expliqué y creo que quedó claro. Si nos negamos a nosotros mismos, ¿quién nos va a reconocer? ¿Quién nos va a respetar? Reitero que la otra cara de la moneda es el exceso de poder en la Presidencia que, no hay ninguna duda, es inconstitucional.

Hay un elemento jurídico que no se tuvo en cuenta tanto con la Ursec como con otros Consejos desconcentrados, que fueron bien creados. Se habla del Poder Ejecutivo y del presidente actuando en Consejo de Ministros. Esta es una de las formas del Poder Ejecutivo; el presidente no actúa solo, sino que lo hace con el Consejo de Ministros o con el Ministro respectivo. En las leyes a las que hago referencia figura una expresión muy difícil de comprender para quienes no son estudiantes de derecho o especialistas en la materia: "sin perjuicio del derecho de avocación". Precisamente, este es uno de los recursos de la Presidencia de la República, y es sumamente excepcional. El señor presidente de la Cámara, ocupando una banca, hizo referencia...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha concluido su tiempo y, también, el del señor diputado Bacigalupe. Por favor, redondee su exposición.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Redondeo, señor presidente.

La expresión "sin perjuicio del derecho de avocación" refuerza al Poder Ejecutivo porque le da un recurso con carácter de excepcionalidad absoluta. El caso concreto que mencionó el señor presidente, del perdón de la deuda de un conocido empresario futbolístico -no sé a esta altura a qué se dedica-, fue la primera vez en la historia constitucional del Uruguay en que un presidente de la República hizo uso del derecho de avocación; eso a veces se olvida.

En resumen, de esto no tengo dudas. Es cierto que a veces podemos tener dudas jurídicas; en este caso, no las hay. Si de lo que se trata es de sacar las cosas a como dé lugar porque hay mayorías absolutas, está bien, pero tengamos en cuenta que esto queda escrito, y mañana, si hay presidente de otro signo político, va a poder usar las mismas facultades.

Gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: la mención a la Ursec que hizo el miembro informante en mayoría tiene que ver con el artículo 11 del proyecto, que establece que el Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución, será quien proporcione la información. Además, dijo claramente que esto está expresado de la misma forma que en el proyecto de ley de la Ursec.

Por otra parte, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico -creada por el artículo 72 de la Ley N° 17.930- es un órgano desconcentrado dentro del Inciso 02, Presidencia de la República. En este caso sí hicimos mención a la creación de un organismo desconcentrado.

Reitero: mencionamos a la Ursec en función del artículo 11 y del sistema que se utiliza para controlarla. Todos sabemos que cuando autoridades de la Ursec concurren al Parlamento lo hacen acompañadas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, más allá de que está dentro de la órbita de la OPP, como mencionó la señora diputada.

Era cuanto quería decir. Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor presidente.

Ratifico que porque otras veces las cosas se hayan hecho mal no tenemos que seguir haciéndolas mal; por el contrario, debemos aprender de los errores.

Quiero decir que en la ley de creación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico también se hace referencia al Poder Ejecutivo. Hay que leer las normas en su conjunto; no es fácil hacerlo.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy).- Señor presidente: sin duda, a esta hora del debate las posiciones ya están claramente definidas, y quienes estamos de un lado y del otro hemos dado nuestros argumentos, sobre todo desde el punto de vista jurídico. Por eso me voy a remitir a lo manifestado por los compañeros de bancada.

No quería dejar pasar la ocasión, porque en sala se han vertido expresiones referentes a la implementación de lo que se quiere hacer, es decir, de la institucionalización de una secretaría de deportes.

Somos nuevos en la Cámara, pero venimos de Parlamentos departamentales y de la práctica en el Ejecutivo departamental. Como se ha dicho, el deporte tiene una trama permeable en toda la sociedad y en todo el territorio. Hay algo que es muy claro: cuanto más lejos estemos de la Plaza Cagancha, más municipalizado está. Por eso, los gobiernos departamentales, locales y municipales son actores diferenciales en la calidad del desarrollo del deporte a lo largo y ancho del territorio. Cuando un gobierno departamental o un gobierno municipal coordina con las políticas nacionales, mejores logros obtienen los ciudadanos que viven en ese territorio. Esa es una lógica que se da a lo largo y ancho del país, independientemente del signo político de que se trate.

Quienes también vienen con experiencia desde los gobiernos departamentales han mencionado, que de un tiempo a esta parte se vienen desarrollando congresos de deporte en los que participan quienes tienen las encargaturas en las diecinueve intendencias, desde una asesoría a una dirección -en algunos casos puede llegar a ser hasta una dirección general del gobierno departamental-, en coordinación con las autoridades del deporte, hasta ahora, la Dirección Nacional de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte. Indudablemente, han sido encuentros muy positivos, pero han tenido la limitación propia de un Ministerio que tiene una pata muy grande, como el turismo, por lo que lo referido al deporte necesita desvincularse del turismo para desarrollarse totalmente.

Creo que aquí se ha omitido mencionar algunos aspectos sobre los que nos parece importante plantear nuestra discrepancia; no digo revertir los conceptos porque no creo que estemos a la altura de hacerlo. Creemos que pueden ser tomados en cuenta ciertos antecedentes, por más que no se hayan aportado en una comisión de esta Cámara, cuando sí fueron vertidos en la que estudió el tema en el Senado. Entendemos que estos son insumos, como pueden ser otros materiales.

Las personas que han representado a instituciones tan señeras como el Comité Olímpico Uruguayo, la Federación Nacional de Profesores de Educación Física del Uruguay o las asociaciones y confederaciones deportivas, no plantearon una opinión obsecuente, como se señaló en sala, sino una visión propia en cuanto a la necesidad de tener una fuerte institucionalidad para desarrollarse. Es por eso que queríamos expresar nuestra discrepancia con algunas versiones vertidas en sala.

Tampoco creemos que haya asesores jurídicos que den una opinión por cuidar un lugar. Generalmente las asesorías las firma un profesional, que es responsable en ese sentido. Por lo tanto, creemos que es preciso tomarlas en cuenta, porque han dejado la responsabilidad a través de su firma, y quienes son profesionales saben que esto es así.

Yendo al fondo de la cuestión, entendemos que este proyecto comprende algunos principios básicos. Uno de ellos es la institucionalidad, y lo vemos a través de los primeros artículos del proyecto, que han sido corregidos en el Senado; otro es el de la

organicidad. Y, por sobre todas las cosas, el artículo 11 genera un mecanismo que ha sido consensuado por los distintos actores de la Cámara y por los diferentes sectores políticos aquí representados, para suplir una carencia que tenía el proyecto. Por lo tanto, entendemos que puede cerrarse el tema para su aprobación.

De manera que desde ya adelantamos nuestra posición en el sentido de acompañar el proyecto y votar la propuesta que tenemos en discusión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: cuando la diputada Bianchi dice una cosa, tiene pruebas. Yo formé parte de los cuerpos asesores del gobierno entre 2005 y 2010, y una de las razones por las cuales el vaso se fue llenando tiene que ver con esa situación que muchas veces se dio, y tengo pruebas. Voy a poner un caso concreto -además, tengo el material guardado y firmado, porque me lo firmaron-: el asesoramiento que en determinado momento recibió el Consejo de Educación Técnico Profesional con respecto a que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no obliga a la Administración. Todos sabemos, aunque no se estudie derecho, que el Tribunal de los Contencioso Administrativo es la suprema corte de la administración. Yo pedí que eso me lo pusieran por escrito: así lo hicieron y me lo firmaron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: quiero aprovechar esta oportunidad para referirme al tema, ya que fui integrante de la Comisión Especial para el Deporte en la legislatura pasada y en esta, aunque a partir de ahora, esta será la única comisión que no va a tener un ministro para llamar. Terminaremos llamando al Ministerio de Educación y Cultura, pero entendemos que va a tener un formato bastante inapropiado, y por eso comenzamos diciendo esto.

En verdad somos apasionados del deporte; lo hemos practicado y conocemos los valores que genera esta práctica. ¡Vaya si habrá que potenciarla desde el Gobierno! ¡Vaya si el Partido Nacional tendrá ideas y propuestas en este sentido! Que no quepa ninguna duda de que entendemos necesario contar con un ministerio de deporte.

No encontramos motivos para que el Gobierno, la Presidencia, lleven adelante esta Secretaría. La Comisión Especial para el Deporte debe ser una de las pocas en las que todos los partidos políticos estamos de acuerdo en un 99 % o 100 % de las temáticas que allí se plantean. ¡Si sabremos que es una herramienta fundamental que tenemos que potenciar!

Si nos preguntan por qué se va a crear esta Secretaría, yo pondría el ejemplo del barrio, cuando íbamos a jugar a la pelota en la calle. Cuando al dueño de la pelota no le gustaba cómo se hacían las cosas, la agarraba y se iba. Y entiendo que esto es así: acá hay un capricho del presidente que dice: "Esto se tiene que llevar adelante de esta manera y, si no, agarro la pelota, la pongo debajo del brazo y se acabó".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alejandro Sánchez).

——De otra manera, no tiene explicación que se lleve adelante esta propuesta, cuando si fuera un Ministerio, con control parlamentario, contaría con el 100 % de los votos de esta Cámara. ¿Qué otro objetivo se puede perseguir si no ese?

Claramente, con este sistema el deporte pierde jerarquía y pasa de ser un ministerio a ser una secretaría. Tenemos que decir esto para que conste en la versión taquigráfica. Se le sacan funciones y se limita al Parlamento en su rol de contralor, pero al Parlamento todo, no solamente a la oposición; al Gobierno también. Que no se vayan a creer otra cosa: se le está sacando ese rol a todos los parlamentarios. Para nosotros sin duda el deporte debe tener y garantías institucionales y las merece y el Parlamento es la garantía que se le debe dar.

Nosotros leímos la versión taquigráfica de la Comisión que trató el tema en esta Cámara y también lo que dijo la señora miembro informante del proyecto en el Senado, que hizo referencia a una cifra que entendemos correcta. La exdiputada, hoy senadora, Daisy Tourné, dijo en su exposición que por cada

dólar que se invierta en el deporte -porque para nosotros el deporte es una inversión, expresó-, se ahorran siete dólares en salud. Creo que dijo que el director Cáceres fue quien lo manifestó. Nosotros entendemos que sería óptimo si por cada peso que se invierte -porque ahí se habló de dólares; no sé si se estaba hablando de Uruguay o de Estados Unidos de América; estaría bueno tener la cifra en la moneda de nuestro país- se ahorran siete en salud. i Vaya si habrá que invertir mucho más en el deporte por esa razón! Por ello vamos a preguntar al director Cáceres si manifestó eso. Si es así, elevaremos un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura a fin de que él nos responda.

Sin duda que si se crea esta secretaría es porque se fracasó en la política de deporte en estos últimos diez años; de lo contrario, no tendrían por qué cambiar.

Entendemos que, en su momento, el exministro Héctor Lescano trabajó mucho por el deporte, y así terminó. Sin duda, la ministra Liliam Kechichian le dio un perfil más turístico, lo que nos parece muy bien, pero faltó enfatizar el deporte. Esto también debemos aclararlo.

Hoy se habló de los apoyos, de los respaldos institucionales que se había conseguido; también se dijo que el Comité Olímpico Uruguayo apoyó la creación de esta secretaría. ¿Cómo el Comité Olímpico Uruguayo no va a brindar su apoyo si sabe que es a esta secretaría a la que le van a destinar los fondos para el deporte y los que van a tener la plata? ¿Se van a tirar en contra? ¿Van a decir que no? ¡Por favor! Ese no es un apoyo, es un condicionamiento; simplemente eso. ¿No pueden aceptar que el Comité Olímpico Uruguayo dijo que le parece bárbara esta medida? ¡Qué bárbaro! Ahora sí, estamos tranquilos.

También se ha hablado mucho de la educación física en las escuelas públicas. ¡Vaya si habrá que profundizar en ello! Yo fui a la escuela pública, y teníamos un profesor de gimnasia. Hoy se habla de la universalización -concepto que resulta fabuloso- en todas las escuelas públicas. Puedo dar múltiples ejemplos de escuelas públicas del departamento de Canelones que hoy en día no tienen profesor de gimnasia y son los padres los que hacen colecta para pagar uno.

El señor miembro informante en mayoría manifestó lo rápido que había que dar trámite a este asunto porque los tiempos apremian. A mi juicio, el apuro es porque hay que asignar recursos, porque no quieren que se controlen ni quieren rendir cuentas. ¿Quiénes van a ser los responsables de llevar adelante estos recursos? ¿Y nosotros a quién le vamos a exigir?

Es por todo esto que queríamos hacer uso de la palabra.

También se habló de las inequidades que surgen por razones económicas, del deporte comunitario y de las ciento catorce plazas de deportes. ¡Vaya si habrá que profundizar el trabajo en las plazas de deportes!

Obra en mi poder un pedido de informes que elevé el 27 de marzo de 2015. El viernes 6 de julio de 2012, el presidente de la República de entonces, José Mujica, la ministra de Turismo y Deporte, Liliam Kechichian, el exintendente Carámbula, el secretario general Orsi, actual intendente de Canelones, y el presidente de UTE dieron una conferencia de prensa al más alto nivel, anunciando el cerramiento de tres plazas de deportes en ese departamento. ¡Vaya si será necesario el cerramiento de las piscinas de las plazas de deportes para que se pueda concurrir todo el año! Enviamos el pedido de informes en marzo de 2015 porque una sola de las tres obras de las plazas de deportes se pudo llevar adelante. Ello fue posible porque quien colaboró en este caso puntual fue el futbolista Lugano, que hizo unas propagandas para UTE y ese dinero se destinó para esa plaza de deportes. Como dije, al más alto nivel anunciaron tres plazas de deportes y todavía estamos esperando las otras dos. Hicimos llegar a las nuevas autoridades de esta Secretaría de Estado la reiteración del pedido de informes hace veinte días o un mes. Ya venció el plazo para contestarlo, y tampoco nos respondieron.

Y esto es lo que va a suceder: no vamos a tener respuestas cuando se asignen recursos y se diga lo que se va a hacer y esas obras no aparezcan. ¿Y quien termina pagando todo esto? ¿Los legisladores? No; la gente. Es por eso que entendemos que esta medida es totalmente desacertada. Pienso que si quisieran dar más rango al deporte, el rango que merece de ministerio, obtendrían el 100 % de los votos del Parlamento; sin embargo, terminan retaceando el control parlamentario y de todo el deporte.

En nuestra famosa Comisión Especial para el Deporte llamaremos a la ministra de Educación y Cultura, y a estos secretarios que se designan les pediremos de onda si se quieren dar una vuelta para darnos algunas explicaciones y decirnos qué piensan hacer sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Señor presidente: me gustaría hacer con todos ustedes una reflexión en voz alta, más allá del esquema que se ha planteado acerca de la creación de esta secretaría y su constitucionalidad. Permítaseme hablar sobre este asunto, pues soy un hombre que se ha dedicado y ha destinado muchas horas y mucho tiempo al deporte.

Trabajé muchos años en la Federación Ciclista Uruguaya, y junto a Federico Moreira asumimos esa directiva. Además, me desempeñé como vicepresidente de dicha Federación, como secretario y como delegado olímpico. Desde la óptica de un deportista y desde la dirigencia me pregunto -y les pregunto a mis colegas diputados en esta reflexión- si han escuchado algún planteo en cuanto a que el deporte va a estar mejor con esta secretaría. No he escuchado ninguna argumentación acerca de por qué este instrumento va a hacer bien al deporte uruguayo.

Queremos votar con las dos manos un proyecto que sea mejor para el deporte. Se trata de una actividad en la que nos hemos desempeñado, que amamos, que queremos y que es buena para la sociedad. Sin embargo, no encontramos por este camino algo que la fortalezca.

Se están viviendo situaciones que no son de ahora. Por ejemplo, a los ciclistas nos sucede que tenemos un velódromo que en realidad no lo es. Ahora hay un circo; no sé si es el Gobierno o la Intendencia -que es del mismo signo político- quien se hará cargo de las consecuencias. Se ha roto toda la pista de atletismo, hay cerchas y está agujereado. Muy pocas veces se pudo practicar ciclismo, por ejemplo, en el cilindro. Este es un hecho meramente puntual. No veo cómo esta secretaría puede beneficiar al señor del Paso de la Arena que muestra qué van a hacer, qué van a dejar de hacer, que están para gobernar y no van a escuchar. Realmente, desde La Mondiola, me da tristeza escuchar a gente de izquierda que a cada rato habla de la inclusión, de escuchar, de ver, de las minorías y después muestran la camiseta y *camisetean* diciendo que van a escuchar, pero hacen lo que se les canta; realmente da tristeza.

Nosotros creemos en la construcción en conjunto, en aportar y no cercenar la posibilidad de escuchar, de parlamentar. Creo que estamos creando una situación donde hay mucho de parla y mucho de lamento, pero realmente no estamos tratando de entendernos, de escucharnos y de hablarnos.

Creo que nos merecíamos un debate entre todos los que queremos el deporte y entre todos los legisladores que deseamos lo mejor para este. Se ha hablado de ser liberales o no, de ser progresistas o no, y de luchar contra el alcohol, aunque después votamos a favor de la legalización de la marihuana. Para la juventud, para la gente del Uruguay que hoy realmente necesita que sus hijos practiquen deporte y se tenga la posibilidad de creer en eso...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo y el del señor diputado Niffouri. Por favor redondee su idea, señor diputado Lamorte.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Señor presidente: simplemente entendemos que esta no es una buena solución porque no hemos escuchado un solo argumento por el cual con esta secretaría el deporte vaya a estar mejor. Creo que en el fondo hay un esquema político que no sé cual es -hasta puede ser válido-, un manejo político por el que se propone una secretaría y no un ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: no vamos a ser muy extensos porque compartimos totalmente los argumentos expresados por nuestro compañero del Partido Nacional, quien ha sido muy contundente en cuanto a que estamos considerando un proyecto de ley que es claramente inconstitucional. Nos remitiremos a algunos argumentos expresados en

sala, ya que compartimos algunas de las preocupaciones aquí manifestadas.

La pregunta central es cuán importante es el deporte para todos nosotros. Obviamente, a nuestro juicio, es sumamente importante. Hace pocos minutos el señor diputado Pablo González hablaba de la salud y daba cifras de obesidad e hipertensión. Bienvenidas sean las cifras y la reflexión. Los últimos resultados que han salido a luz preocupan profundamente, debido a las cifras de obesidad e hipertensión que afectan principalmente a niños y adolescentes y a aquellos que se encuentran en contextos más vulnerables. ¡Y vaya si era necesario que, por lo menos, haya una supuesta intención de jerarquizar el deporte viendo estos resultados, que son públicos!

Hago alusión a la salud porque, por supuesto, el deporte está enrabado a ella y así lo expresó el señor diputado Pablo González; es oportuno el comentario.

Vaya si será significativo el deporte que ayer la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y al doctor Mario Zelarayán, que en una gran ponencia hablaba de la importancia de la prevención, de la actividad física y de cuánto camino queda por recorrer para seguir mejorando en este aspecto. Hoy, en dicha comisión recibimos a la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas que también -en armonía con lo expresado por el señor diputado González- manifestó que preocupan especialmente los perjuicios en la salud que pueden ocasionarse en los niveles de contexto más vulnerable, que en muchos casos presentan obesidad y sobrepeso. Entonces, vaya si habrá terreno para seguir profundizando y mejorando en el área del deporte.

Por otro lado, podemos relacionar deporte y educación. Los malos resultados -cada vez peores- que encontramos a nivel educativo hacen que el deporte también sea una herramienta para trasmitir valores y hábitos. Lamentablemente, en los últimos años hemos dejado de lado hábitos y resulta obvio que el deporte es una herramienta más que preponderante a la hora de trasmitir muchas de estas formas educativas y de estos valores.

Entonces, con respecto a la importancia del deporte, por supuesto que el tema nos preocupa y consideramos oportuno que varios legisladores del Frente Amplio manifiesten la intención de evolucionar en la materia.

A lo largo de esta jornada escuché algunos comentarios y una vez más se hizo alusión a que la gente votó programas. En esta sala sabemos que la gente votó representantes que, llevando a cabo la tarea legislativa, puedan representarlos. De todos modos, quiero centrarme en afirmaciones relativas a que se votaron programas porque vamos a estar observando si se cumple el programa presentado en las elecciones; vamos a estar controlando en forma minuciosa el cumplimiento de ese programa, porque vemos que no se está llevando a la práctica en todos sus aspectos. Vamos a ser sumamente minuciosos en ese control, siguiendo las afirmaciones que se hicieron en la jornada de hoy, utilizando un argumento muy simplista en el sentido de que la gente votó programas. Reitero que yo creo que votó representantes para analizar un montón de aspectos y circunstancias. Sería muy simplista y nos debería dar vergüenza decir: "Este es el programa" y, prácticamente, no dar lugar a la discusión y a la argumentación, tanto a favor como en contra de diferentes disposiciones, como en este caso, al analizar este proyecto de ley por el que se crea una secretaría nacional del deporte.

Estamos a unas cuantas horas del comienzo del debate y sigo sin entender por qué al inicio se hablaba de que esto se hace en esta oportunidad. Sigo sin entenderlo. Además, me parece contradictorio que se le dé jerarquía al deporte y al mismo tiempo se genere una contradicción al abrir un marco especulativo con respecto a qué va a pasar. Es tan importante que en esta oportunidad votamos una secretaría nacional del deporte sin saber qué va a pasar después. ¿Dónde está la jerarquía? Me identifico con muchos argumentos expresados por legisladores del Frente Amplio, pero si el tema deporte es tan importante, no lo sometamos a improvisación. De lo contrario, no estamos hablando de un tema de Estado sino de un tema de momento. Quiero creer que los argumentos que se expresaron se van a poder respaldar en los hechos, porque de lo contrario son argumentos vacíos, efímeros, que no tienen ningún contenido ni profundidad a nivel de Estado ni a futuro. Me parece que estamos hablando de algo que debe dejar una huella a futuro, que debe estar pensado a largo plazo. Sin embargo, se está hablando con una visión totalmente *cortoplacista*. A la vez,

según esa visión, ni siquiera han sabido explicar a lo largo de esta jornada por qué se crea en esta oportunidad. ¿Por qué? Han intervenido, han hablado hasta el cansancio de que es algo momentáneo; parecería ser algo momentáneo. De lo contrario, no sería "en esta oportunidad"; llegaría para quedarse. Sería en esta oportunidad y a futuro, salvo que alguna fuerza mayor determinara algún tipo de consideración *superviniente*, pero aquí se explicó como algo momentáneo. Entonces, lamentablemente, seguimos sin entender por qué estamos hablando de algo que se da en esta oportunidad y se toma como algo de un momento.

También se habló de dar jerarquía al deporte. Nos preguntamos: ¿todos estos años el deporte no ha tenido jerarquía? ¿Recién ahora se le quiere dar jerarquía? Y si a través de esta herramienta se le da jerarquía al deporte, me pregunto: ¿no hay otras materias que también merecen jerarquía? ¿Qué pasa con el resto de las materias? ¿No se consideran jerárquicamente oportunas?

Entonces, obviamente, a partir de los argumentos que hasta los legisladores oficialistas expresaron, no tenemos dudas en cuanto a no votar este proyecto de ley inconstitucional. Sí se nos generan dudas en cuanto a lo sustancial.

Aquí se lamentaban porque no se podía entrar a la sustancia y solamente nos quedábamos en las formas, pero quien se queda en las formas es el Frente Amplio cuando plantea temas vinculados al deporte a través de las formas. Y lo digo porque lo mismo que contiene el proyecto de ley podría concretarse sin cambiar la forma. Quien propone un cambio de forma y evita que se discuta todo lo atinente al deporte, en forma profunda y sustancial, es el Frente Amplio, porque vino el verticalazo y hay que votar. Ya sabemos que el proyecto se va a aprobar, pero estaría bueno reflexionar un poco, tener un poco de curiosidad, debatir internamente, a pesar de las diferencias -que muchas veces hay-, y no simplemente obedecer y votar algo que viene ordenado verticalmente porque, entre otras cosas, la gente nos votó para representarla. Ahora, la pregunta es si nos vota para representar en forma mecánica cuando venga el verticalazo o para actuar en pos y para la gente; quiero creer que es la segunda opción.

Lamentablemente, el verticalazo de la forma impide que podamos discutir el contenido. Lo digo porque para nosotros la forma es muy importante. ¿Cuántas veces, sacando la importancia de las formas, se quiso justificar un montón de circunstancias no deseables? Entonces, ¿vamos a quitar importancia al modo?

¿Quieren que se vote por consenso? ¡Entonces, hagamos las cosas bien! Porque se habla de cuán legitimados estamos porque la gente nos vota, pero también hay que decir que la gente nos paga y, por cierto, bastante bien. Entonces, contratemos mejores asesores y seamos más minuciosos y más estudiosos a la hora de reflexionar, porque me parece que es lo que se merece la gente. Creo que más que *camisetearnos* sobre quién nos votó, la gente merece que rindamos cuentas y que estemos a la altura de las circunstancias.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEMA (Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

La Mesa informa al señor diputado Lema que le restan menos de cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor Presidente: creo que la gran coincidencia es que estamos debatiendo un tema muy importante. Y creo que Presidencia de la República y la bancada oficialista hacen bien en plantearlo, porque nos golpea en lo más profundo, ya que uno de los problemas más graves que ha tenido nuestra sociedad es que se ha desestructurado el entramado social del barrio, donde el ciudadano y el vecino encontraba en el club social un espacio de comunidad. El deterioro de esos valores y la situación crítica, desde el punto de vista social y económico, desvirtuaron aquella educación no formal de los barrios y de las ciudades del interior que se desarrollaba en esos espacios comunitarios.

El trabajador, el obrero, era el presidente del club social, quien disponía muchas horas de su tiempo para destinarlo al trabajo deportivo, en pos de esa identidad primaria del barrio, de la localidad, de la ciudad y hasta de la nacionalidad, que va de la mano de las acciones deportivas.

Creemos que esa situación, que hoy ha cambiado radicalmente, necesita esta atención, y hemos hecho bien al destinar tantas horas al tratamiento de este

tema. Sin embargo, se han planteado algunos aspectos que nos hacen dudar de que este proyecto sea la mejor forma de solucionar esta problemática, que nos es tan cercana y cara.

Dos miembros de la Comisión dicen que no fueron suficientemente consideradas sus solicitudes de mayor información ni sus inquietudes, y que se les negó la posibilidad de contar con más tiempo para reflexionar.

Asimismo, se habló de un plan nacional integrado de deporte. Y vaya si tenemos que reconocerlo, porque se trata de un estudio pormenorizado, presentado en 2012 por la actual ministra de Turismo y Deporte, pero en ningún momento planteaba que se fuera a crear, en la órbita de la Presidencia de la República, una secretaría de deportes. Me he tomado el trabajo de estudiar ese plan. Allí se hablaba de un programa de 2012 hasta 2018, de las competencias de la dirección de deportes y de cómo estructurarla, fortalecerla y mejorarla. En ese trabajo -elaborado por prestigiosos profesionales, que surgen de la fuerza de Gobierno- en ningún lado dice que se tuviera que crear una secretaría de deporte, dependiente de la Presidencia de la República.

Quiero marcar otra coincidencia, y es la visión crítica que tienen hoy los legisladores oficialistas de la gestión del Gobierno, que los lleva a proponer cambios. Compartimos esa visión crítica de la gestión de los últimos diez años de este ministerio, que lleva al presidente a presentar esta propuesta. Lo digo porque para el Partido Nacional el deporte fue uno de los pilares de su campaña, una de las actividades que trató de fortalecer. Y nos llenó de satisfacción haber encontrado una respuesta favorable de la gente que nos votó para ocupar dos Alcaldías en Montevideo y en muchas intendencias.

Tendría mucho más para decir, y lamento no tener más tiempo.

Agradezco al señor diputado Lema por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Lema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: hace muchas horas que estamos debatiendo, por lo que las posiciones son muy claras.

Por lo tanto, mocionamos para que se suprima la lectura del resto del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar del artículo 2º al 13, inclusive.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no votó ningún artículo de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado en mayoría, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta: AFIRMATIVA

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 46)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes